



ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto.

Clasificación UNSPSC.

Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

G. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS





ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2** **Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector
- G. Ofertas Artificialmente Bajas

OBJETO

OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FÍSICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

SECTOR AL CUAL PERTENECE





Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario:** se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

Las actividades asociadas al sector secundario son estas:

- **Industria manufacturera:** este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos.
- **Construcción:** este sector es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.
- **Energía:** la generación de energía eléctrica es crucial, con un enfoque en fuentes renovables y no renovables. La minería también está relacionada con este subsector, ya que se extraen recursos energéticos como el carbón y el petróleo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

No obstante, en los últimos años ha enfrentado importantes retos derivados de la desaceleración económica, el incremento en las tasas de interés y una reducción en los subsidios para vivienda social. En este contexto, 2024 dejó un balance mixto que plantea desafíos estructurales, pero también abre oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2025.

El desempeño del sector en 2024 destacó por un comportamiento dual. Por un lado, las ventas de vivienda registraron una notable recuperación, con 145.000 unidades comercializadas, superando las cifras de 2023.

Este dinamismo en la demanda estuvo impulsado, en parte, por subsidios disponibles y una relativa estabilidad en las tasas de interés. Sin embargo, esta mejora contrastó con una caída anual del 14 % en las iniciaciones de proyectos, afectando especialmente al segmento VIS. Esta disminución se atribuye a factores como los elevados costos especialmente de mano de obra, restricciones financieras para los desarrolladores y demoras en los procesos regulatorios, lo que limita la capacidad del sector para responder al crecimiento de la demanda.

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>





A pesar de estos retos, la construcción reafirmó su papel como pilar fundamental de la economía, generando cerca de un millón de empleos directos y otros 295.000 en actividades conexas. Este impacto resalta la amplitud de su cadena de valor y su capacidad para sostener el mercado laboral. Sin embargo, la desconexión entre el aumento en ventas y la caída en iniciaciones de proyectos plantea una preocupación a mediano plazo. Si no se superan las barreras estructurales, la sostenibilidad del empleo y la actividad sectorial podrían verse comprometidas, particularmente en el segmento VIS, que es esencial para atender las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables.

Con estos antecedentes, el sector de la construcción enfrenta el desafío de cerrar las brechas entre la demanda creciente y la oferta limitada de nuevos proyectos, un reto que será clave para consolidar su recuperación y estabilidad en 2025.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

En Colombia, el sector de la construcción abarca diversos productos como cemento, acero, hormigón, madera, bloques, cerámicas, plásticos, vidrio, y productos para acabados, incluyendo también maquinaria y herramientas necesarias para las obras civiles y de edificaciones. Este sector se enfoca en la fabricación y comercialización de insumos para la infraestructura y las construcciones.

Productos y materiales principales

Materiales estructurales: Cemento, cal, yeso: Aglutinantes fundamentales para morteros y hormigón.

Acero: Utilizado en armaduras para estructuras, vigas y otros componentes.

Hormigón: Un material compuesto a base de cemento, agregados y agua.

Bloques y ladrillos: Para muros y divisiones.

Materiales de acabados

Cerámicas y baldosas: Para pisos y revestimientos.

Vidrio y aluminio: Para ventanas, puertas y fachadas.

Productos de madera: Puertas, ventanas y otros elementos de carpintería.

Otros insumos

Plásticos y cauchos: Utilizados en tuberías, sellos y aislamiento.

Piedra: Para acabados y estructuras.

Productos metálicos: Varios insumos para la construcción.

Herramientas y maquinaria

Equipos para la preparación y colocación de materiales.

Agentes que componen el sector

El sector de la construcción en Colombia incluye empresas constructoras (que diseñan y ejecutan obras), proveedores de insumos (materiales, minerales, equipos), gremios y asociaciones (como la Cámara Colombiana de la Construcción), entidades financieras, y entes de control y regulación gubernamentales. Además, abarca la producción de energía y servicios relacionados, y sectores de arquitectura, diseño y comercialización de inmuebles.

Empresas Constructoras: Son quienes ejecutan las obras, tanto de infraestructura (obras civiles) como edificaciones (residenciales y no residenciales).





Proveedores de Insumos y Materiales: Empresas dedicadas a la extracción de minerales, la fabricación de aceros, cubiertas y otros elementos, así como la comercialización de dichos materiales.

Comercializadoras de Insumos y Equipos: Proveedores de herramientas menores, maquinaria y equipos para construcción, además de ferreterías que también participan en la cadena.

Diseñadores y Arquitectos: Profesionales y empresas que se encargan de la arquitectura y el diseño de los proyectos constructivos.

Entidades Financieras: Bancos y otras instituciones que financian los proyectos de construcción y apoyan al sector con créditos y capital.

Agentes de Gobierno y Regulación: Dependencias gubernamentales y entidades públicas como las Secretarías de Planeación, Hábitat, y Movilidad, que vigilan y controlan las actividades constructivas y la legalidad de las mismas.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI

La Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

Sociedad Colombiana de Ingenieros

La Sociedad Colombiana de Ingenieros es una organización sin ánimo de lucro con objetivos científicos, gremiales y académicos que es utilizada como centro consultivo del Gobierno Nacional de Colombia y diferentes gobiernos locales como alcaldías y gobernaciones que reúne a los ingenieros con experiencia y a los recién graduados para realizar trabajo en conjunto. Fundada en 1887 y con sede en la ciudad de Bogotá. También agrupa diversas asociaciones más pequeñas, cada una de ellas enmarcadas en alguna de las especializaciones de la ingeniería. Fomenta junto con las universidades la investigación en el ámbito de la ingeniería, especializándose en la ingeniería civil y los recursos ambientales.

Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL

Asociación Colombiana de Constructores ACOL

Cifras totales de ventas

Las cifras recientes para el sector de la construcción e infraestructura en Colombia durante 2026 muestran un comportamiento mixto, con un fuerte impulso en obras civiles frente a una desaceleración en vivienda y edificaciones:

Obras Civiles e Infraestructura

- **Crecimiento del valor agregado:** Según el DANE - Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), el valor agregado de las **obras civiles** creció un **17,1%** en el segundo trimestre de 2026 en comparación con el año anterior, liderando la expansión del sector. [
- **Proyecciones de Corficolombiana:** Se prevé un crecimiento anual del **7,1%** para el sector de obras civiles en 2026, impulsado por el avance de proyectos de infraestructura de transporte como la primera línea del Metro de Bogotá (con un avance cercano al 72% a inicios de año), Puerto Antioquia, El Regiotram de Occidente (33%) y los corredores viales de cuarta (4G) y quinta (5G) generación.

Vivienda y Mercado Inmobiliario (Edificaciones)



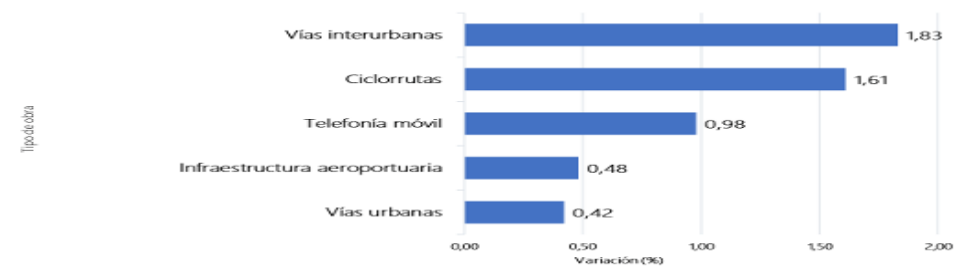


- **Ventas de vivienda nueva:** Entre enero y agosto de 2026 se vendieron **105.226 viviendas nuevas**, lo que representa una **caída del 11,7%** frente al mismo periodo de 2025, de acuerdo con los registros de Camacol.
- **Inversión acumulada:** En el primer semestre de 2026, el mercado de vivienda nueva comercializó **66.759 unidades** (disminuyendo un 8,3% a 9,9% según el corte semestral), mientras que el balance general de los últimos doce meses (septiembre 2025 - agosto 2026) registra **166.263 unidades** vendidas.
- **Segmento VIS vs. No VIS:** La Vivienda de Interés Social (VIS) registró 73.380 unidades vendidas en los primeros ocho meses de 2026 (-8,4%), mientras que la vivienda No VIS cayó un 18,6% con 31.846 unidades.
- **PIB de edificaciones:** El valor agregado de las edificaciones presentó una contracción del **3,2%** en el segundo trimestre de 2026, reflejando el desfase entre las aprobaciones de licencias y el inicio real de obras.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras).

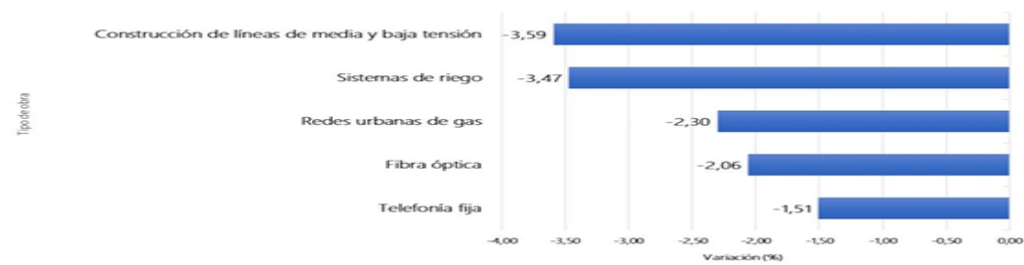
Al comparar agosto de 2026 con julio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías interurbanas (1,83%), ciclorrutas (1,61%) y telefonía móvil (0,98%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (-3,59%), sistemas de riego (-3,47%) y redes urbanas de gas (-2,30%). (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,03%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a julio de 2026 se presentaron en: maquinaria (0,27%), mano de obra (0,14%) y equipos (0,06%). (Anexo 6).



Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

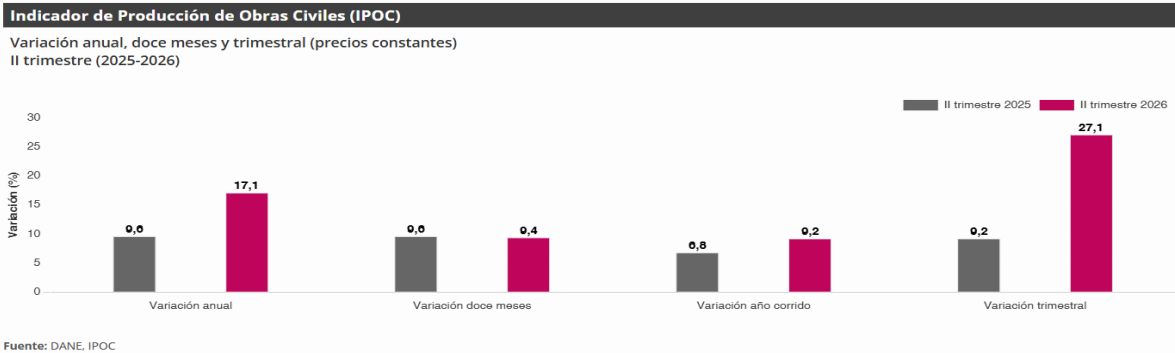
Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	-0,01	-0,01
Herramienta Menor	2,14	0,04	0,00
Maquinaria	12,71	0,27	0,03
Equipos	6,18	0,06	0,00
Mano de obra	16,89	0,14	0,03
Transporte	8,89	0,00	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-1,28	-0,02
Total	100	0,03	0,03

Fuente: DANE, ICOCIV.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)²

Información segundo trimestre de 2026

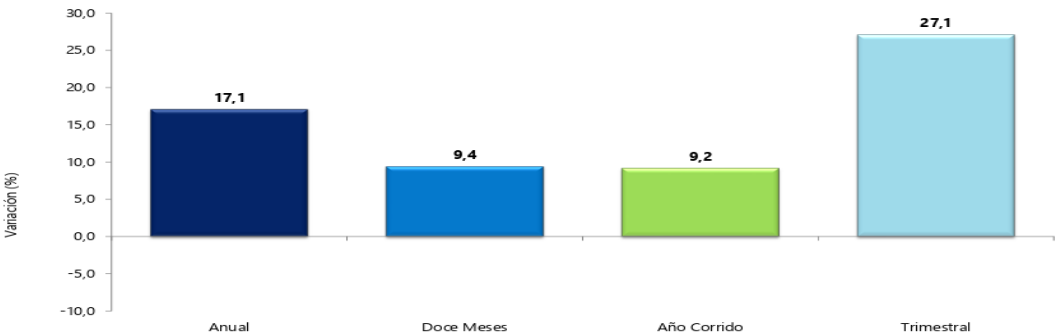
El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).



Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

II trimestre de 2026^{Pr}

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
II trimestre de 2026^{Pr}



Fuente: DANE, IPOC.

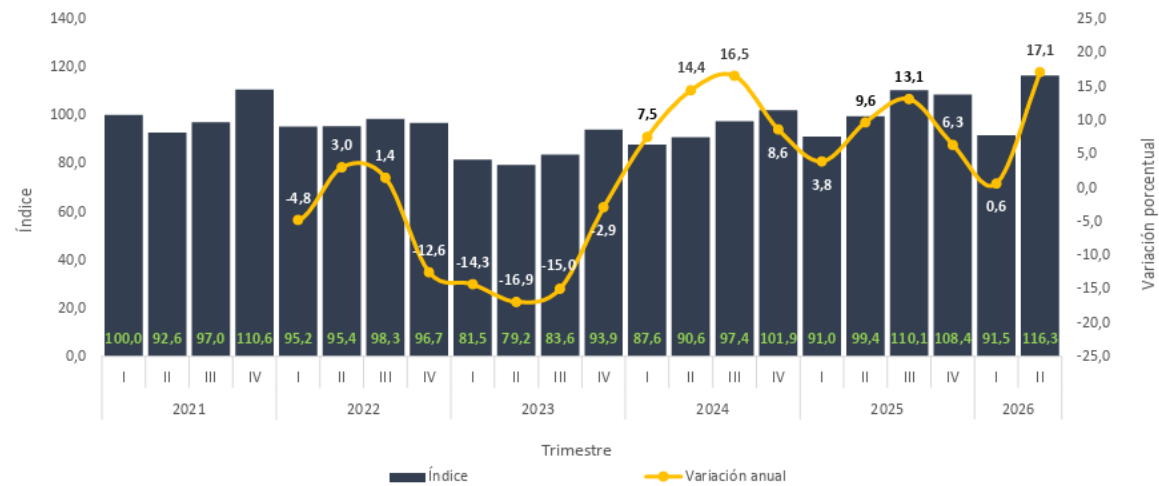
2 Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), Información III trimestre de 2025, Boletín técnico Bogotá, 13 de noviembre 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), <https://www.dane.gov.co/>



Variación anual (II trimestre 2026Pr / II trimestre 2025)

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestrePr)



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%). En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026Pr / II trimestre 2025

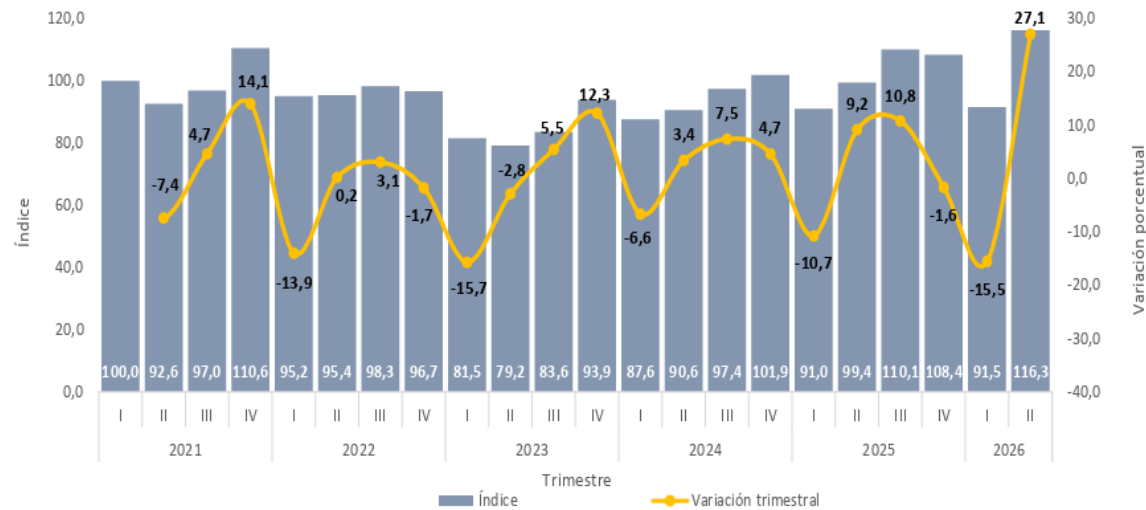
Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	17,1	17,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.

Variación trimestral

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un aumento de 27,1%, frente al primer trimestre de 2026 (Anexo A3).

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

El aumento de 27,1% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo de los cinco grupos de obra: el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 106,6% y aportó 12,5 p.p. a la variación trimestral. El grupo Construcciones en minas y plantas industriales incrementó su producción en 38,8% y aportó 5,7 p.p. a la variación trimestral. Asimismo, el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 89,9% y aportó 5,1 p.p. a la variación trimestral. El grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles aumentó su producción en 6,3% y aportó 3,5 p.p. a la variación trimestral. Finalmente, el grupo Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas aumentó su producción en 2,3% y aportó 0,3 p.p. a la variación trimestral total (27.1%). (Anexo 3).

Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

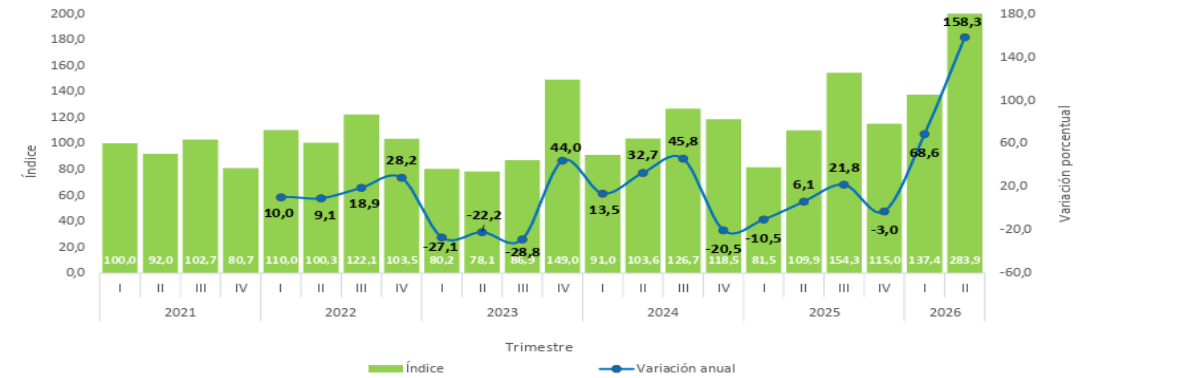
Total nacional		II trimestre de 2026 ^{Pr} / I trimestre 2026 ^{Pr}	
Tipo de construcción		Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL		27,1	27,1
530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	106,6	12,5
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	38,8	5,7
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	89,9	5,1
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,3	3,5
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	2,3	0,3

Fuente: DANE, IPOC.

Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 158,3% con respecto al segundo trimestre del año 2025 y sumó 13,6 p.p. a la variación anual.

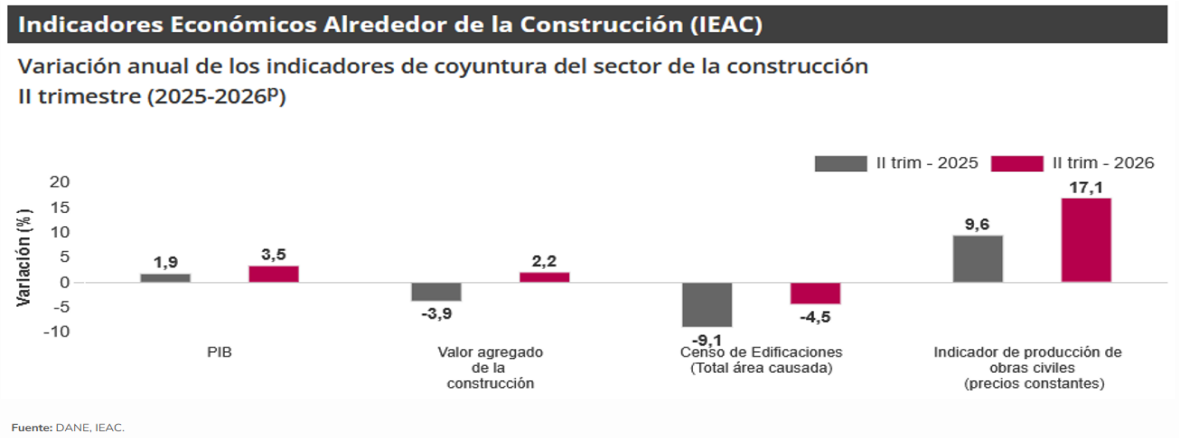
Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^P)



Fuente: DANE, IPOC.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Información segundo trimestre de 2026

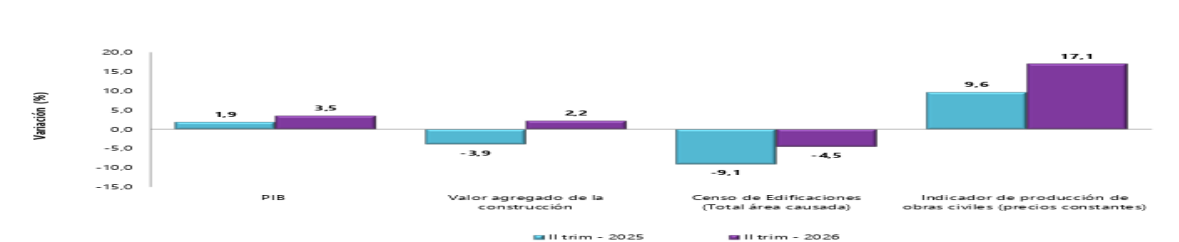


En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación septiembre 09 de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2025 – 2026^P)



Fuente: DANE, IEAC.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2026^P

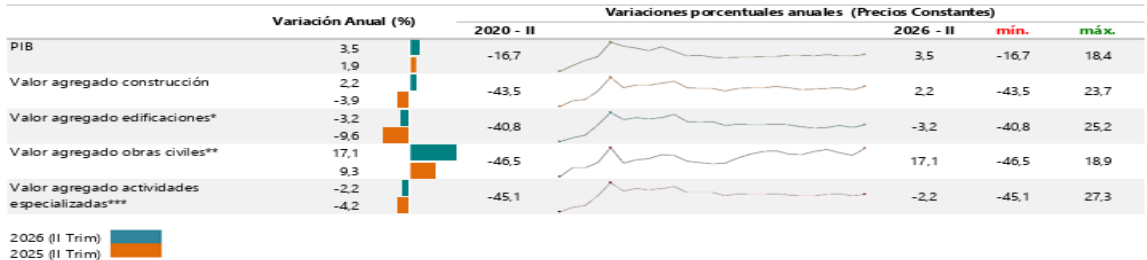
	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ^B (variación anual %)	3,5	2,9	2,2	II trim 2026
Valor agregado de la rama construcción ^B (variación anual %)	2,2	-1,3	-5,2	II trim 2026
Valor agregado de obras civiles ^B (variación anual %)	17,1	9,9	0,6	II trim 2026
Valor agregado de edificaciones ^B (variación anual %)	-3,2	-6,0	-7,9	II trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas ^B (variación anual %)	-2,2	-2,4	-5,4	II trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,5	59,0	59,4	Julio 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-4,5	4,4	4,3	Julio 2026
Área causada ^Á (variación anual %)	-4,5	-7,0	-10,7	II trim 2026
Área licenciada de edificaciones ^É (variación anual %)	-8,3	8,1	33,2	Junio 2026
Área iniciada de edificaciones ^É (variación anual %)	17,8	11,2	6,8	II trim 2026
Área culminada de edificaciones ^É (variación anual %)	-8,0	-4,9	3,7	II trim 2026
Indicador de producción de obras civiles ^É (variación anual %)	17,1	9,4	0,6	II trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-3,8	6,0	8,9	Julio 2026
Concreto Premezclado ^É (variación anual %)	8,6	0,5	-0,9	Junio 2026
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	1,2	4,8	-0,5	Junio 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ^É (variación anual %)	0,04	9,2	4,8	II trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda ^É (variación anual %)	-3,2	5,9	3,6	II trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional ^É (variación anual %)	15,3	27,8	10,7	II trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda ^É (variación anual %)	-2,6	-0,9	-1,0	II trim 2026
Saldo de capital total ^É (variación anual %)	10,9	11,2	12,1	II trim 2026
Saldo de créditos de vivienda ^É (variación anual %)	14,2	12,8	13,3	II trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional ^É (variación anual %)	-2,4	5,0	7,2	II trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ^É (variación anual %)	2,9	3,7	4,3	II trim 2026
PRECIOS Y COSTOS				
	Actual	Anual	Anterior ¹	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,41	8,80	2,79	II trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,12	6,60	0,20	Julio 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,09	6,09	0,41	Julio 2026
IPP total (variación mensual %)	-1,42	1,51	-3,51	Julio 2026
IPP materiales de construcción ^É (variación mensual %)	-0,36	0,07	-0,39	Julio 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026^P (II trimestre)

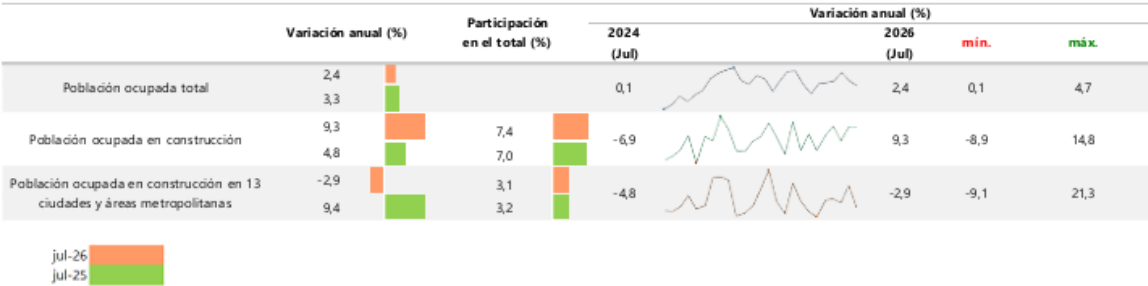


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Empleo

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^P (julio)

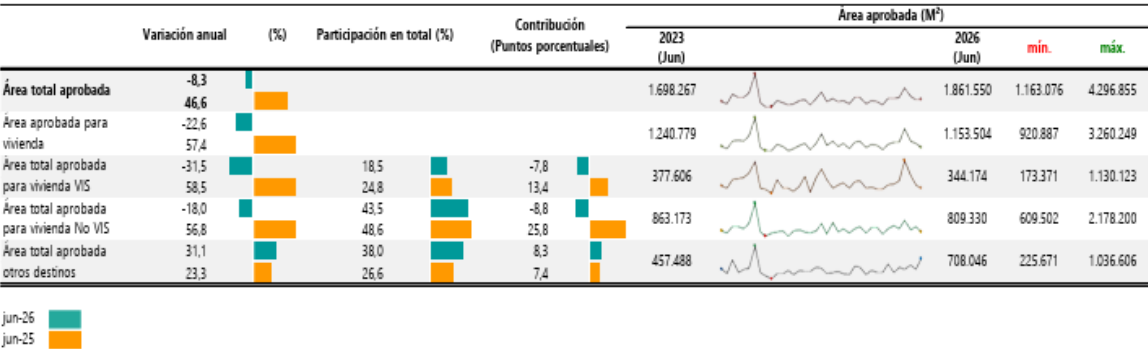


Fuente: DANE, GEIH.

Licencias de Construcción

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m2 lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m2 en junio de 2025 a 1.153.504 m2 en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2023 – 2026^P (junio)

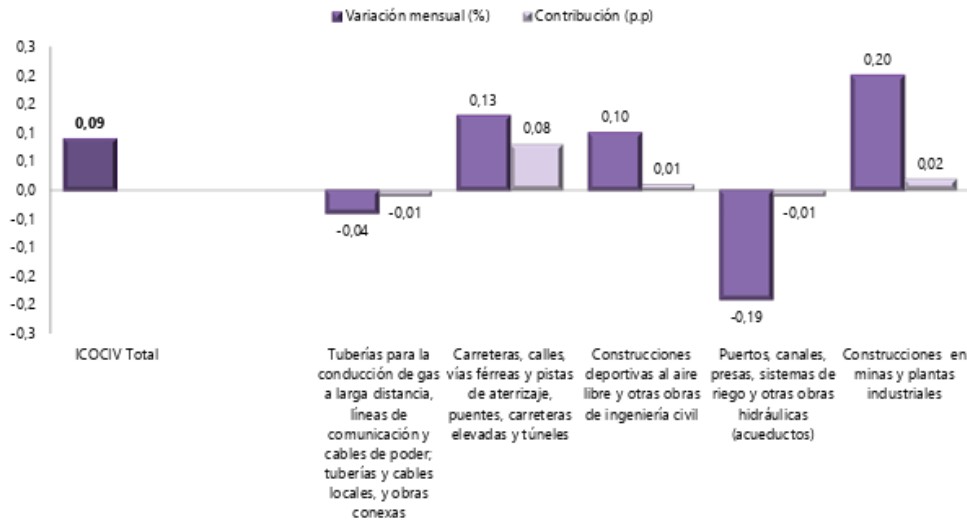


Fuente: DANE, ELIC

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2026^P



Fuente: DANE, ICOCIV.

Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En junio de 2026, la producción de mezcla asfáltica fue 206.726 metros cúbicos y registró un aumento de 1,2% con relación a junio de 2025. Así mismo se despacharon 206.725 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 1,2% con respecto a junio de 2025.

Gráfico 26. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos) Total nacional Enero 2024 – junio 2026^P



Fuente: DANE, IMA

Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026 Construcción

El área causada registró una disminución anual de 10,7 %, con reducciones en los segmentos de bodegas, apartamentos y casas. El comportamiento negativo fue atenuado por los destinos de oficinas y comercio, junto con el segmento institucional, únicos con variaciones positivas, aunque de menor magnitud. Por ciudades, el descenso se concentró en Barranquilla y Cartagena, explicado por la menor área causada en apartamentos. En contraste, Montería, Santa Marta,



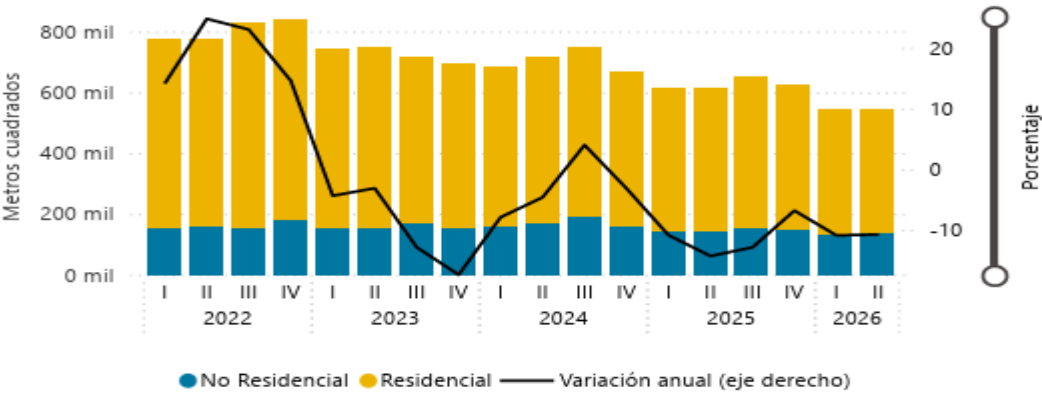


Sincelejo y Valledupar registraron incrementos, impulsados por el mayor metraje avanzado en este mismo destino habitacional.

El área en proceso de construcción registró un crecimiento anual de 2,4 %, asociado principalmente al aumento de las áreas residenciales. Este comportamiento estuvo respaldado por el segmento de apartamentos. Por su parte, las edificaciones no residenciales presentaron caídas en los segmentos de comercio y otros, mientras que los de educación y hospitales avanzaron. Por ciudades, Cartagena y Barranquilla concentraron la disminución, mientras que en las demás ciudades de la región el mejor desempeño correspondió a apartamentos, excepto en Valledupar, donde se destacaron las casas. Porcentaje La venta de vivienda registró una contracción anual de 16,7 %, en un contexto de menor dinamismo del segmento diferente a interés social (no VIS). La caída estuvo asociada principalmente a las menores ventas en Bolívar y, en menor medida, en Magdalena, mientras que Atlántico mitigó la disminución. La vivienda de interés social (VIS) también presentó una variación negativa, aunque de menor magnitud, gracias al mejor desempeño en Bolívar y Magdalena. Lo anterior se produjo en un entorno de incertidumbre económica y política, así como de menor dinamismo en los desembolsos de crédito hipotecario en algunos departamentos y cambios en los programas de subsidios para la adquisición de vivienda.

Caribe. Área causada por destino

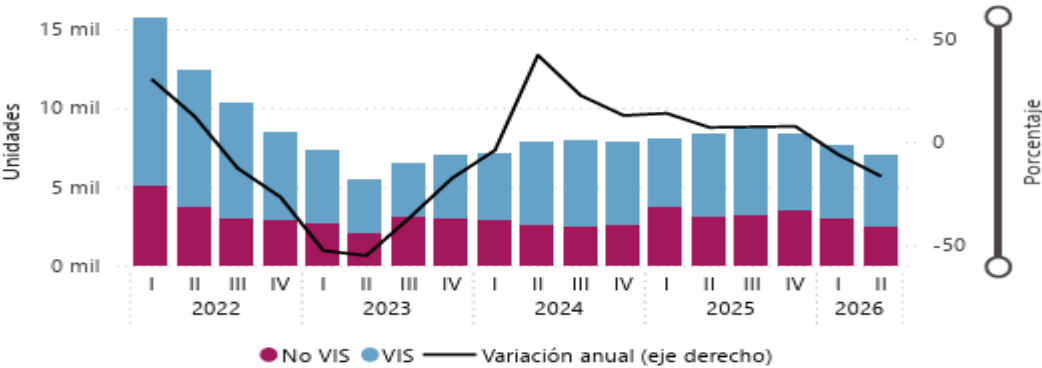
Nivel trimestral y variación anual



Fuente: CEED-DANE. Cálculos Banco de la República.

Caribe. Venta total de vivienda VIS y No VIS

Nivel trimestral y variación anual



Seleccione departamento:

Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El sector de la construcción de instituciones educativas, administrativas, culturales y de salud en Colombia presenta perspectivas favorables de crecimiento debido al aumento de la inversión pública destinada al fortalecimiento de la infraestructura social. Los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal continúan priorizando la construcción, ampliación y mejoramiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios públicos, lo que genera una demanda constante de obras civiles y proyectos de infraestructura institucional.





Asimismo, la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, las transferencias nacionales y los programas de infraestructura social impulsan la inversión en este sector. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la construcción sigue siendo una actividad estratégica para la generación de empleo y la dinamización de la economía colombiana, especialmente en proyectos de infraestructura pública (DANE, 2024).

Las perspectivas de ventas para las empresas constructoras especializadas en edificaciones institucionales son positivas, debido al incremento de procesos de contratación estatal orientados a la construcción, adecuación y mantenimiento de instituciones públicas. Adicionalmente, las políticas gubernamentales enfocadas en el cierre de brechas sociales y el fortalecimiento de la cobertura de servicios públicos continúan promoviendo nuevas oportunidades de negocio para contratistas, consultores e interventores del sector.

El sector de la construcción de instituciones en Colombia mantiene una tendencia positiva de crecimiento, impulsada por la necesidad de ampliar y modernizar la infraestructura pública destinada a la educación, salud, cultura, deporte, seguridad y administración pública. El Gobierno Nacional y las entidades territoriales continúan destinando recursos para la ejecución de proyectos que permitan mejorar la prestación de servicios a la comunidad, generando oportunidades para empresas constructoras, proveedores de materiales, interventorías y consultorías especializadas.

La inversión pública en infraestructura institucional se fortalece mediante recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Regalías, los fondos de cooperación internacional y las fuentes propias de departamentos y municipios. Estas inversiones buscan reducir déficits de infraestructura, especialmente en zonas rurales y municipios con necesidades básicas insatisfechas, donde existe una alta demanda de nuevas edificaciones y mejoramiento de instalaciones existentes (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2023).

De igual manera, el crecimiento poblacional, la urbanización y el aumento de la demanda de servicios públicos generan la necesidad de construir nuevas instituciones educativas, centros de salud, escenarios deportivos, centros comunitarios y sedes administrativas. Este panorama favorece la estabilidad y expansión del sector, ya que las entidades públicas requieren infraestructura adecuada para cumplir sus funciones y garantizar la atención a la ciudadanía.

En materia de ventas, las empresas del sector encuentran oportunidades permanentes a través de los procesos de contratación pública publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). La construcción, ampliación, adecuación y mantenimiento de edificaciones institucionales representan una parte importante de la inversión estatal en infraestructura, permitiendo la participación de constructoras de diferentes tamaños y especialidades.

Asimismo, la incorporación de tecnologías de construcción sostenible, eficiencia energética, materiales de bajo impacto ambiental y sistemas constructivos innovadores se ha convertido en un factor de competitividad para las empresas del sector. Las nuevas exigencias normativas y ambientales promueven la construcción de edificaciones más resilientes, sostenibles y eficientes, lo que abre oportunidades para la innovación y la generación de valor agregado en los proyectos institucionales.

Las perspectivas para los próximos años indican un crecimiento sostenido de la inversión pública en infraestructura social, respaldado por los objetivos establecidos en los planes de desarrollo nacionales y territoriales. Según la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), la ejecución de proyectos de infraestructura pública seguirá siendo uno de los principales motores de la actividad constructora, contribuyendo a la generación de empleo, el fortalecimiento de las economías regionales y el desarrollo social del país (CAMACOL, 2024).

Factores que Impulsan el Crecimiento



Tasas de Interés: La disminución de las tasas hipotecarias en julio de 2024 ya anticipó la tendencia bajista proyectada para 2025, lo que favorece la inversión y la compra de vivienda.

Subsidios: Los subsidios a la vivienda son un factor clave para el crecimiento de la actividad edificadora, especialmente la de Interés Social (VIS).

Confianza del Consumidor: La mejora en la confianza del consumidor y en la disposición de compra de vivienda será fundamental para el dinamismo del sector.

Inversión Pública y Privada: Políticas que agilicen procesos de licenciamiento y que incentiven a desarrolladores son cruciales para la expansión del sector.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).



Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):



Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa



En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

Educación crece 8,8%.

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

Educación crece 2,0%.

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información agosto 2026

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y



servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

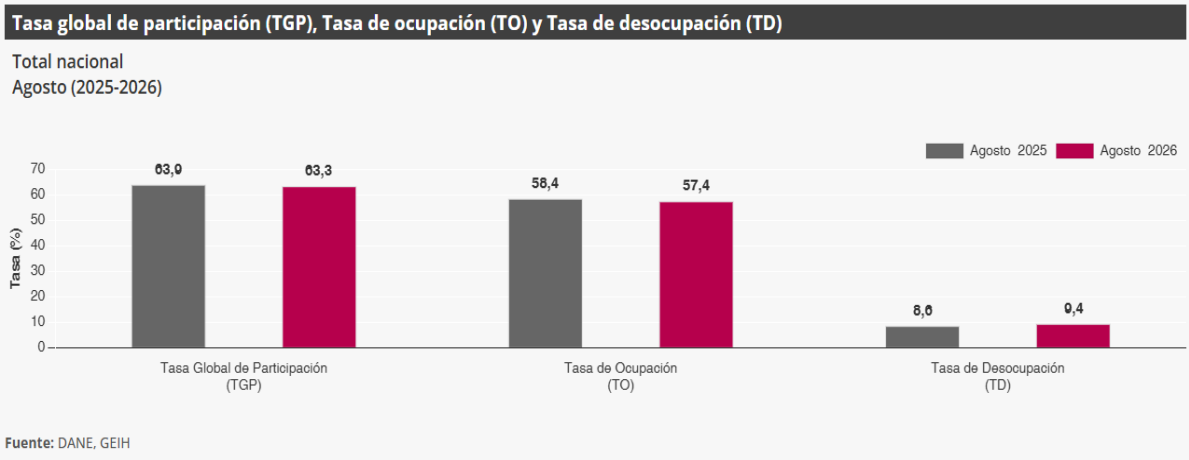
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Información agosto de 2026



Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.



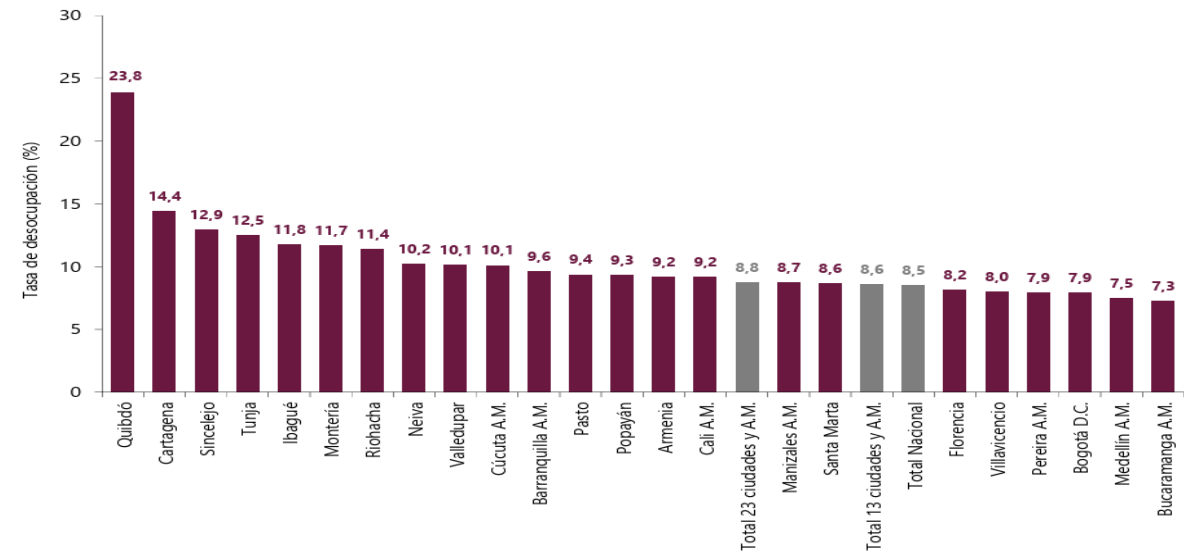
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026

Panorama económico

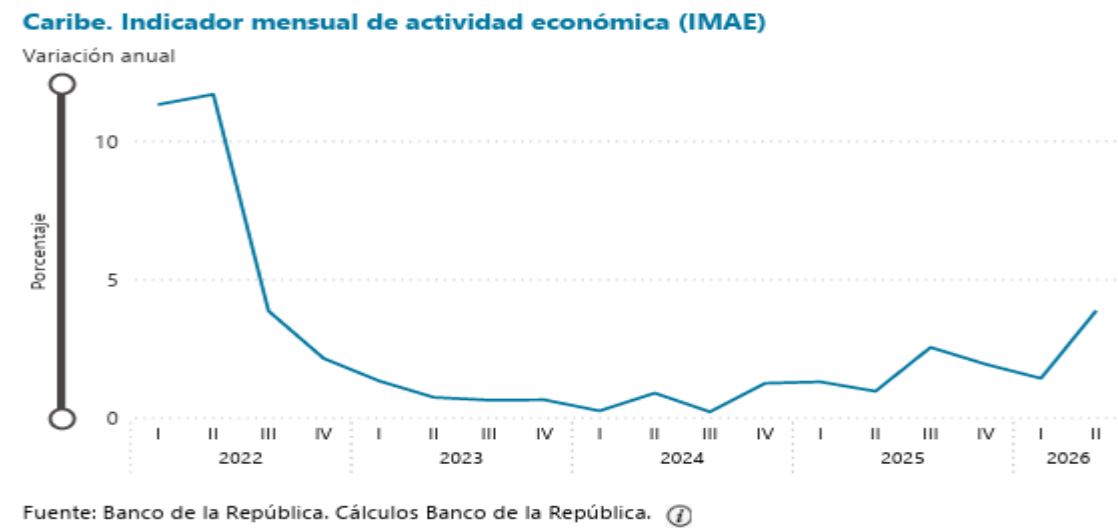
La economía del Caribe mantuvo señales de crecimiento anual durante el segundo trimestre de 2026, pese al debilitamiento de importantes actividades productivas. Tanto el IMAE como el Pulso Económico Regional reflejaron un aumento de la actividad económica. El IMAE mostró una aceleración, impulsada por el mayor aporte de la producción minera de carbón, junto con el dinamismo del comercio y el transporte, donde sobresalieron las matrículas de vehículos y motocicletas y los despachos de carga terrestre. Estos resultados compensaron el retroceso de la construcción y de la producción manufacturera. El Pulso Económico Regional respaldó este resultado, aunque con un crecimiento más moderado.

El consumo de los hogares continuó favoreciendo el comercio y algunos servicios, mientras persistieron las presiones inflacionarias. El dinamismo de las ventas comerciales estuvo favorecido por la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol, el buen desempeño del mercado automotor y la demanda de artículos culturales, de entretenimiento y bienes durables. El



transporte creció por el incremento del movimiento de carga terrestre y aérea, además de pasajeros nacionales, aunque la movilidad urbana disminuyó. En el sistema financiero, las captaciones crecieron por los depósitos de ahorro, mientras las colocaciones cayeron por la cartera comercial. Entretanto, la inflación siguió al alza, con las mayores presiones provenientes de alimentos y alojamiento.

El debilitamiento de actividades productivas relevantes moderó el desempeño regional, pese a avances puntuales en minería, industria y el rubro pecuario. La construcción se contrajo ante la reducción del área causada en bodegas y edificaciones residenciales, junto con las menores ventas de vivienda VIS y no VIS. En el agro, el déficit de lluvias afectó la oferta de frutas y hortalizas y la producción de palma. El componente pecuario tuvo un mejor balance por la mayor oferta de ganado para sacrificio, aunque las altas temperaturas y la escasez de forrajes limitaron el acopio de leche. La menor disponibilidad de materias primas afectó la industria, mientras la extracción de carbón favoreció la minería.



Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026

Inflación

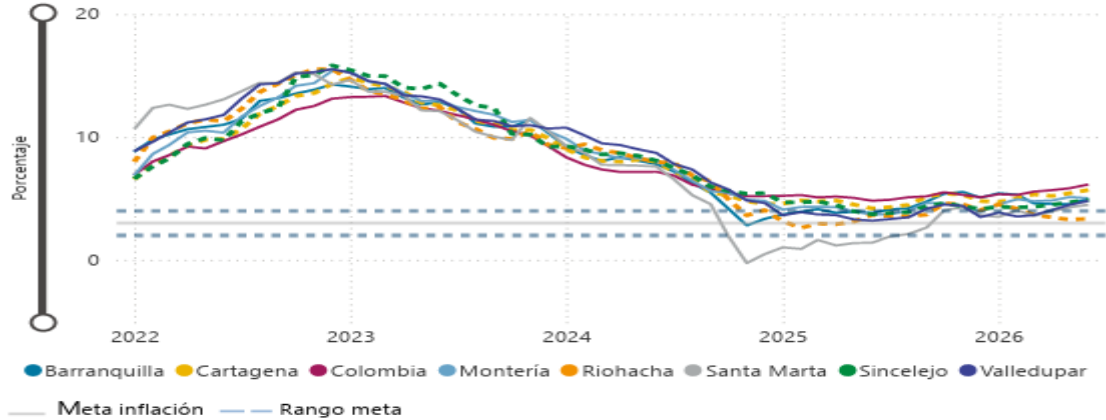
La inflación regional creció por debajo del promedio nacional, destacándose Riohacha y Santa Marta, como las ciudades con los índices más bajos. La inflación regional estuvo asociada principalmente a las presiones inflacionarias generadas por los rubros de educación, de restaurantes y hoteles y de salud, y en menor medida por las de bebidas alcohólicas y tabaco. En general, los datos mostraron una menor presión inflacionaria, aunque con diferencias en la intensidad del crecimiento de los precios entre los distintos centros urbanos.

El aumento del IPC regional estuvo explicado principalmente por alojamiento, agua, electricidad y gas, así como por alimentos y bebidas no alcohólicas. En el componente de vivienda, las principales contribuciones provinieron de los incrementos en el arriendo efectivo, el arriendo imputado y el suministro de agua. Por su parte, en la división de alimentos y bebidas no alcohólicas se destacaron las alzas en carnes de res y sus derivados, legumbres, frutas frescas, lácteos, café y productos a base de café, así como en bebidas gaseosas y maltas para consumo en el hogar. Entre las divisiones con mayores incrementos de precios se destacaron educación (8,92 %), restaurantes y hoteles (8,67 %) y salud (8,26 %). En educación, los incrementos se observaron en todos los niveles de enseñanza. Por su parte, el comportamiento de restaurantes y hoteles estuvo explicado especialmente por las alzas en las comidas consumidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, dado que el rubro de hoteles no presentó variación durante el segundo trimestre de 2026. En salud, la variación respondió principalmente al aumento en los precios de los productos farmacéuticos y dermatológicos.

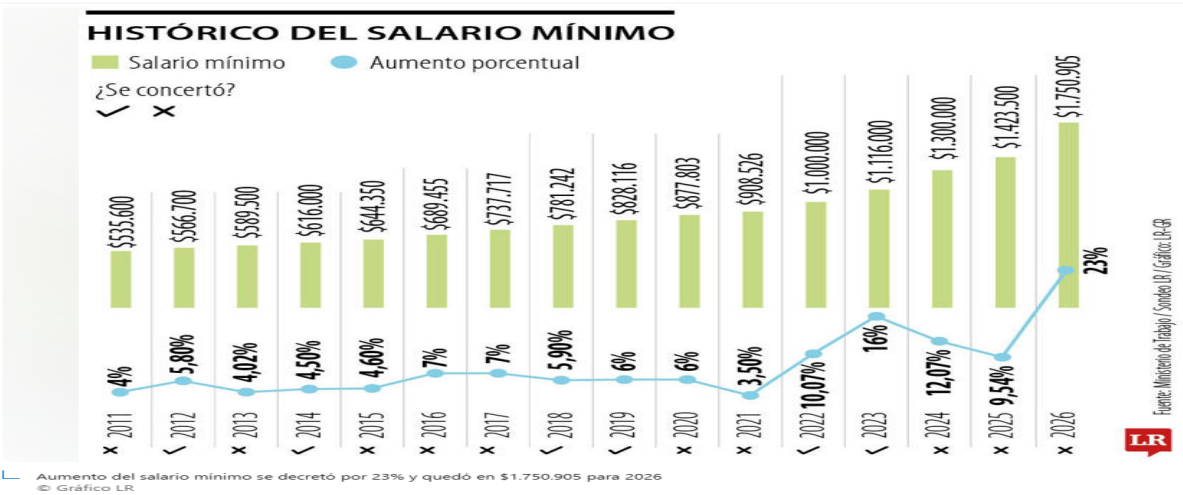


Caribe y Colombia. Inflación anual

Variación anual del IPC



Variación del SMMLV



Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Dólar Hoy TRM en Colombia

Cotización oficial de la Tasa Representativa del Mercado certificada por la SFC.

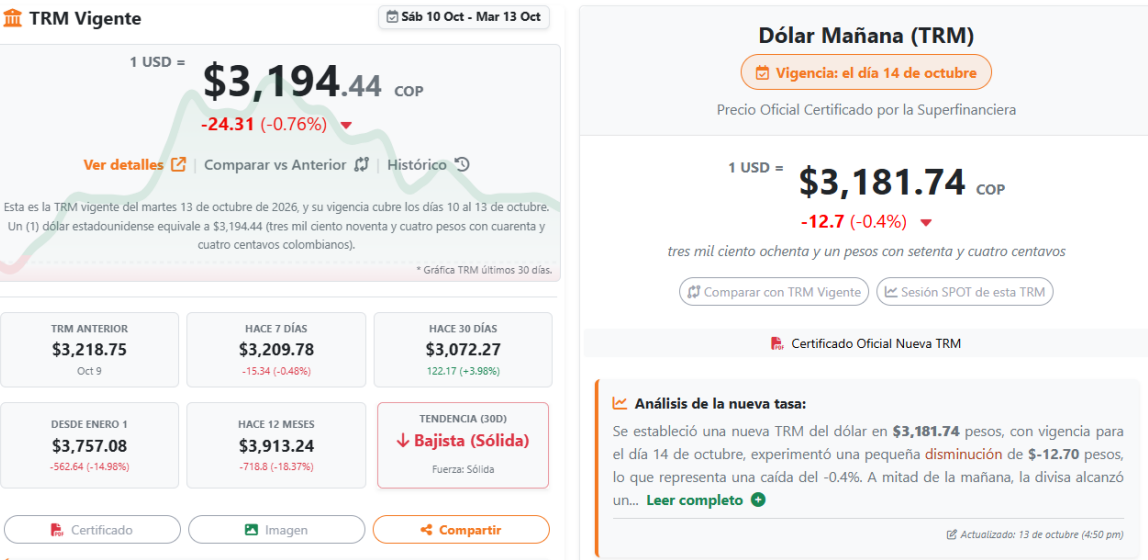
MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026 (5:43:35 PM) GMT-5:00

Ayer
oct. 12

Vigente Hoy
oct. 13

¡Nueva!
oct. 14

[Ver Dólar Histórico](#) | [Forex](#) | [Minuto a Minuto](#)



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

Las tasas de interés en Colombia

La tasa de interés de política monetaria en Colombia es actualmente 12,25%, tras el aumento de 25 puntos básicos decidido por la Junta Directiva del Banco de la República el 30 de septiembre de 2026.

Situación actual

El Banco de la República elevó la tasa de intervención de 12% a 12,25% en su reunión más reciente.

Esta es la tasa de referencia que influye en créditos, ahorro y demás tasas del sistema financiero.

El incremento responde a presiones inflacionarias: la inflación anual llegó a 6,2% en agosto de 2026.

Contexto macroeconómico

La decisión se tomó en un entorno de desaceleración económica y aumento del desempleo (9,4% en agosto).

La inflación continúa por encima del rango meta del Banco (2%-4%).

El Banco mantiene una postura monetaria restrictiva para llevar la inflación a la baja hacia 2027.

Proyecciones

Modelos macroeconómicos estiman que la tasa podría cerrar el trimestre en 12% y mantenerse alrededor de ese nivel en 2027.

Evolución reciente

En 2026, la tasa ha tenido varios ajustes, incluyendo un aumento de 100 puntos básicos en febrero (de 9,25% a 10,25%).

Cadena de producción y distribución.

Tradicionalmente, la industria de la construcción se ha basado en el outsourcing de tareas, haciéndola susceptible para la aplicación de los principios de una cadena de suministro. La gestión



de todo el proceso como una cadena de suministro, incluyendo la mejora en el desarrollo del producto, se ha convertido en una necesidad como consecuencia de los cambios en el sector.

Con todo, en el caso particular de la construcción la cadena de suministro se configura para cada proyecto constructivo concreto.

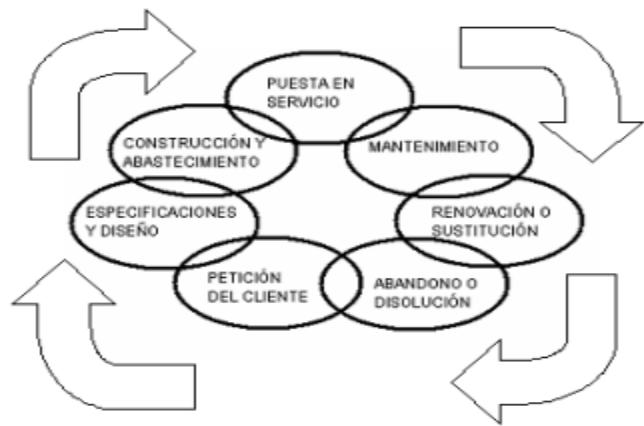


Figura 1. Fases clave de la cadena de suministro en construcción

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las principales materias primas para la construcción en Colombia son el acero, cemento, madera, arena, grava, bloques (ladrillos), yeso, y aluminio. Sus precios, particularmente los del acero y otros insumos metálicos, han mostrado una gran volatilidad, con incrementos significativos en años recientes impulsados por factores globales y locales. La demanda internacional, la producción local, el costo de la energía (petróleo, carbón, gas), y las condiciones económicas del país son los principales factores que impactan estas variaciones.

Materias Primas Clave

- **Metales:** El acero (hierro) es fundamental y su precio afecta directamente los costos del proyecto, con aumentos significativos recientes.
- **Aglomerantes:** El cemento, la cal y el yeso son esenciales para la producción de morteros, hormigones y otros materiales.
- **Materiales Pétreos y Agregados:** La arena, la grava y las rocas naturales o trituradas son insumos básicos.
- **Bloques y Ladrillos:** Elementos prefabricados como los bloques y los ladrillos de arcilla son utilizados en la mampostería.
- **Otros materiales:** La madera, el aluminio, el plástico, las cerámicas, y los materiales de acabado como el yeso y el amianto también son relevantes en el sector.

Factores de Variación de Precios

- **Precios Internacionales de Materias Primas:** El costo de commodities como el mineral de hierro y el petróleo influye directamente en los precios del acero y otros insumos.
- **Costo de la Energía:** La energía, que se obtiene del petróleo, el carbón y el gas natural, es un componente esencial en la producción de cemento y acero, afectando sus costos.
- **Producción Local y Demanda:** La oferta y la demanda de materiales de producción local, así como los volúmenes de importación, tienen un impacto directo en sus precios.
- **Condiciones Económicas Generales:** Factores como la inflación, la tasa de cambio y la estabilidad económica del país también influyen en la volatilidad de los precios de los materiales de construcción.
- **Regulaciones y Políticas:** Las políticas del gobierno relacionadas con el sector y los materiales también pueden afectar los costos.



Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

En Colombia, la dinámica de importación y exportación de materiales de construcción es clave para el desarrollo del sector, pero se ve afectada por el contrabando, que introduce productos de forma ilegal evadiendo impuestos y afectando la competencia. El país importa principalmente acero, cemento y sistemas de aislamiento y exporta materiales como prefabricados y mobiliario. El contrabando técnico, a través de subfacturación, es una práctica común que reduce la recaudación fiscal y distorsiona el mercado de la construcción.

Importaciones en el sector de la construcción en Colombia

Productos clave: Colombia importa gran cantidad de acero, cemento y materiales prefabricados, elementos esenciales para la infraestructura y el desarrollo urbano.

Países de origen: Estados Unidos, China y otros países son los principales proveedores de estos materiales y maquinaria para la construcción.

Régimen de importación: Para importar, las empresas deben cumplir con requisitos como estar inscritas en la Cámara de Comercio, contar con el Registro Único Tributario (RUT) y tramitar los registros de importación correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Exportaciones en el sector de la construcción en Colombia

Productos clave: Colombia exporta al exterior productos como prefabricados, mobiliario para edificios, elementos de aislamiento y materiales de recubrimiento, consolidando su presencia en mercados latinoamericanos.

Principales destinos: Los principales destinos de las exportaciones colombianas suelen ser países vecinos y otras economías de la región.

El Contrabando y su impacto en la construcción

Consecuencias económicas

Competencia desleal: Afecta a las empresas que cumplen con las normas legales, impactando su rentabilidad y capacidad de inversión.

Menos inversión social: La evasión de impuestos reduce los recursos que el gobierno puede destinar a sectores clave como la infraestructura, salud y educación.

Informalidad y desempleo: Genera un aumento de la informalidad en el sector, lo que se traduce en peores condiciones laborales y menos empleo formal.

2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas de la construcción en Colombia se rigen por normas rigurosas como la NSR-10 (sismo resistente) y el reglamento de sostenibilidad, que buscan garantizar seguridad y la eficiencia. Las tecnologías como el escaneo láser, la inteligencia artificial (IA) y el uso de software especializado están transformando la industria, mejorando el diseño, la optimización de recursos y la previsión de riesgos. A pesar de los avances, aún existen desafíos en la adopción de la innovación y la gestión del conocimiento para impulsar la competitividad y la eficiencia del sector.

Condiciones Técnicas

Normativa Sismorresistente (NSR-10): Es la norma más importante para garantizar la seguridad de las edificaciones en un país sísmicamente activo como Colombia, regulando el diseño y construcción para resistir terremotos.

Reglamentos Técnicos: Se aplican reglamentos específicos para instalaciones eléctricas (RETIE), iluminación (RETILAP), agua potable y saneamiento básico (RAS), y mampostería.





Normas Técnicas Colombianas (NTC): El cumplimiento de las normas técnicas colombianas es obligatorio y es supervisado por autoridades locales y nacionales, siendo crucial para asegurar la calidad y seguridad de los proyectos.

Construcción Sostenible: Existe un reglamento y un compromiso por usar materiales ecológicos, fomentar la eficiencia energética y reducir el impacto ambiental en los proyectos, impulsando la construcción verde y el uso de materiales como el bambú.

3. Legal o Regulatorio

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

Norma Sismo Resistente (NSR-10)

La Norma Sismo Resistente es una regulación clave que establece los requisitos técnicos y las pautas de diseño para la construcción de estructuras capaces de resistir los efectos de los terremotos. Colombia es un país sísmicamente activo, por lo que esta norma desempeña un papel fundamental en la protección de vidas y bienes. Al seguir los lineamientos de la NSR-10, se garantiza la seguridad de las edificaciones y se minimiza el riesgo de colapso durante eventos sísmicos.

Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS)

El RCCS establece los estándares para la construcción sostenible en Colombia, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y el diseño de espacios habitables saludables. Esta norma busca fomentar la adopción de prácticas constructivas respetuosas con el medio ambiente, impulsando la eficiencia energética, el uso de materiales sostenibles y la implementación de tecnologías verdes. Al cumplir con el RCCS, las empresas de construcción contribuyen a la conservación del entorno y a la creación de comunidades más sostenibles.

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

- Decreto 945 de 2017: Este decreto parece estar relacionado con una modificación al «Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10». Este reglamento es crucial para la seguridad estructural en Colombia, pues establece los requisitos para el diseño y construcción de edificaciones capaces de resistir sismos.
- Decreto 1203 de 2017: Aunque no puedo ver el texto completo, este tipo de decretos suele contener disposiciones relacionadas con aspectos específicos de la legislación colombiana, en este caso, probablemente ligados al desarrollo urbano o a la regulación del territorio, dado su contexto cercano al decreto anterior.
- Resolución 1096 de 2000: Esta resolución parece ser parte de las regulaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Establecerá políticas y normativas para asegurar el suministro y calidad del agua, así como la adecuada gestión y tratamiento de las aguas residuales y el saneamiento en Colombia.
- Resolución 424 de 2001: Parece ser una modificación o adición a la resolución anterior, que podría incluir ajustes o actualizaciones a los estándares y prácticas en el sector de agua potable y saneamiento.
- Resolución 668 de 2003: No se distinguen detalles sobre esta norma en la imagen, pero por su secuencia, podría estar relacionada también con actualizaciones o modificaciones





en el sector de agua y saneamiento o algún aspecto relacionado con las políticas de salud pública o ambientales.

- Resolución 004 de 2004: Al igual que las anteriores, parece seguir el patrón de modificaciones regulatorias en el sector de agua y saneamiento, aunque no se puede determinar su contenido específico desde la imagen.
- Resolución 1023 de 2004: Esta resolución podría estar relacionada con el marco normativo para la gestión y administración de los recursos relacionados con el agua potable y el saneamiento básico.
- Resolución 1447 de 2005 y Resolución 1459 de 2005: Estas resoluciones parecen ser modificaciones o actualizaciones a las normativas anteriores, probablemente para mejorar o refinar aspectos específicos de la regulación existente en el sector de agua y saneamiento.
- Resolución 2320 de 2009: Esta normativa podría ser una adición significativa o reforma al reglamento técnico RAS, aunque el contenido específico no es claro en la imagen.
- Resolución 1618 de 2010: Modificada por la Resolución 1509 de 2011, establece criterios de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones. Estos criterios probablemente incluyen estándares de diseño y construcción, medidas de seguridad y mantenimiento requeridos para piscinas públicas y privadas.
- Resolución 4113 de 2012: Establece el reglamento técnico sobre los criterios mínimos de seguridad que deben cumplir los dispositivos de seguridad utilizados en las piscinas ubicadas en el territorio nacional. Esto aseguraría que las piscinas cumplan con normativas actualizadas de seguridad para proteger a los usuarios.
- Resolución 90902 de 2013: Expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible. Esta reglamentación sería crucial para garantizar que las instalaciones de gas cumplan con estándares de seguridad para prevenir accidentes y garantizar el uso seguro del gas.
- Resolución 661 de 2014: Adopta el Reglamento Operativo, Técnico y Académico para los Bomberos de Colombia. Modificada por la Resolución 1127 de 2018, regula los parámetros y lineamientos de la construcción sostenible y adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones. Esta norma estaría centrada en la profesionalización y estandarización de los servicios de bomberos, así como en la promoción de prácticas sostenibles en la construcción.
- Resolución 549 de 2015: Se refiere al Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones. Establece parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas construcciones, fomentando prácticas que reduzcan el impacto ambiental y mejoren la sostenibilidad.
- Resolución 1394 de 2015: Esta resolución establece el formato y el instructivo para realizar la declaración de conformidad de seguridad por parte del proveedor de dispositivos de seguridad utilizados en estanques de piscinas. Define los parámetros y valores límites permitidos para vertimientos en cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado público.
- Resolución 631 de 2015: Reglamento técnico que establece las condiciones con las que deben contar las construcciones para que la respuesta estructural ante un sismo sea favorable. Fue promulgada para complementar el Decreto 926 de 19 de marzo de 2010, indicando requisitos específicos para mejorar la resistencia sísmica de las estructuras.
- Resolución 1459 de 2005: Probable actualización al reglamento de construcción sismo resistente, enfocándose en aspectos específicos de seguridad y diseño estructural.
- Resolución 1510 de 2011: Podría ser una modificación a las regulaciones existentes, mejorando las prácticas y estándares de construcción, especialmente en viviendas.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10): Conjunto de normas para diseño y construcción de estructuras sismo resistentes, esencial para la seguridad estructural en zonas sísmicas.
- Reglamento Técnico de barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto: Se refiere a las normas técnicas aplicables a barras corrugadas de baja aleación utilizadas en el refuerzo de concreto en construcciones con requisitos de resistencia sísmica, asegurando que cumplan con las normativas de calidad y seguridad.
- Reglamento Técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas: Este reglamento técnico establece las especificaciones para la fabricación, importación y





comercialización de alambre de acero y mallas electrosoldadas en Colombia, componentes clave en el refuerzo de concreto.

- Reglamento Técnico de Construcción Sostenible para Edificaciones: Establece lineamientos técnicos para la construcción sostenible, promoviendo el uso eficiente de recursos como agua y energía. Este reglamento es una iniciativa importante para fomentar prácticas de construcción que contribuyan a la sostenibilidad y al cuidado del medio ambiente.
- Decreto 0330 de 2017: Adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Este reglamento establece los requisitos que deben cumplir los sistemas y materiales empleados en la infraestructura de agua y saneamiento, asegurando la calidad y la prestación eficiente de estos servicios esenciales para la salud pública.
- Reglamento Técnico de Tubería de Acueducto, Alcantarillado, de Uso Sanitario y de Aguas Lluvias y sus Accesorios: Se centra en las especificaciones que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios relacionados con la conducción de agua potable, aguas residuales y aguas de lluvia. Estas especificaciones garantizan la funcionalidad y la seguridad de las instalaciones hidrosanitarias.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Establecido por el Decreto 18039 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, este reglamento fija las medidas que garantizan la seguridad de las personas y la preservación del medio ambiente al minimizar o eliminar los riesgos derivados del uso de la energía eléctrica. Es esencial para la prevención de accidentes y la protección de la vida en todas sus formas.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP: Estipula los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, asegurando niveles y calidades adecuados de energía lumínica para las actividades visuales y contribuyendo a la seguridad y eficiencia energética en espacios públicos.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible: Establece los requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones internas para la distribución y uso de gas combustible en edificaciones. Asegura la seguridad en el diseño, construcción y mantenimiento de estas instalaciones.
- Norma de seguridad de piscinas: Define los criterios mínimos de seguridad que deben cumplir los dispositivos utilizados en piscinas ubicadas en territorio nacional. Tiene como objetivo proteger la salud y la vida de los bañistas.
- Reglamento Técnico de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas: Presenta los requisitos del Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de los trabajadores en alturas. Promueve la salud ocupacional y la prevención de riesgos laborales.
- Vertimientos Puntuales a Cuerpos de Aguas Superficiales y a los Sistemas de Alcantarillado Público: Normativa que define límites y parámetros para las descargas en cuerpos de agua y alcantarillados, asegurando la protección ambiental y la salud pública.
- Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá: Aplicable dentro del territorio del Distrito Capital, regula las actividades de diseño, construcción, modificación, reparación y demolición de edificaciones, así como el uso, conservación, mantenimiento e inspección de las mismas.
- Licenciamiento Urbanístico, Reconocimiento de Edificaciones y Legalización de Asentamientos Humanos: Regula las licencias urbanísticas, el reconocimiento de edificaciones, la función pública de los curadores urbanos, la legalización de asentamientos humanos y emite otras disposiciones relacionadas.
- Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción: Compila las normas técnicas, materiales, productos y servicios aplicados y requeridos en la actividad de la construcción, bajo un esquema completamente normalizado para garantizar la calidad y seguridad en la construcción.
- Norma Técnica Colombiana 121 – Especificaciones del cemento Portland.
- Norma Técnica Colombiana 396 – Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto.
- Norma Técnica Colombiana 454 – Concreto fresco. Toma de muestras.
- Norma Técnica Colombiana 504 – Refrentado de especímenes cilíndricos de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 550 – Elaboración y curado de especímenes de concreto en obra.





- Norma Técnica Colombiana 673 – Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto.
 - Norma Técnica Colombiana 890 – Normativa para el aislamiento eléctrico de plástico de cloruro de vinilo, sensible a la presión.
 - Norma Técnica Colombiana 1023 – Cinta para aislamiento eléctrico de PVC.
 - Norma Técnica Colombiana 1028 – Método volumétrico para determinar el contenido de aire en concreto fresco.
 - Norma Técnica Colombiana 1032 – Método de presión para determinar el contenido de aire en concreto fresco.
 - Norma Técnica Colombiana 1299 – Aditivos químicos para concreto.
 - Norma Técnica Colombiana 1500 – Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
 - Norma Técnica Colombiana 1669 – Conexiones de mangueras contra incendio.
 - Norma Técnica Colombiana 2305 – Muebles para el hogar y gabinetes.
 - Norma Técnica Colombiana 2506 – Código de seguridad para la protección de maquinaria.
 - Norma Técnica Colombiana 3318 – Concreto premezclado.
 - Norma Técnica Colombiana 3459 – Agua para elaboración de concreto.
 - Norma Técnica Colombiana 3502 – Aditivos incorporadores de aire para concreto.
 - Norma Técnica Colombiana 3531 – Artefactos domésticos que emplean gases combustibles para la producción instantánea de agua caliente.
 - Norma Técnica Colombiana 3567 – Diseño de ductos metálicos para evacuación por tiro natural de productos de la combustión del gas
 - Norma Técnica Colombiana 3631: Norma de instalación de gasodomésticos. Cocinas y hornos.
 - Norma Técnica Colombiana 3632: Norma de instalación de gasodomésticos. Calefactores y secadoras.
 - Norma Técnica Colombiana 3823: Uso de cenizas volantes o puzolanas naturales para uso como aditivo mineral en el concreto de cemento Portland.
 - Norma Técnica Colombiana 3833: Sistemas para la evacuación de los productos de la combustión de artefactos que funcionan con gas.
 - Norma Técnica Colombiana 3838: Norma para gasoductos. Presiones de operación permisibles para transporte, distribución y suministro de gases combustibles.
 - Norma Técnica Colombiana 4023: Especificaciones para aditivos químicos usados en la producción de concreto fluido.
 - Norma Técnica Colombiana 4140: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos y corredores.
 - Norma Técnica Colombiana 4143: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios. Rampas fijas.
 - Norma Técnica Colombiana 4145: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Bordillos, pasamanos, barandas y agarrederas.
 - Norma Técnica Colombiana 4201: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras.
 - Norma Técnica Colombiana 4279: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
 - Norma Técnica Colombiana 4595: Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
 - Norma Técnica Colombiana 4637: Concretos. Especificación y uso de micro sílice como adición en mortero y concreto de cemento hidráulico.
 - Norma Técnica Colombiana 5256: Norma para secadoras de ropa a gas.
 - Norma Técnica Colombiana 5356: Instalación de calefactores sin conductos de evacuación que emplean gases combustibles para uso en exteriores y áreas bien ventiladas.
 - Norma Técnica Colombiana 5541: Concretos reforzados con fibra.
 - Norma Técnica Colombiana 5551: Concretos. Durabilidad de estructuras de concreto.
- Recuperado en <https://www.urbanlaw.com.co/blog/normatividad-relevante-sector-constructor-en-colombia/>

4. Otros contextos.





Los factores sociopolíticos que impactan la construcción en Colombia incluyen la gobernanza y planificación urbana deficiente, que obstaculiza el desarrollo de vivienda asequible; la inestabilidad política y las políticas cambiantes, que afectan la inversión y la continuidad de proyectos; el aumento de los costos de mano de obra y materiales, exacerbado por la inflación y la dependencia de importaciones; el deterioro del poder adquisitivo de los ciudadanos, que reduce la demanda de vivienda; y la necesidad de fomentar la sostenibilidad, que exige inversión en tecnologías y prácticas innovadoras.

Factores de Gobernanza y Planificación Urbana: Falta de gobernanza metropolitana: La ausencia de coordinación entre los gobiernos metropolitanos y locales dificulta la planificación del uso del suelo y la creación de viviendas asequibles en áreas urbanas densas.

Planificación del desarrollo: La expansión desorganizada de las ciudades dificulta los esfuerzos para lograr un desarrollo urbano compacto y sostenible.

Factores Políticos y de Inversión: Incertidumbre política: La falta de estabilidad y la volatilidad de las políticas públicas pueden desincentivar la inversión privada en el sector de la construcción.

Necesidad de políticas públicas: Se requieren políticas que fomenten la inversión, la innovación en materiales y procesos, y que apoyen la construcción sostenible.

Factores Socioeconómicos y de Mercado: Costos de mano de obra y materiales: El incremento de los salarios y la volatilidad de los precios de los materiales afectan los costos operativos, especialmente en segmentos con bajos márgenes de rentabilidad como la vivienda de interés social.

Poder adquisitivo y demanda: La disminución en la disposición de los colombianos para comprar vivienda y la caída en la demanda de los insumos afectan la viabilidad de los proyectos.

Desigualdad de ingresos: La brecha de ingresos y la falta de acceso a financiación hipotecaria dificultan el acceso a la vivienda para las familias de bajos recursos.

Desafíos de Sostenibilidad y Tecnología

Construcción sostenible: Existe una creciente conciencia sobre la necesidad de adoptar prácticas más respetuosas con el medio ambiente, pero la implementación de la construcción sostenible requiere inversión.

Adopción tecnológica: La digitalización, aunque mejora la eficiencia, requiere inversiones considerables y personal capacitado, lo que puede ser un obstáculo para muchas empresas.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

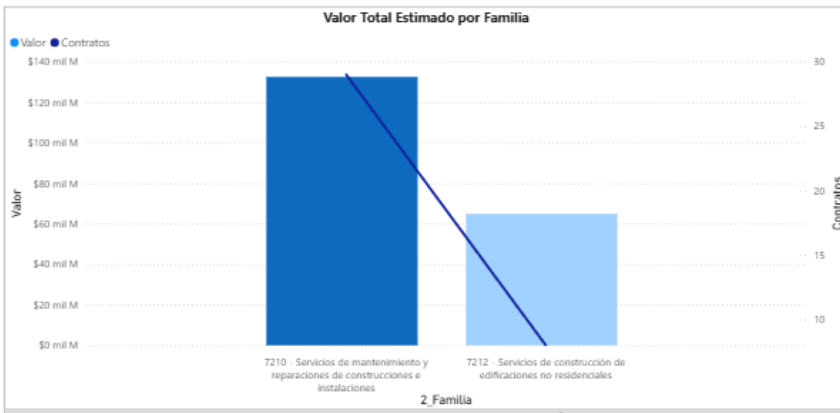
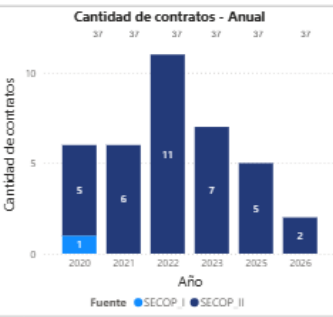
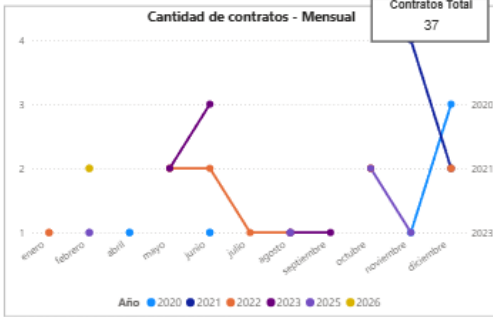
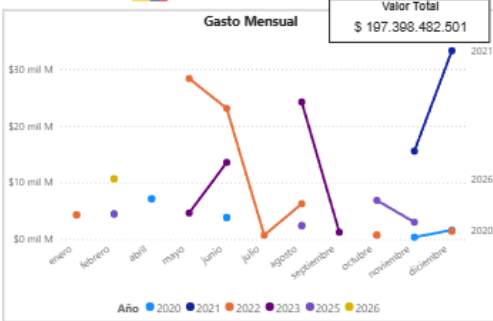
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





ANÁLISIS DE LA DEMANDA



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:

Fecha, firma: 01/01/2020 09/08/2026

Departamento de Entidad:

Todas

Nombre de Entidad (agregado):

* Ingrese el nombre sin tildes

gover

AMAZONAS - GOBERNACION

ANTIOQUIA - GOBERNACION

ARAUCA - GOBERNACION

ATLANTICO - GOBERNACION

BOLIVAR - GOBERNACION

BOYACA - GOBERNACION

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma):

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

CÓRDOBA GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

721033 - Servicios de mantenimiento y r...

7211 - Servicios de construcción de edificac...

7212 - Servicios de construcción de edificac...

721214 - Servicios de construcción de e...

7214 - Servicios de construcción pesada

7215 - Servicios de mantenimiento y constr...

76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación

Valor contratado:

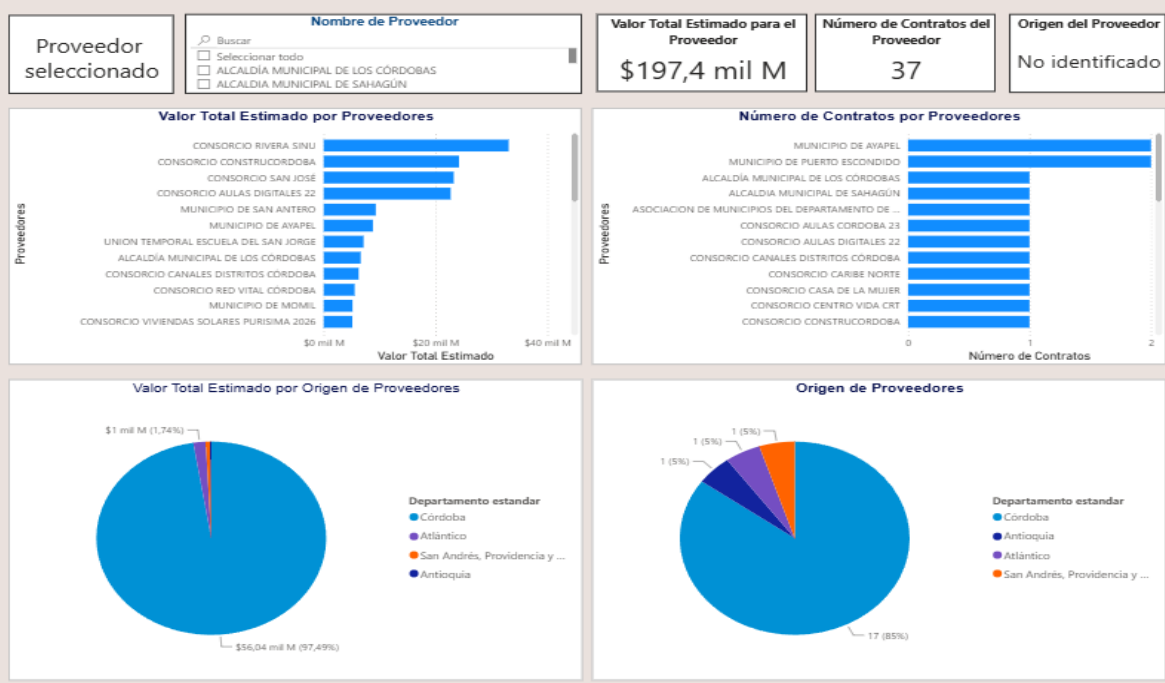
\$71.728.500 \$33.080.558.519

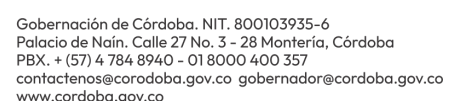
Modalidad de selección:

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2025		2026		Total		
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	7,24%	2	\$10.647.256.598	5,39%	29	\$132.471.635.359	67,11%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1,21%	8	\$64.926.847.142	32,89%	8	\$64.926.847.142	32,89%
Total	8,46%	2	\$10.647.256.598	5,39%	37	\$197.398.482.501	100,00%









AMPARO PRESUPUESTAL	4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: - CDP N° xxx del xx de octubre de 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos-Inversión xxxxxxxx por valor de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$ 27.900.000.000,00), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.		
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Córdoba, específicamente en la zona urbana del Municipio de Montería, específicamente dentro de la universidad de Córdoba, Carrera 6 N° 77- 305 Montería - Córdoba, donde el proyecto comprende un área de construcción de 7130.92 metros cuadrados, donde se encuentra actualmente sin intervención constructiva directa.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será de DIEZ OCHO (18) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, de cual se divide de la siguiente forma: ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: El plazo para la ejecución es de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio de esta etapa. ETAPA 2 – CONSTRUCCION DE LA OBRA: El plazo para la ejecución es de QUINCE (15) MESES, plazo que se contará a partir de la fecha del acta de inicio de esta etapa. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.		
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.4. FORMA DE PAGO: El Departamento de Córdoba cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN ANTICIPO equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato (diseño y construcción), el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato y constitución de la fiducia o el patrimonio autónomo. ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: Se cancelará de la siguiente forma: a) UN PAGO FINAL equivalente al 100% del valor del componente de estudios y diseños con amortización al anticipo correspondiente a la etapa, una vez aprobado los estudios y diseños por interventoría y el Departamento de Córdoba con todos los productos establecidos y especificaciones técnicas del objeto y demás documentos solicitados. ETAPA 2 – CONSTRUCCIÓN DE OBRA: El Departamento de Córdoba cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1. PAGOS PARCIALES, de hasta el 95% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, para amortizar el anticipo. PARÁGRAFO PRIMERO: Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el Interventor y/o supervisor de este, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si se requirieron), informe de obra, entre otras cosas 3.- PAGO FINAL, equivalente al 5% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos del último pago deberá presentarse el Acta de Liquidación del contrato. PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO QUINTO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.		
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹: 7.1.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes: <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr></table>	Característica	Condición
Característica	Condición		





Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	1. Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 1. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable; En caso de no allegar la garantía de seriedad de la oferta en el cierre del presente proceso de selección, la Oferta será RECHAZADA.

La garantía se expedirá con el cumplimiento de los siguientes requisitos metodológicos:

- a. La garantía de seriedad de la Oferta deberá ser incluida en la PROPUESTA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- b. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

7.2.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato.	equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del Contrato	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
	Calidad del Servicio. por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los trabajos.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de los trabajos.	Equivalente al treinta por ciento (10%) del valor del Contrato.
	1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		





	<table><tr><td>Tomador</td><td> 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td></tr><tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td> 1. Número y año del contrato 2. Objeto del contrato 3. Firma del representante legal del Contratista 4. En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. 5. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 </td></tr></table> El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. 7.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características: <table><tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6</td></tr><tr><td>vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Amparo</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Valor</td><td>El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. (Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17.</td></tr><tr><td>Tomador</td><td>❖ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y</td></tr></table> <table><tr><td></td><td> Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ❖ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ❖ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td></tr><tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 </td></tr></table> En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Tomador	2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Característica	Condición	Información necesaria dentro de la póliza	1. Número y año del contrato 2. Objeto del contrato 3. Firma del representante legal del Contratista 4. En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. 5. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421	Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	Asegurado/beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6	vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.	Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Valor	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. (Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17.	Tomador	❖ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y		Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ❖ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ❖ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Característica	Condición	Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
Tomador	2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																										
Característica	Condición																										
Información necesaria dentro de la póliza	1. Número y año del contrato 2. Objeto del contrato 3. Firma del representante legal del Contratista 4. En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. 5. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																										
Característica	Condición																										
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.																										
Asegurado/beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6																										
vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.																										
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.																										
Valor	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. (Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17.																										
Tomador	❖ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y																										
	Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ❖ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ❖ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																										
Característica	Condición																										
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																										
NÚMERO DE OFERENTES	3																										
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>CONSORCIO PARQUE ACUATICO</td><td>27.870.000.000 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	CONSORCIO PARQUE ACUATICO	27.870.000.000 COP																						
Adjudicatario	Valor Adjudicado																										
CONSORCIO PARQUE ACUATICO	27.870.000.000 COP																										

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SI-LP-008-2025
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO	7.326.544.611 COP





PRESUPUESTO OFICIAL	4.1.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$7.326.544.611,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.																									
AMPARO PRESUPUESTAL	Información presupuestal Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Destinación del gasto Inversión Fuente de los recursos: Presupuesto General de la Nación - PGN Sistema General de Participaciones - SGP Sistema General de Regalías - SGR Recursos Propios (Alcaldías y Gubernaciones) Recursos de Crédito Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) Valor 7.326.544.611 Valor total 7.326.544.611 Validación Código BPN <table><tr><th>Código BPN</th><th>Año de vigencia</th><th>Estado</th></tr><tr><td>202002220019</td><td>2025</td><td>Validado</td></tr></table> Consultar + Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso) <table><tr><th>Código CDP</th><th>Código BPN</th><th>Tipo</th><th>Estado del CDP</th><th>Valor Total</th><th>Saldo</th><th>Valor a utilizar</th><th>Estado de la consulta</th><th>Estado</th></tr><tr><td>7325</td><td>2025002220019</td><td>CDP</td><td>Generado</td><td>7.326.544.611 COP</td><td>7.326.544.611 COP</td><td>7.326.544.611 COP</td><td>Consulta Exitosa</td><td>Validado</td></tr></table>		Código BPN	Año de vigencia	Estado	202002220019	2025	Validado	Código CDP	Código BPN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado	7325	2025002220019	CDP	Generado	7.326.544.611 COP	7.326.544.611 COP	7.326.544.611 COP	Consulta Exitosa	Validado
Código BPN	Año de vigencia	Estado																								
202002220019	2025	Validado																								
Código CDP	Código BPN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado																		
7325	2025002220019	CDP	Generado	7.326.544.611 COP	7.326.544.611 COP	7.326.544.611 COP	Consulta Exitosa	Validado																		
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Las obras se ejecutarán el en barrio El Prado del municipio de Montería departamento de Córdoba.																									
PLAZO DE EJECUCIÓN	2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarién normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.																									
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.4. FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El Departamento de Córdoba cancelara el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1.- PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 10% de ejecución la primera acta; no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el Interventor y/o supervisor de este, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si se requirieron), informe de gestión social y planos. 2.- PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el periodo de las actas. PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos del último pago deberá presentarse el Acta de Liquidación del contrato. PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO QUINTO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.																									
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:																									





7.1.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable; En caso de no allegar la garantía de seriedad de la oferta en el cierre del presente proceso de selección, la Oferta será RECHAZADA.

La garantía se expedirá con el cumplimiento de los siguientes requisitos metodológicos:

a. La garantía de seriedad de la Oferta deberá ser incluida en la PROPUESTA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

b. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

7.2.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato.	equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Pago de salarios, prestaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de los trabajos.	Equivalente al treinta por ciento (10%) del valor del Contrato.
Tomador	1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		
	2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		
	3. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Característica	Condición		





Información necesaria dentro de la póliza	1.	Número y año del contrato
	2.	Objeto del contrato
	3.	Firma del representante legal del Contratista
	4.	En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.3 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.4 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6
vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil

	extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
valor	Quinientos (500) SMMLV (Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
Tomador	❖ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ❖ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ❖ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	❖ Número y año del contrato
	❖ Objeto del contrato
	❖ Firma del representante legal del Contratista
	❖ En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

NÚMERO DE OFERENTES	24				
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>CONSORCIO DEPORTIVO EL PRADO</td><td>6.921.386.634 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	CONSORCIO DEPORTIVO EL PRADO	6.921.386.634 COP
Adjudicatario	Valor Adjudicado				
CONSORCIO DEPORTIVO EL PRADO	6.921.386.634 COP				



¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP 1 Y SECOP 2 en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERÍA						
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	LP-SIM-017-2025						
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)						
TIPO DE CONTRATO	OBRA						
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)						
VALOR DEL CONTRATO	23.273.714.137 COP						
PRESUPUESTO OFICIAL	4.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor estimado del contrato se ha previsto en la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$23.273.714.137,00), valor que incluye AIU, PGIO, CERTIFICACIÓN RETILAP, CERTIFICACIÓN RETIE DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL, TRAMITE ANTE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VEOLIA, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y TRAMITES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL.						
AMPARO PRESUPUESTAL	4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018, no se exigirá en esta etapa disponibilidad presupuestal, la misma será expedida previa a la apertura del presente proceso de selección. Lo anterior, haciendo uso de lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018, que dispone los siguiente: “(…) Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: (…) 3 Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones (…).”						
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE MONTERÍA						
PLAZO DE EJECUCIÓN	2.5. PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución es de DIECIOCHO (18) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones.						
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.5. FORMA DE PAGO: El Municipio de Montería pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios. Se previó un imprevisto del 1%, para sufragar los costos o gastos menores de la obra no previstos en el contrato, que no tienen un valor contractual asignado pero que son normales del negocio, lo cual no da lugar a solicitar indemnización a la entidad contratante y que deben ser asumidos por el contratista con cargo a este rubro. Por lo anterior, la forma de pago se ha establecido de la siguiente manera: La Entidad pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 97% del valor del Contrato. El 3% restante se pagará contra la liquidación del Contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.						
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes: <table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT. 800096734-1</td></tr></table>	CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	Asegurado/	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT. 800096734-1
CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN						
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.						
Asegurado/	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT. 800096734-1						



De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

beneficiario	
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT. 800096734-1

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Característica	Condición															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Por el 100% del valor del mismo
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato													
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.														
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Por el 100% del valor del mismo														
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.															
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421															





De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública. El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. 7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. 7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características: <table><thead><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr><tr><td>Asegurados</td><td>MUNICIPIO DE MONTERIA identificado con NIT No. 800096734-1 y el contratista</td></tr><tr><td>Tomador</td><td> - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los </td></tr></tbody></table> De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública. <table><tbody><tr><td></td><td>integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr><tr><td>Valor</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y el MUNICIPIO DE MONTERIA identificado con NIT No. 800096734-1.</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td> - Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 </td></tr></tbody></table> En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza	Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERIA identificado con NIT No. 800096734-1 y el contratista	Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los		integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.	Beneficiarios	Terceros afectados y el MUNICIPIO DE MONTERIA identificado con NIT No. 800096734-1.	Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421	
CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN																				
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza																				
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERIA identificado con NIT No. 800096734-1 y el contratista																				
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los																				
	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																				
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato																				
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.																				
Beneficiarios	Terceros afectados y el MUNICIPIO DE MONTERIA identificado con NIT No. 800096734-1.																				
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.																				
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																				
NÚMERO DE OFERENTES	11																				
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><thead><tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td>CONSORCIO DEPORTIVO ETAPA 2</td><td>22.110.028.431 COP</td></tr></tbody></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	CONSORCIO DEPORTIVO ETAPA 2	22.110.028.431 COP																
Adjudicatario	Valor Adjudicado																				
CONSORCIO DEPORTIVO ETAPA 2	22.110.028.431 COP																				





ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	LOP-SOP-005-2025
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO "OMAR GELES" UBICADO EN EL BARRIO MAYALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
VALOR DEL CONTRATO	10.828.428.121 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	11.2. PRESUPUESTO OFICIAL: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial corregido se ha estimado aproximadamente en la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$10.828.428.121,00) INCLUIDO AIU.
AMPARO PRESUPUESTAL	
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato está determinado como el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR , para todos los efectos legales derivados de la celebración de ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de VALLEDUPAR (CESAR) .
PLAZO DE EJECUCIÓN	7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TÉRMINO DE VIGENCIA DEL MISMO. La duración del presente contrato será de OCHO (08) MESES de 30 días calendarios cada uno para efecto de elaboración de la programación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio donde se deje constancia del cumplimiento de los requisitos de carácter técnico para la ejecución del contrato.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	12. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: 12.1. Anticipo: En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista un anticipo del 30% del valor del contrato. 12.2. Forma de Pago: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.





GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

24. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

24.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio Valledupar (Cesar) con Nit 800098911-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	10% del presupuesto oficial del presente proceso.
Tomador	☐ Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ☐ Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la

Página 75 | 80

vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

24.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor del Municipio de Valledupar (Cesar) con NIT 800098911-8 de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR identificada con NIT 800.098.911-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de obra.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.	Cien por ciento (100%) del valor total del Anticipo.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor del Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad.	El valor de la garantía será por el treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.
	Calidad de los bienes	Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras por parte de la	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de obra.



	<table><tr><th>Característica</th><th colspan="2">Condición</th></tr><tr><td></td><td></td><td>Entidad.</td></tr><tr><td></td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>Tomador</td><td colspan="2"> - Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. </td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="2"> - Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 </td></tr></table>	Característica	Condición				Entidad.				Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421	
Característica	Condición															
		Entidad.														
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.															
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421															
24.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL																
El Contratista se obliga a constituir una garantía de RCE a favor del Municipio de Valledupar (Cesar) con NIT 800098911-8, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:																
	<table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td rowspan="5">Responsabilidad Civil extracontractual</td><td>1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</td><td rowspan="5">Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015</td></tr><tr><td>2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.</td></tr><tr><td>3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.</td></tr><tr><td>4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.</td></tr><tr><td>5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.</td></tr><tr><td colspan="2">La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Responsabilidad Civil extracontractual	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015	2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.	3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.	4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.	5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.				
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA														
Responsabilidad Civil extracontractual	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015														
	2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.															
	3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.															
	4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.															
	5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.															
La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.																
Esta garantía será aprobada por el Ordenador del gasto del Municipio de Valledupar una vez se verifiquen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.																
NÚMERO DE OFERENTES	21															
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>CONSORCIO INGEIMAC</td><td>10.258.872.163,58 COP</td></tr></table>		Adjudicatario	Valor Adjudicado	CONSORCIO INGEIMAC	10.258.872.163,58 COP										
Adjudicatario	Valor Adjudicado															
CONSORCIO INGEIMAC	10.258.872.163,58 COP															

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

Según información del portal de la cámara de comercio de Bogotá en el 2019 en Colombia existen 96.650 empresas registradas en la industria de la construcción, las cuales se clasifican así:

Código	Descripción	No. Empresas
F41	Construcción de edificios	26.308
F42	Obras de ingeniería civil	29.513
F43	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	40.829
Total de Empresas Encontradas		96.650

Fuente: file:///C:/Users/usuario/Downloads/4.%20Estudio%20del%20Sector%20Guaymaral.pdf

En la construcción de edificaciones F41 se divide en residenciales y no residenciales; en el ítem F42 Obras de Ingeniera civil se divide en; Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, Construcción

de proyectos de servicio público y Construcción de otras obras de ingeniería civil. Y para ítem F43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil se encuentran; Demolición, Preparación del terreno, Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Las cuales a su vez se pueden clasificar por su tamaño en consideración a la siguiente tabla:

Tamaño	Descripción	No. Empresas
Microempresas	Activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes	83.760
Pequeñas	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	8.364
Medianas	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	2.440
Grandes	Activos totales superiores a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	649

Nota: Las restan (1.437) se encuentran aún sin clasificar.

Fuente: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/4.%20Estudio%20del%20Sector%20Guaymaral.pdf>

 ADVANTAGE- HEALTHCARE- CENTER-SAS Ibagué  Carrera 4 H BIS #35-26  3023385003  comercial@ahc117.com Ver proyectos	Logo no disponible AGORA-HAUS-SAS Bogotá D.C.  CALLE 126 #7 -26 OFC  3105591846  ventas@consucasa.co Ver proyectos	 AMBIENTI Bogotá D.C.  Carrera 16A # 78-11 Piso 6  6016466202 6466202  contactenos@ambientti.com.co Ver proyectos	 AR- CONSTRUCCIONES- SAS Bogotá D.C.  CALLE 113 # 7 - 80  0316462333 6462333  jrobayo@arconstrucciones.com Ver proyectos
 ARQUITECTURA-Y- CONCRETO Bogotá D.C.  CALLE 82 # 11 - 37  0316108555 6108555  marcelaramirez@arquitecturayc Ver proyectos	Logo no disponible BENJAMIN- SANCHEZ-&-CIA-S- A Bogotá D.C.  Av Autop. Norte 114-78 Of.  3043706690 7441166  jefesala.agora68@benjaminsan Ver proyectos	 CERON-&-CIA-SAS Bogotá D.C.  CARRERA 12 No 115 - 25  3099612 6013099612  ceron7070@hotmail.com Ver proyectos	 CONSTRUCCIONES- EXPRESS-SAS Santa Marta  CRA 30 # 47 - 29  3016495414  contabilidad@construexpress.c Ver proyectos
 CONSTRUPTA PATINO-PARRA- LTDA Bogotá D.C.  DIAGONAL 45 D # 16 A -  0313403083 3403083  construpalta@gmail.com Ver proyectos	 CONSTRUCCIONES- RCG-SAS Bogotá D.C.  Calle 140 No 10A - 48  0000000000  construccionescrg@hotmail.co Ver proyectos	 CONSTRUCTORA- ARTEK-MAR-SAS Barranquilla  CL 77 B No 59 - 61 OF 314  0000000000  catherine.guzman@residere.co Ver proyectos	 CONSTRUCTORA- BOLIVAR Bogotá D.C.  CALLE 134 # 72 - 13  3103157550 3103157550  portalescrm@constructoraboliv Ver proyectos
 CONSTRUCTORA- EL-CASTILLO-SAS Cali  LC 3 VIA CALI JAMUNDI  3107011579  yuli.rubiano@constructoraelcas Ver proyectos	 CUSEZAR-SA Bogotá D.C.  Av ClI 116 No7 15 Int 2 Piso  0000000000  lbarragan@cusezar.com Ver proyectos	 CAPACITACIONES- M2-ANTIGUA Cali  carrera 27 # 22 -27  3007788699  andresfnz@gmail.com Ver proyectos	Logo no disponible DESARROLLADORA- DE-PROYECTOS- VIDA... Bogotá D.C.  CRA 17 #89 - 31 OFC 307  3173781458  ventas.babel@biboinversiones.c Ver proyectos

Logo no disponible DESARROLLADORA-NACIONAL-DE-INMUE... Barranquilla CR 57 No 72 - 56 3175830928 disenoi@ibaia.com.co Ver proyectos	Logo no disponible DISEÑO-ARQUITECTONICO-CARIATIDE... Bogotá D.C. CRA 7 # 6a-53 LOCAL 101 0000000000 admcontabcariatide@gmail.com Ver proyectos	 GRUPO-EMPRESARIAL-KINKU-SAS Bogotá D.C. Calle 160 # 73 - 47 3152079707 ma.ortiz@kinku.com.co Ver proyectos	 GRUPO-EMPRESARIAL-OIKOS-SAS Bogotá D.C. Cr 16 A 78 55 P 6 0000000000 dircomercial@oikos.com.co Ver proyectos
Logo no disponible GRUPO-INNOVA-7-SAS Santa Marta CR 7 116 A 79 LC 1 39 CC 0000000000 gerenciagrupoinnova7@gmail.com Ver proyectos	 INVERSIONES-PLATINO-COLOMBIA-SAS Chia Av Pradilla No 9 00 Este 0000000000 mercadeo@constructoraplatic Ver proyectos	 INVERSIONES-LADERA-SAS Bogotá D.C. - 3116654490 mauriciocortes85@hotmail.com Ver proyectos	 JURI-MEJIA-Y-CIAS-EN-C Cali CL 30 A # 11 B - 79 3103611671 direccioncomercial@juriconstru Ver proyectos
 KUALYTITA-CONSTRUCTORES Bogotá D.C. Carrera 71 # 117 - 34 3002093117 carosaave@hotmail.com Ver proyectos	Logo no disponible KALOS-CONSTRUCTORA Cali AV 10 norte # 10-02 3157670814 vivenabu@gmail.com Ver proyectos	Logo no disponible LONDONO-GOMEZ-SAS Bogotá D.C. - 3232540108 stefany.romero@metrocuadrad Ver proyectos	Logo no disponible MAR-CONSTRUCTORES-SAS Cartagena de Indias LA BOQUILLA SECT CIELO 3104387311 ventas@oasispark.com.co Ver proyectos
 MET-DESARROLLOS-INMOBILIARIOS-CAC Bogotá D.C. Cra 10 Sur # 19-53 Local 4 0000000000 ventasnahiku@arrecife.com.co Ver proyectos	 MORPH-GRANADA-SAS Cali CL 104 # 13a - 11 3165158472 cm.vanegas@korngroup.co Ver proyectos	 MOVE-ARQUITECTOS-SAS Bogotá D.C. Calle 131A # 55-25 3108594756 8121370 magdaforero@gmail.com Ver proyectos	Logo no disponible NANCY-MARGARITA-SANCHEZ-PONCE- Santa Marta Diagonal 35 No 8-64 3154638039 imburke@yahoo.com Ver proyectos

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas a realizar actividades afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar que tienen domicilio en el Departamento de Córdoba3.

- F - Construcción (1840 empresas)
- 420 - Obras de ingeniería civil. (916 empresas)
- 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil (703 empresas)
- Listados de empresas dedicadas a Construcción de otras obras de ingeniería civil en Córdoba



Empresas de Monteria (412)
Empresas de Sahagun (47)
Empresas de Planeta rica (28)
Empresas de Tierralta (18)
Empresas de Puerto libertador (13)
Empresas de Pueblo nuevo (9)
Empresas de Cienaga de oro (5)
Empresas de Valencia (5)
Empresas de Momil (3)
Empresas de Monitos (2)
Empresas de San bernardo del viento (2)
Empresas de San pelayo (2)
Empresas de Cordoba (1)
Empresas de San carlos (1)

Empresas de Montelibano (47)
Empresas de Cerete (38)
Empresas de Lorica (24)
Empresas de Chinu (13)
Empresas de San antero (10)
Empresas de San andres sotavento (6)
Empresas de La apartada (5)
Empresas de Ayapel (3)
Empresas de Buenavista (2)
Empresas de Purisima (2)
Empresas de San jose de ure (2)
Empresas de Tuchin (2)
Empresas de Cotorra (1)

https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4290_CONSTRUCCION-DE-OTRAS-OBRAS-DE-INGENIERIA-CIVIL/departamento_cordoba			
Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Asfalto & Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3002739139
Ingeniería Telecomunicaciones De Antioquia S A S	Monteria	Cordoba	3223873276
Mavicon Construcccion E Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3135953823
Barmar Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3157381975
Dumar Ingenieros S A S	Monteria	Cordoba	6047894498
Miraflores Civiles S A S	Monteria	Cordoba	3008055838
Fundacion Nueva Castellana	Monteria	Cordoba	3012450846
Construcciones Civiles Y Metalmeccanica S A S	Planeta Rica	Cordoba	3003453432
Alcielo Constructora S A S	Monteria	Cordoba	3012739900
Buseroo S A S	Monteria	Cordoba	6047851168
Constructora Potentia S A S	Planeta Rica	Cordoba	3006646852
4I Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3146884095
Grupo He S A S	Montelibano	Cordoba	6047623769
Sociedad Especializada En Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3108053245
Constructora C N B S A S	Monteria	Cordoba	3002105766
Construcciones T&T S A S	Planeta Rica	Cordoba	3106172068
Constructora Terluz S A S	Cerete	Cordoba	3132529528
Grupo Egv Construcciones Zomac S A S	Montelibano	Cordoba	3007310531
C C P Ingenieros S A S	Monteria	Cordoba	3014441670
Constructora Od S A S	Monteria	Cordoba	6047895397
Constructora E Ingenieria Lozano S A S	Planeta Rica	Cordoba	3157436681
Sion Constructores Sas	Chinu	Cordoba	3209043809
Construapoyo Lp S A S	Sahagun	Cordoba	3017607304
L & M Buildings S A S	Monteria	Cordoba	3146886587
Pavsan S A S	Monteria	Cordoba	3202195210
Ingenieria E Inversiones De La Costa S A S	Monteria	Cordoba	3003915239
D A C Ingenieria & Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3213023037
Piscingenieria Hvs S A S	Monteria	Cordoba	3228900321
Mgd Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3163915241
Geo Construcciones Corp S A S	Monteria	Cordoba	3172518820





Jv Ingenieria Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	6047854648
Construcciones Crearts S A S	Monteria	Cordoba	6047816758
D&J Ingenieria Civil S A S	Monteria	Cordoba	3015089736
Grupo Primavera S A S	Monteria	Cordoba	6047817952
Construobras C&M S A S	Lorica	Cordoba	6047731567
Decon Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3013638329
Ingenieria Soluciones Y Construcciones Isc S A S	Sahagun	Cordoba	3008011981
Jq Ingenieria Civil S A S	Planeta Rica	Cordoba	3004667424
Gedac Construventas S A S	Buenavista	Cordoba	3005919596
Constructores Del Desarrollo Territorial Construdet Y Compania Ltda	Monteria	Cordoba	6047887847
Constructora De Cordoba Ltda	Monteria	Cordoba	3106203097
Proincol Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3173739310
Consorcio Ingenieria Colombiana S A S	Monteria	Cordoba	6047819384
Construcciones Maranatha S A S	Planeta Rica	Cordoba	3246809297
Prosperar I L B Sas	San Antero	Cordoba	3045308675
Bustillo Ingenieria S A S	Montelibano	Cordoba	6047625409
Perforaciones Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	6047897428
Triada Ingenieria & Consultoria Zomac S A S	Montelibano	Cordoba	3044960013
Lepm S A S	Montelibano	Cordoba	3128792436
Compania De Arquitectura E Ingenierias Atsosa S A S	Monteria	Cordoba	3138279747
Lesco Ingenieria S A S	Lorica	Cordoba	3008086753
Servicios De Ingenieria Y Construcciones Sic Sas	Monteria	Cordoba	6047887465
Edificaciones Ingenieria Asociados S A S	San Andres Sotavento	Cordoba	3117092951
Constructora Los Katios S A S	Monteria	Cordoba	3145077355
S & C Soluciones & Construcciones S A S	Tuchin	Cordoba	3016079402
Ingenieria Saneamiento Basico Derecho Ambiental Y Suministros Sas	Cerete	Cordoba	3005458609
Constructora Gran Alianza S A S En Reorganizacion	Monteria	Cordoba	3205495164
Cass Ingenieria Sas	Cerete	Cordoba	6047662078
Construcciones Jaicor S A S	Montelibano	Cordoba	3233811402
Ingcodab Sas	Sahagun	Cordoba	3148621066





Jm Civilcons Sas	Chinu	Cordoba	3244025769
Jdc Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	6047970708
Juamma Consultoria Y Construcciones S A S	Chinu	Cordoba	3007888440
Project Center S A S	Monteria	Cordoba	3137852234
Myp Constructora S A S	Monteria	Cordoba	3002016475
Pablo Castillo S A S	San Bernardo Del Viento	Cordoba	3052081947
Constructora C & B S A S	Monteria	Cordoba	3502464583
Integral Solution Group Mb S A S	Monteria	Cordoba	3235968967
Minimal Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	6047894416
Dragados Y Excavaciones A & E S A S	Monteria	Cordoba	3105035211
Conanclar S A S	Planeta Rica	Cordoba	3045985427
Promotora Integrar Sas	Monteria	Cordoba	6047847100
Selax Civil S A S	Planeta Rica	Cordoba	3216508937
Construcciones Livianas Disenos & Cubiertas S A S	Pueblo Nuevo	Cordoba	3017400815
Solyglass S A S	Monteria	Cordoba	3126333157
Alecsa Construcciones & Consultorias S A S	Monteria	Cordoba	3137884741
Acg Proyectos S A S	Monteria	Cordoba	6044310066
Proyectos Y Consultorias De Colombia S A S	Monteria	Cordoba	3114336861
Construnisa Sas	Lorica	Cordoba	3106859292
Ingenieria De Confort S A S	Monteria	Cordoba	3217904588
Conmasvias S A S	La Apartada	Cordoba	3217528345
Jaller & Garcia Inversiones S A S	Monteria	Cordoba	3205216068
Isager S A S	Monteria	Cordoba	3145946079
Gmp Soluciones Sas	Monteria	Cordoba	3043467057
Construgonp S S A S	Monteria	Cordoba	3214816995
Vfu Ingenieria Sas	San Andres Sotavento	Cordoba	3114313465
Alvis Ingenieria Sas	Montelibano	Cordoba	3135754027
Construcciones Rfl S A S	Montelibano	Cordoba	3116313194
Creark Construcciones Sas	Cerete	Cordoba	3225456743
Tamc S A S	Monteria	Cordoba	3114176115





Constructora Corpat S A S	Monteria	Cordoba	6047888918
Global Projects B&O S A S	Monteria	Cordoba	6047841810
Fambur S A S	Monteria	Cordoba	3046225965
Mac Ing & Construcciones S A S	Planeta Rica	Cordoba	3014747697
Grupo Proyectos Y Desarrollo S A S	Monteria	Cordoba	6047898891
Agropecuaria Hoyos Duque Y Compania S En C	Monteria	Cordoba	6047811251
Segen Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3246299101
Imass Soluciones S A S	Monteria	Cordoba	3205283128
Arq Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3156291043
Groupfin S A S	Monteria	Cordoba	6047890263
Rcmt_construcciones Y Consultorias Sas	Tierralta	Cordoba	3114066162
Centro Empresarial Montebello S A S	Monteria	Cordoba	6047802528
Osdel & Asociados S A S	Montelibano	Cordoba	3213672079
Inarseg Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3002029791
C & C Construcciones E Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3215039934
Amet Ingenieria & Proyectos S A S	Monteria	Cordoba	3113448957
Construccion Civil Y Mecanica Sas	Monteria	Cordoba	3205555710
Obras Civiles De La Sabana S A S	Sahagun	Cordoba	3008028723
Jdl Ingenieros Asociados S A S	Monteria	Cordoba	3104161841
Servicios Integrales De Construccion Rr S A S	Monteria	Cordoba	3002044717
Aica Ingenieria Sas	Sahagun	Cordoba	3232100350
Ibiza Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3168305135
Ingenieria Y Mas Soluciones S A S	Sahagun	Cordoba	3114137853
Prisma Ingenieria S A S Bio	Monteria	Cordoba	3016262286
Haviko Conceptos & Servicios S A S	Monteria	Cordoba	6047894814
G S Arquitectura S A S	Monteria	Cordoba	6047850792
C&M Ingenieria Integral S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3017136394
Beka Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3006080381
Arkoos Arquitectura Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3014327996
Konklinker S A S	Monteria	Cordoba	3117558091





Ingeniería Y Construcciones V&C S A S	Montería	Cordoba	3017545401
Nos Ingenieria Sas	Montería	Cordoba	3014337978
Ingeox R Sas	Tierralta	Cordoba	3205719120
Transformamos Colombia Sas	Montería	Cordoba	6047853889
Sanvis S A S	Cerete	Cordoba	3002932657
Urbanizadora Lyf Olmos S A S	Montería	Cordoba	3045715989
Constructora Pe&Me S A S	Montería	Cordoba	6047894326
Amava S A S	Montería	Cordoba	3103203189
Lopequipos Sas	Montería	Cordoba	6047838295
Constructora Integral De Cordoba S A S	Montería	Cordoba	3103810810
H&K Construcciones Sas	Montería	Cordoba	3225653890
Distribucion Y Suministro Empresarial De Colombia S A S	Montería	Cordoba	3135452977
Construcciones Equilimpieza Zomac S A S	Montelibano	Cordoba	3014566880
Gonal Consulting S A S	Montería	Cordoba	3005871419
Avive Ingenieria Y Construccion Sas	Montería	Cordoba	3207675124
Maveca Ingenieria Sas	Montería	Cordoba	3017570570
Consulting Syg S A S	Montería	Cordoba	3008440431
M&M Solution Engineering Sas	Montería	Cordoba	3135708012
Servicrucero S A S	Sahagun	Cordoba	3107275651
Eb Constructora S A S	Montería	Cordoba	3008156532
Construcciones Y Consultorias M&P S A S	San Pelayo	Cordoba	3014262269
Ingenieria Y Construcciones Jdl Sas	Montería	Cordoba	3135356713
Cooperativa Multiactiva Vial Comunitaria	Valencia	Cordoba	3106240719
Construcciones Metalicas Y Civiles Narri S A S	San Antero	Cordoba	3205321052
Constructora D&R Ingenieros S A S	Montelibano	Cordoba	3114173418
Serviconstrucciones Canaan S A S	Lorica	Cordoba	3154120930
Soc Gonzalez Soto Sas	Montería	Cordoba	3017223092
David S Ingenieria S A S	Sahagun	Cordoba	3015895976
Habitable S A S	Montería	Cordoba	6047823673
Ingamel E U En Liquidacion	Montería	Cordoba	6047824012





Asesorías & Obras Civiles Abdala & Abdala S A S	Planeta Rica	Cordoba	3012441400
Constructora Aurea S A S	Monteria	Cordoba	6047891747
Inmobiliaria Y Construcciones Peredo S A S	Monteria	Cordoba	3147077895
Covil Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3152322078
Narvaez Gonzalez Asociados S A S	Monteria	Cordoba	6047816667
Ase Ing S A S	Monteria	Cordoba	3004583432
Inversiones Anlor S A S	Sahagun	Cordoba	3008471689
Bismac S A S	Monteria	Cordoba	3126784949
Montajes Tomelly Ingenieros Asociados S A S	Montelibano	Cordoba	6047722557
Barro Pretto Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3106001865
Restrepo Estructuras Obras Civiles Y Disenos S A S	La Apartada	Cordoba	3146880199
F&F Suministros Y Construcciones S A S	Lorica	Cordoba	3105443262
Piedra Angular Pm S A S	Monteria	Cordoba	3215399467
Constructores Y Consultores Chavez Asociado S A S	Pueblo Nuevo	Cordoba	3112124662
Rivsa Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3104533112
Babilonia Ingenieria Y Arquitectura S A S	Monteria	Cordoba	3008429279
Mefi Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3012406567
Cp Topografia Tu Proyecto En Buenas Manos S A S	Sahagun	Cordoba	3113510064
Altos De Oro Blanco S A S	Monteria	Cordoba	3003300299
Grupo Empresarial Siglo Xxi Ch G S A S	Monteria	Cordoba	3002296358
Constructora Resplandee S A S	Monteria	Cordoba	6047810091
Obras Y Ferrallas Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3108931871
Ingenieria Alianza Sir S A S	Monteria	Cordoba	6047919619
Construcciones Oyv S A S	Monteria	Cordoba	3017790942
Construarte Finzenu S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3127957079
V2 Diseno Y Construccion S A S	Monteria	Cordoba	3205028680
Logistica Y Contrucciones Wd S A S	Sahagun	Cordoba	3017543073
Reshit Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3016884442
Mob Inversiones Sas	Monteria	Cordoba	6047811191
Cantera Y Triturados Las Lajas Sas	Monteria	Cordoba	3137651400





Macrotecnica Imc S A S	Monteria	Cordoba	3043823498
Construcciones Jj Santana Sas	Cienaga De Oro	Cordoba	3005966094
Edificar Arquitectura Y Construcccion S A S	Valencia	Cordoba	3232343556
Construcciones Tecnobras S A S	Monteria	Cordoba	3104295795
Urbaniza Grupo Inmobiliario S A S	Sahagun	Cordoba	3008017886
Aca Figuramos S A S	Monteria	Cordoba	6047846589
Agropecuaria Chingale S A S	Cerete	Cordoba	3104522829
Consorcio Jorge Dumar Habib Y Sofan Ingenieria Y Cia S C S	Monteria	Cordoba	6047827102
Grupo Grq Sas	Monteria	Cordoba	3127459257
Mueble Aceros Sas	Monteria	Cordoba	3008047000
Monteza Nmd Sas	Sahagun	Cordoba	3146384340
A Y B Ingenieria Sostenible Sas	Monteria	Cordoba	3004944114
Elr Metal Construcciones Sas	Lorica	Cordoba	3216968869
Jorge Orrego Matenimientos Y Servicios Integrales S A S	Monteria	Cordoba	3188703739
Servivarios Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3235870010
Amarelo Diseno Y Construcccion S A S	Monteria	Cordoba	3183011322
Co Y Co Consultores Y Constructores Asociados Sociedad Por Acciones Simplificada	San Antero	Cordoba	3014278735
Zarsha S A S	Lorica	Cordoba	3006102974
I & H Asociados S As	Cerete	Cordoba	3145173752
Multisoluciones De La Costa Sas	Monteria	Cordoba	3106307430
Safed Integrar Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3154098270
C M J Avansa 2017 S A S	Monteria	Cordoba	3022500775
Dalco Ingenieros Contratistas S A S	Monteria	Cordoba	3008099253
J A S Ingenieria Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3145497714
Juba Constructora S A S	Lorica	Cordoba	3017372916
Innova Construcciones E Inmobiliaria S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3135776636
Soluciones Y Construcciones Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3103797839
Sea Constructores Sas	Cerete	Cordoba	3012579887
Lopez Y Mangones Ingenieros Asociados Sociedad Por Acciones Simplificada	Monteria	Cordoba	6047825883
Inversiones Proyectamos Caribe Sas	Lorica	Cordoba	3008630395





Global Engineers And Constructors For The World Gloeng S A S	San Antero	Cordoba	3104647322
Ingenieria & Consultoria Navarro Martinez S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3215862629
Construcciones Macea S A S	Sahagun	Cordoba	3103489809
Ingenieria Gasoc S A S	Planeta Rica	Cordoba	3014649956
Construcciones Hnos Patino Sas	Monteria	Cordoba	3106207714
Cdj Constructores Sas	Cerete	Cordoba	3008098757
Opg Arqu Civiles S A S	Planeta Rica	Cordoba	3016060049
Julio Mega Construcciones Sas	Valencia	Cordoba	3023642797
Consorcio Obras Del Sinu Y Del San Jorge	Monteria	Cordoba	6047816432
Sociedad La Republica S A S	Monteria	Cordoba	3185701467
Asglobal S A S	Monteria	Cordoba	3016748931
Arting Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3126911947
Jc Service Colombia S A S	Monteria	Cordoba	6047892835
Jb Consultorias Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3002693792
Ingenieria Consultoria Y Ejecucion De Proyectos Empresariales Sas	Monteria	Cordoba	3116567795
Inversiones Valbe S A S	Cerete	Cordoba	6047744932
Construcciones Corazon Humilde S A S	Cerete	Cordoba	3015419675
Constructora Luz Verde Celestial S A S	Cerete	Cordoba	3015276949
Constructora M & T S A S	Cerete	Cordoba	3209383692
Constructora W & M S A S	Ayapel	Cordoba	3113078261
Serviss Express S A S	Monteria	Cordoba	3145330332
Servicios Medioambientales E Ingenieria S A S	Cerete	Cordoba	3016628705
Constructora Vita Nova S A S	Sahagun	Cordoba	3107687494
Ayv Constructora S A S	Sahagun	Cordoba	3008375733
Jupamar S A S	Monteria	Cordoba	3135239894
Constructora Vial 2 020 S A S	Momil	Cordoba	3183770305
Terranova Ingenieros Y Arquitectos S A S	Sahagun	Cordoba	3114001337
Soter Solar S A S	Monteria	Cordoba	3207680915
Jama Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	6047913836
Construcciones Y Equipos Ceal S A S	Monteria	Cordoba	3235914030





Inversiones Yao S A S	Monteria	Cordoba	3173656370
Soc Vegas Sc Sas	Monteria	Cordoba	3013907644
S L C Soluciones Constructivas Sas	Monteria	Cordoba	3205490985
Bc Consultores Y Constructores S A S	Chinu	Cordoba	3205310787
Constructora Gescas Sas	Montelibano	Cordoba	3234253785
Ingenieria E Infraestructura Hospitalaria Sas	Monteria	Cordoba	3015183884
Desarrollo Ambiental Sustentable S A S	Monteria	Cordoba	3002413401
Fundacion Castillos De Sira	Sahagun	Cordoba	3013398823
Innova Construcciones E Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3105301791
Gag Servitodo S A S	Monteria	Cordoba	3136832129
Construcciones Ensayos E Interventorias S A S	Montelibano	Cordoba	3142943375
Inversiones Y Construcciones Progresar S A S	Tierralta	Cordoba	3135565763
Fundacion Para Familias Afrodescendientes De Barrios Populares De Cordoba Y Colombia	Monteria	Cordoba	3044028848
Fundacion Para El Desarrollo Cultural Y Social Del Municipio De San Antero	San Antero	Cordoba	3215076481
Grupo D&S Ingenieros Sas	Monteria	Cordoba	3005446252
Soluciones Juridicas Y Contractuales Sas	Monteria	Cordoba	3202587622
Vias Y Concretos Ingenieros Constructores S A S V C Ingenieros Constructores S A S	Sahagun	Cordoba	6047777003
Florez Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3103528808
Eberto Martinez S A S	Monteria	Cordoba	3107405590
Building Project Company S A S	Sahagun	Cordoba	3215390880
Jvs Ingenieria S A S	Sahagun	Cordoba	3022915330
Sinu Obras Civiles Y Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3145546890
Dar Services S A S	Monteria	Cordoba	3014518026
Atesa Construcivil S A S	Monteria	Cordoba	3103997079
Smartrick S A S	Monteria	Cordoba	3044538118
A Morales Ingenieria Sas	Valencia	Cordoba	3152296638
Dm&C Diseno Modelado & Construccion Sas	Monitos	Cordoba	3122741321
Ing Contruvial Trs S A S	Planeta Rica	Cordoba	3136425709
Clinica De La Accion Comunal Y Soluciones S A S	Tierralta	Cordoba	3116569325
Dhm Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3053833493

E. ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado para la celebración del presente contrato es la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$7.489.224.870,30)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas.



El valor se ha establecido teniendo en cuenta el presupuesto oficial el cual hace parte integral de este documento.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO de los insumos incluye los impuestos estipulados por la entidad contratante.

El valor se ha establecido teniendo en cuenta el presupuesto oficial en formato Excel el cual hace parte integral de este documento.

Así las cosas, el presupuesto oficial corresponde al siguiente:

OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FISICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CÓRDOBA.						
Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1)	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL CANTÓN MILITAR PERTENECIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL					
ALOJAMIENTO POLICIA MILITAR						
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	1.036,00	\$ 9.378,00	\$ 9.715.608,00
	1,02	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.10 MTS PARA OBRAS	M	143,80	\$ 28.847,00	\$ 4.148.199,00
	1,03	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES E= 0.12 MTS (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL)	M2	44,37	\$ 37.822,00	\$ 1.678.162,00
	1,04	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAFE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	585,00	\$ 32.534,00	\$ 19.032.390,00
	1,05	REMOCION DE ENCHAFE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	91,97	\$ 25.975,00	\$ 2.388.921,00
	1,06	REMOCION MANUAL DE PINTURA Y ACABADO TIPO GRANIPLAST EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	364,49	\$ 4.169,00	\$ 1.519.559,00
	1,07	IMPERMEABILIZACIÓN A 2 MANOS QUE ACTUE COMO REPARADOR DE MUROS EN MAL ESTADO POR HUMEDADES ASCENDENTES INCLUYE REMOCION DE PINTURA, ESTUCO Y/O PAÑETE, MOHO Y HONGOS	M2	55,68	\$ 75.170,00	\$ 4.185.466,00
	1,08	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL Y ENTRAMADO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	71,40	\$ 11.044,00	\$ 788.542,00
	1,09	DESMONTE Y RETIRO INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES (TUBERIA, TOMACORRIENTES Y CABLES EN MAL ESTADO)	GLB	1,00	\$ 1.646.094,00	\$ 1.646.094,00
	1,10	DESMONTE DE VENTILADORES DE TECHO	UND	10,00	\$ 36.360,00	\$ 363.600,00
	1,11	DESMONTE DE VENTANA Y MARCO EN ALUMINIO, INCLUYE RETIRO DE PROTECTOR METÁLICO	M2	82,76	\$ 25.861,00	\$ 2.140.256,00
	1,12	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO PARA ALTURA MAYORES A 2 METROS, INCLUYE ENTRAMADO EN CERCHAS METALICAS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	586,92	\$ 28.675,00	\$ 16.829.931,00
	1,13	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES Y MARCO METALICO, INCLUYE EL RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE	UND	16,00	\$ 86.216,00	\$ 1.379.456,00
	1,14	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (LAVAMANOS, SANITARIOS Y ORINALES)	UND	26,00	\$ 37.733,00	\$ 981.058,00
	1,15	DESMONTE DE TUBERIA HIDRO-SANITARIA INCLUYE DEMOLICION Y EXCAVACION	GLB	1,00	\$ 1.257.753,00	\$ 1.257.753,00
	1,16	DEMOLICIÓN DE CUNETAS DE CONCRETO SECCIÓN EN U BASE DE 0,28 M CON PAREDES DE 0,10 M DE ESPESOR Y 0,22 M DE ALTO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M	96,10	\$ 34.759,00	\$ 3.340.340,00
	1,17	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO E= 0.08 MTS DE CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	8,40	\$ 47.802,00	\$ 401.537,00
Subtotal						\$ 71.796.872,00
2. ACTIVIDADES REPARACIONES LOCATIVAS DE ALOJAMIENTO						
	2,01	RELLENO DEL AREA CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	59,42	\$ 197.061,00	\$ 11.709.365,00
	2,02	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	594,20	\$ 157.022,00	\$ 93.302.472,00
	2,03	LEVANTE EN BLOQUE DE CONCRETO 0.12 MTS X0.20 MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	112,14	\$ 76.431,00	\$ 8.570.972,00
	2,04	PAÑETE ALLANADO IMPERMEABILIZADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	279,96	\$ 45.526,00	\$ 12.745.459,00
	2,05	ESTUCO PLASTICO SOBRE PAÑETE DE MUROS A LA VISTA	M2	95,04	\$ 32.616,00	\$ 3.099.825,00
	2,06	VIGAS Y COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO DE 0.12 MTS X 0.20 MTS EN CONCRETO DE 21 MPa PARA MUROS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO.	M	178,50	\$ 117.092,00	\$ 20.900.922,00
	2,07	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA, PARA ELEMENTOS DE CUBIERTA. INCLUYE 2 CAPAS DE BASE ANTICORROSIVA Y 2 CAPAS DE ESMALTE EN COLOR, SEGÚN DISEÑO	KG	4.560,01	\$ 28.716,00	\$ 130.945.247,00
	2,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA, INCLUYE TORNILLOS Y ACCESORIOS	M2	604,44	\$ 157.269,00	\$ 95.059.674,00





		PARA SU CORRECTA INSTALACION				
	2,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLON GRAFILADO DE 0.30 X 0.30 MTS	M2	164,00	\$ 118.583,00	\$ 19.447.612,00
	2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA BAÑOS PISO-PARED EN CERÁMICA BLANCO 0.30 X 0.60 HASTA 1.80 DE ALTURA	M2	305,94	\$ 122.927,00	\$ 37.608.286,00
	2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLON GRAFILADO DE 0.30 X 0.30 MTS PARA ZONA DE ALOJAMIENTOS	M2	360,60	\$ 121.516,00	\$ 43.818.670,00
	2,12	CONSTRUCCION DE LAVAMANOS CORRIDO ELABORADO EN CONCRETO 21 Mpa E=0.10 MTS Y B=0.70 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN VARILLA 3/8 @ 0.15 MTS, RECUBRIMIENTO EN GRANITO	M	10,00	\$ 461.596,00	\$ 4.615.960,00
	2,13	S/I DE DIVISIONES PARA BAÑO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO	M2	74,21	\$ 1.286.394,00	\$ 95.463.299,00
	2,14	S/I CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	430,20	\$ 128.794,00	\$ 55.407.179,00
	2,15	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	652,05	\$ 30.376,00	\$ 19.806.671,00
Subtotal						\$ 652.501.613,00
3. PUERTAS Y VENTANAS						
	3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 1.00 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	4,00	\$ 1.098.248,00	\$ 4.392.992,00
	3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 0.75 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	1,00	\$ 1.033.248,00	\$ 1.033.248,00
	3,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.95 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	2,00	\$ 1.813.248,00	\$ 3.626.496,00
	3,04	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO CUATRO HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 5.22 X 1.10	UND	8,00	\$ 2.430.832,00	\$ 19.446.656,00
	3,05	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 2.72 X 1.10	UND	2,00	\$ 1.364.832,00	\$ 2.729.664,00
	3,06	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 3.00 X 1.10	UND	2,00	\$ 1.403.832,00	\$ 2.807.664,00
	3,07	S/I VENTANA CORREDIZA PARA BAÑO DE ALOJAMIENTOS REFERENCIA 5020 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGURO TIPO JAGUAR. DIMENSIONES: 1.00 X 0.30	UND	2,00	\$ 321.624,00	\$ 643.248,00
	3,08	S/I VENTANA CORREDIZA PARA BAÑO DE ALOJAMIENTOS REFERENCIA 5020 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGURO TIPO JAGUAR. DIMENSIONES: 2.10 X 0.30	UND	3,00	\$ 386.624,00	\$ 1.159.872,00
	3,09	S/I VENTANA CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO TRES HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 4.00 X 1.10 (ALOJAMIENTOS PEQUEÑOS)	UND	2,00	\$ 1.943.248,00	\$ 3.886.496,00
	3,10	S/I VENTANA CORREDIZA REFERENCIA 5020 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGURO TIPO JAGUAR. DIMENSIONES: 2.00 X 0.30 (BAÑO ALOJAMIENTOS PEQUEÑOS)	UND	1,00	\$ 386.624,00	\$ 386.624,00
Subtotal						\$ 40.112.960,00
4. INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS POLICIA MILITAR						
	4,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA DE ILUMINACION CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	46,00	\$ 418.701,00	\$ 19.260.246,00
	4,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V NORMAL CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	52,00	\$ 448.237,00	\$ 23.308.324,00
	4,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 220V REGULADO CON TOMA CON TIERRA 20A, Y	UND	5,00	\$ 479.417,00	\$ 2.397.085,00





		SEGÚN LA NORMA NEMA, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 8 M).				
	4,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V GFCI CON TOMA DOBLE CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA CON LED INDICADOR, 15A, .LEV REF N7599-W, BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	4,00	\$ 504.303,00	\$ 2.017.212,00
	4,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).	UND	10,00	\$ 340.339,00	\$ 3.403.390,00
	4,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA INCRUSTAR DE 40 W DE 120 X 30 Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	36,00	\$ 722.015,00	\$ 25.992.540,00
	4,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA SOBREPONER HERMETICA DE 50W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	10,00	\$ 395.158,00	\$ 3.951.580,00
	4,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RAMAL ALIMENTADOR DE BAJA TENSIÓN PARA AA DE 5 TR TRIFASICO EN 3xNo.8F + 1+No.8T AWG, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00	\$ 226.291,00	\$ 22.629.100,00
	4,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.1/0 + 1xNo.1/0 N + 1+No.4T AWG, EN TUBERIA PVC E IMC BAJANTE, DESDE PUNTO DE CONEXIÓN AEREO EXISTENTE TRIFÁSICO, HASTA TABLERO DE 42 CTOS Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	60,00	\$ 614.762,00	\$ 36.885.720,00
	4,10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU/H (5TR) Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00	\$ 23.718.387,00	\$ 118.591.935,00
	4,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 3/4" Y 3/8" PARA ALIMENTAR A.A DE 60000 BTU INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00	\$ 260.753,00	\$ 26.075.300,00
	4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO DE 42 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 7.015.463,00	\$ 7.015.463,00
	4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA COOPER WELD DE 2.4 METROS POR 5/8", INCLUYE SOLDADURA EXOTERMICA, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 2.632.317,00	\$ 2.632.317,00
	4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE ENCAUCHETADO 4xNo.14 AWG, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00	\$ 28.987,00	\$ 2.898.700,00
	4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO DE 0,40x0,40x0,60 METROS, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	\$ 1.496.351,00	\$ 2.992.702,00
	4,16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE No. 3xNo.10F+N+T AWG, EN TUBERIA EMT, DESDE TABLERO HASTA MANEJADORA DE AA TIPO CASSETE DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	100,00	\$ 155.962,00	\$ 15.596.200,00
	4,17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERGENCIA R1 2 X 1.6 W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	6,00	\$ 460.872,00	\$ 2.765.232,00
Subtotal						\$ 318.413.046,00
TOTAL ALOJAMIENTOS POLICIA MILITAR						\$ 1.082.824.491,00
ALOJAMIENTOS FEMENINOS JUNIN 1 Y 2						
5	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	5,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	697,95	\$ 9.378,00	\$ 6.545.375,00
	5,02	S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE,	M	224,00	\$ 28.847,00	\$ 6.461.728,00





		H=2.10 MTS PARA OBRAS				
	5,03	DESMONTE DE VENTANA Y MARCO EN ALUMINIO, INCLUYE RETIRO DE PROTECTOR METÁLICO	UND	47,00	\$ 25.861,00	\$ 1.215.467,00
	5,04	DESMONTE DE PUERTA PRINCIPAL	UND	2,00	\$ 114.955,00	\$ 229.910,00
	5,05	REMOCION MANUAL DE PINTURA Y ACABADO TIPO GRANIPLAST EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	435,88	\$ 4.169,00	\$ 1.817.184,00
	5,06	DESMONTE DE RED SANITARIA EN BAÑO INTERNO DE ALOJAMIENTO ALTO RANGO	GLB	1,00	\$ 161.630,00	\$ 161.630,00
	5,07	IMPERMEABILIZACIÓN PARA CUBIERTA CON PRODUCTOS ASFÁLTICOS	M2	20,00	\$ 13.811,00	\$ 276.220,00
	5,08	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	755,90	\$ 32.534,00	\$ 24.592.451,00
	5,09	REMOCION DE ENCHAPE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS (BAÑO INTERNO ALTO RANGO)	M2	47,52	\$ 25.975,00	\$ 1.234.332,00
	5,10	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (BAÑO INTERNO ALTO RANGO)	UND	4,00	\$ 37.733,00	\$ 150.932,00
Subtotal						\$ 42.685.229,00
6		ACTIVIDADES REPARACIONES LOCATIVAS DE ALOJAMIENTO				
	6,01	NIVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE FILETES PARA MUROS, EN MORTERO 1:3 INCLUYE 1 HILERA DE BLOQUE EMPAÑETADO.	M	123,70	\$ 40.843,00	\$ 5.052.279,00
	6,02	ALFAJIAS DE 0.12m x 0.10m EN CONCRETO DE 3000 PSI CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0.20 MTS	M	123,70	\$ 65.520,00	\$ 8.104.824,00
	6,03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, REFUERZO, PINTURA ANTICORROSIVA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00	\$ 4.978.550,00	\$ 4.978.550,00
	6,04	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-Ø84 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	762,66	\$ 157.022,00	\$ 119.754.399,00
	6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLON GRAFILADO DE 0.30 X 0.30 MTS PARA ZONA DE ALOJAMIENTOS	M2	743,90	\$ 121.516,00	\$ 90.395.752,00
Subtotal						\$ 228.285.804,00
7		OBRA BLANCA				
	7,01	S/I CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	755,90	\$ 133.398,00	\$ 100.835.548,00
	7,02	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	993,29	\$ 29.186,00	\$ 28.990.162,00
Subtotal						\$ 129.825.710,00
8		CARPINTERÍA METÁLICA				
	8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.60 X 2.00 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	2,00	\$ 1.611.665,00	\$ 3.223.330,00
	8,02	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 1,38 X 1.10	UND	2,00	\$ 929.248,00	\$ 1.858.496,00
	8,03	S/I VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO DOS HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 4,93 X 1.10, INCLUYE PERFIL 1,1MX0,1MX1M	UND	23,00	\$ 2.385.731,00	\$ 54.871.813,00
	8,04	ARMADO DE CAMAROTE ESPECIAL MILITAR BLANCO	UND	92,00	\$ 33.766,00	\$ 3.106.472,00
Subtotal						\$ 63.060.111,00
9		SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ALOJAMIENTOS 1 Y 2				
		RED DE CONDUCTOS				
		CONDUCTOS EN LAMINA PREAISLADA DE POLI-ISOCIANURATO				
	9,01	CONDUCTOS EN PANEL DE ESPUMA RIGIDA DE POLISOCIANURATO PIR-ALU DOBLE FOIL 117" X 48" X 3/4". INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	M2	294,00	\$ 273.417,00	\$ 80.384.598,00
	9,02	CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24 8 FT X 4 FT. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	M2	150,00	\$ 250.371,00	\$ 37.555.650,00
		DIFUSORES, REJILLAS Y PERSIANAS				
		REJILLAS DE RETORNO Y/O EXTRACCION				
	9,03	REJILLA DE RETORNO ALETA FIJA, 30" X 24", DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN, TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-RA-OB	UND	8,00	\$ 994.621,00	\$ 7.956.968,00
	9,04	REJILLA DE TOMA DE AIRE EXTERIOR ALETA FIJA 12" X 12" DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN, TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-RF FILTRO Y PORTA FILTRO	UND	2,00	\$ 392.981,00	\$ 785.962,00
	9,05	REJILLA DE TOMA DE AIRE EXTERIOR ALETA FIJA 18" X 12" DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN, TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-RF FILTRO Y PORTA FILTRO	UND	2,00	\$ 504.365,00	\$ 1.008.730,00
		DIFUSORES DE SUMINISTRO				
	9,06	DIFUSOR DE TECHO, PARTE CENTRAL FIJA, 22" X 22", 2 VÍAS 180°, MARCO PLANO, DÁMPER REGULADOR DE VOLUMEN TIPO PIÑÓN, SIMILAR A LAMINAIRE L-JS-S	UND	12,00	\$ 764.261,00	\$ 9.171.132,00
		SISTEMA CONTROL				
	9,07	TERMOSTATO DIGITAL NO PROGRAMABLE 1 ETAPA	UND	4,00	\$	\$ 2.028.660,00





		HONEYWELL T2 PRO			507.165,00	
		INSTALACION EQUIPOS MECANICOS				
	9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TIPO PAQUETE UPA-01/SUMINISTRO 2700 CFM/ 90.000 BTU/H/0.50 INWC-220v-3ph-60hz	UND	2,00	\$ 49.661.860,00	\$ 99.323.720,00
	9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TIPO PAQUETE UNIDAD TIPO PAQUETE UPA-02/SUMINISTRO 3510 CFM/ 120.000 BTU/H/0.50 INWC-220v-3ph-60hz	UND	2,00	\$ 64.028.934,00	\$ 128.057.868,00
		OTROS COSTOS				
	9,10	BALANCEO Y PRUEBAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS	UND	1,00	\$ 7.085.520,00	\$ 7.085.520,00
	9,11	TRASIEGO E IZAJE DE EQUIPOS	UND	1,00	\$ 8.357.142,30	\$ 8.357.142,00
Subtotal						\$ 381.715.950,00
10		DOTACIÓN				
	10,01	SUMINISTRO DE ESPECIAL CAMAROTE MILITAR BLANCO INCLUYE COLCHÓN Y ALMOHADA EN POLIURETANO • Estructura: Tubo metálico redondo de 3 pulgadas calibre 18. Largueros en ángulo de hierro perfil L 1 1/2 x 3 /16 pulgadas. Escalera fija en el piecero. • Tendido: Tablas en madera cepillada. • Acabados: Cubierta en pintura electrostática termo fijada. ESPECIFICACIONES SEGÚN MANUAL. • Dimensiones: Alto: 150 cm - Ancho: 100cm - Largo: 190cm.	UND	74,00	\$ 2.623.805,00	\$ 194.161.570,00
Subtotal						\$ 194.161.570,00
		BAÑO - LAVADEROS ALOJAMIENTOS JUNIN 1 Y 2				
11		ACTIVIDADES PRELIMINARES				
	11,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	218,39	\$ 9.378,00	\$ 2.048.061,00
	11,02	DEMOLICION DE ORINAL CORRIDO	M	7,00	\$ 47.802,00	\$ 334.614,00
	11,03	DESMONTE DE PUERTAS DE BAÑOS INCLUYE MARCO Y RETIRO DE MATERIAL	UND	18,00	\$ 86.216,00	\$ 1.551.888,00
	11,04	DESMONTE DE PUERTAS DOBLE HOJA PRINCIPALES EN BAÑOS	UND	2,00	\$ 114.955,00	\$ 229.910,00
	11,05	DESMONTE DE RED HIDRO-SANITARIA EXISTENTE	GLB	1,00	\$ 1.688.320,00	\$ 1.688.320,00
	11,06	REMOCION DE ENCHAPE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	340,56	\$ 25.975,00	\$ 8.846.046,00
	11,07	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	144,76	\$ 32.534,00	\$ 4.709.621,84
	11,08	DEMOLICIÓN DE MESON DE LAVAMANOS EN CONCRETO E= 0.08 MTS DE CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	27,60	\$ 47.802,00	\$ 1.319.335,20
	11,09	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (LAVAMANOS Y SANITARIOS)	UND	42,00	\$ 37.733,00	\$ 1.584.786,00
Subtotal						\$ 22.312.582,04
12		LEVANTAMIENTO OBRA CIVIL				
	12,01	CONSTRUCCION DE LAVAMANOS CORRIDO ELABORADO EN CONCRETO 21 Mpa E=0.10 MTS Y B=0.70 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO EN VARILLA 3/8 @ 0.15 MTS, RECUBRIMIENTO EN GRANITO	M	27,60	\$ 461.596,00	\$ 12.740.050,00
	12,02	MAMPOSTERIA EN BLOQUE 0,10 PARA LAVAMANOS CORRIDO, INCLUYE PEGA EN MORTERO 1:3	M2	24,84	\$ 76.431,00	\$ 1.898.546,00
	12,03	PLACA PARA LAVADERO CORRIDO, EN CONCRETO DE 3000 PSI , E: 0,06, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	4,83	\$ 206.226,00	\$ 996.072,00
	12,04	MAMPOSTERIA EN BLOQUE 0,10 PARA LAVADEROS CORRIDOS, INCLUYE PEGA EN MORTERO 1:3	M2	7,40	\$ 76.431,00	\$ 565.589,00
	12,05	VIGA DE CIMENTACION DE 0.25m X 0.25m CONCRETO DE 21 Mpa. CON REFUERZO DE 6 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.20 MTS PARA MURO CALADO	M	2,00	\$ 124.111,00	\$ 248.222,00
	12,06	VIGA SUPERIOR Y COLUMNETA DE CONFINAMIENTO DE 0.10 m X 0.20 m CONCRETO DE 21 Mpa. CON REFUERZO DE 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.20 MTS PARA MURO CALADO	M	10,00	\$ 75.171,00	\$ 751.710,00
	12,07	LEVANTE DE MURO CALADO SEGÚN DISEÑO	M2	4,20	\$ 166.863,00	\$ 700.825,00
	12,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATRAPEROS	UND	5,00	\$ 255.399,00	\$ 1.276.995,00
	12,09	REVOQUE EN PROPORCION 1:3	M2	32,24	\$ 33.909,00	\$ 1.093.226,00
	12,10	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	207,21	\$ 157.022,00	\$ 32.536.529,00
	12,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA BAÑOS PISO-PARED EN CERÁMICA BLANCO 0.30 X 0.60 HASTA 1.80 DE ALTURA	M2	541,01	\$ 122.927,00	\$ 66.504.736,27
Subtotal						\$ 119.312.500,27
13		CARPINTERIA METÁLICA - MODULOS SEPARADORES DE BAÑOS				
	13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.90 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS,	UND	2,00	\$ 1.611.665,00	\$ 3.223.330,00





		CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.				
	13,02	PUERTAS DE ACCESO A BAÑOS EN PANELES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,8 X 1,60 M	UND	19,00	\$ 1.644.113,00	\$ 31.238.147,00
	13,03	PANELES SEPARADORES PARA DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,50 X 1,20 M	M2	15,00	\$ 1.318.516,00	\$ 19.777.740,00
	13,04	PANELES SEPARADORES PARA ORINALES EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,50 X 0,90 M	M2	3,60	\$ 1.318.516,00	\$ 4.746.658,00
	13,05	PERSIANA EN ALUMINIO COLOR NATURAL BAJO LAVADERO CORRIDO EN ZONA DE LAVADOS	M2	6,82	\$ 696.354,00	\$ 4.749.134,00
Subtotal						\$ 63.735.009,00
14 CUBIERTA						
	14,01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, REFUERZO (DONDE SEA NECESARIO), PINTURA ANTICORROSIVA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00	\$ 2.817.029,00	\$ 2.817.029,00
Subtotal						\$ 2.817.029,00
TOTAL ALOJAMIENTOS FEMENINOS JUNIN 1 Y 2 - BAÑOS						\$ 1.247.911.494,31
ALOJAMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN						
15 ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	15,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	324,90	\$ 9.378,00	\$ 3.046.912,00
	15,02	DESMONTE CUBIERTA ARQUITECTONICA EXISTENTE EN MAL ESTADO A ALTURA MAYOR A 2 METROS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	376,81	\$ 13.200,00	\$ 4.973.892,00
	15,03	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL Y ENTRAMADO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	205,86	\$ 11.044,00	\$ 2.273.518,00
	15,04	REMOCION MANUAL DE PINTURA Y ACABADO TIPO GRANIPLAST EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	207,83	\$ 4.169,00	\$ 866.443,00
	15,05	DESMONTE DE PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL	UND	1,00	\$ 114.955,00	\$ 114.955,00
Subtotal						\$ 11.275.720,00
16 MAMPOSTERÍA						
	16,01	S/I CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	205,86	\$ 133.398,00	\$ 27.461.312,00
	16,02	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	404,66	\$ 29.186,00	\$ 11.810.407,00
Subtotal						\$ 39.271.719,00
17 OBRA BLANCA						
	17,01	S/I INSTALACIÓN CUBIERTA TERMOACUSTICA COLOR VERDE UPVC (TORNILLO AUTOPERFORANTE E IMPERMEABILIZACIÓN CORTE POR ESTRUCTURA).	M2	376,81	\$ 165.224,00	\$ 62.258.055,00
Subtotal						\$ 62.258.055,00
18 CARPITNERÍA METÁLICA						
	18,01	ARMADO DE CAMAROTE ESPECIAL MILITAR BLANCO	UND	23,00	\$ 33.766,00	\$ 776.618,00
	18,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.60 X 2.00 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	1,00	\$ 1.611.665,00	\$ 1.611.665,00
Subtotal						\$ 2.388.283,00
BAÑO INSTRUCCIÓN (MUJERES)						
19 ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	19,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	87,60	\$ 9.090,00	\$ 796.284,00
	19,02	DESMONTE DE PUERTAS DE BAÑOS INCLUYE MARCO Y RETIRO DE MATERIAL	UND	16,00	\$ 86.216,00	\$ 1.379.456,00
	19,03	DESMONTE DE PUERTA DOBLE HOJA EXISTENTE, INCLUYE MARCO EXISTENTE Y RETIRO DE MATERIAL	UND	1,00	\$ 114.955,00	\$ 114.955,00
	19,04	DESMONTE DE RED HIDRO-SANITARIA EXISTENTE	GLB	1,00	\$ 1.688.320,00	\$ 1.688.320,00
	19,05	REMOCION DE ENCHAPE PARED INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	200,47	\$ 25.975,00	\$ 5.207.208,00
	19,06	DEMOLICIÓN MANUAL DE ENCHAPE DE PISO EN CERÁMICA O SIMILAR Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.10 MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS A DISTANCIAS NO MAYORES A 10 KM	M2	75,20	\$ 32.534,00	\$ 2.446.557,00
	19,07	DEMOLICIÓN DE MESON DE LAVAMANOS EN CONCRETO E= 0.08 MTS DE CONCRETO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M	8,50	\$ 47.802,00	\$ 406.317,00
	19,08	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO (LAVAMANOS Y SANITARIOS)	UND	25,00	\$ 37.733,00	\$ 943.325,00
	19,09	LEVANTE DE MURO CALADO SEGÚN DISEÑO	M2	58,72	\$ 166.863,00	\$ 9.798.195,00
Subtotal						\$ 22.780.617,00
20 LEVANTAMIENTO OBRA CIVIL						
	20,01	CONSTRUCCION DE LAVAMANOS CORRIDO ELABORADO EN CONCRETO 21 Mpa E=0.10 MTS Y B=0.70 MTS, INCLUYE	M	5,76	\$ 461.596,00	\$ 2.658.793,00





		ACERO DE REFUERZO EN VARILLA 3/8 @ 0.15 MTS, RECUBRIMIENTO EN GRANITO				
	20,02	MAMPOSTERIA EN BLOQUE 0,10 PARA LAVAMANOS CORRIDO, INCLUYE PEGA EN MORTERO 1:3	M2	1,20	\$ 76.431,00	\$ 91.717,00
	20,03	PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO.	M2	75,20	\$ 157.022,00	\$ 11.808.054,00
	20,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA BAÑOS PISO-PARED EN CERÁMICA BLANCO 0.30 X 0.60 HASTA 1.80 DE ALTURA	M2	275,67	\$ 122.927,00	\$ 33.887.286,09
Subtotal						\$ 48.445.850,09
21	CARPINTERIA METÁLICA - MODULOS SEPARADORES DE BAÑOS					
	21,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DOBLE HOJA DE 1.90 X 2.30 M EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, ENTAMBORADA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, CERRADURA Y ACABADO EN PINTURA POLIURETANO.	UND	1,00	\$ 1.611.665,00	\$ 1.611.665,00
	21,02	PUERTAS DE ACCESO A BAÑOS EN PANELES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,8 X 1,60 M	UND	16,00	\$ 1.644.113,00	\$ 26.305.808,00
	21,03	PANELES SEPARADORES PARA DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CALIBRE 20, ENTAMBORADO CON POLIESTIRENO EXPANDIDO SEGÚN DISEÑO, DIMENSIONES 0,50 X 1,20 M	M2	10,80	\$ 1.318.516,00	\$ 14.239.973,00
Subtotal						\$ 42.157.446,00
22	CUBIERTA					
	22,01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, REFUERZO (DONDE SEA NECESARIO), PINTURA ANTICORROSIVA, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00	\$ 1.648.282,00	\$ 1.648.282,00
Subtotal						\$ 1.648.282,00
TOTAL ALOJAMIENTO LA INSTRUCCIÓN						\$ 230.225.972,09
23	COMPONENTE HIDROSANITARIO DE BAÑOS DE ALOJAMIENTOS JUNIN 1 Y 2 Y BAÑO ALOJAMIENTO INSTRUCCIÓN					
		TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED AGUA POTABLE				
	23,01	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO MANUAL DE TUBERIA PRESION	M	1.057,80	\$ 3.593,00	\$ 3.800.675,00
	23,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1/2" PVC RDE 9, PARA SOLDAR	M	178,20	\$ 17.247,00	\$ 3.073.415,00
	23,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	199,00	\$ 19.917,00	\$ 3.963.483,00
	23,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 1 1/2" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	60,00	\$ 32.804,00	\$ 1.968.240,00
	23,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 2" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	149,50	\$ 46.218,00	\$ 6.909.591,00
	23,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 3" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	449,50	\$ 91.478,00	\$ 41.119.361,00
	23,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 4" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	18,00	\$ 148.578,00	\$ 2.674.404,00
	23,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PRESIÓN 6" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	M	4,00	\$ 303.125,00	\$ 1.212.500,00
	23,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	146,00	\$ 59.885,00	\$ 8.743.210,00
	23,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO 1"	UND	48,00	\$ 65.988,00	\$ 3.167.424,00
	23,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO HD Ø3" PARA RESPIRADEROS TANQUE SEMI-ENTERRADO (INCLUYE NIPLE PASA MURO)	UND	8,00	\$ 410.968,00	\$ 3.287.744,00
	23,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø1"xX90 SOLDADO	UND	83,00	\$ 12.908,00	\$ 1.071.364,00
	23,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø1 1/2"xX90 SOLDADO	UND	133,00	\$ 21.982,00	\$ 2.923.606,00
	23,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø2"xX90 SOLDADO	UND	16,00	\$ 30.020,00	\$ 480.320,00
	23,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø3"xX90 SOLDADO	UND	13,00	\$ 86.250,00	\$ 1.121.250,00
	23,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø4"xX90 SOLDADO	UND	3,00	\$ 176.121,00	\$ 528.363,00
	23,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC-P Ø6"xX90 SOLDADO	UND	2,00	\$ 282.399,00	\$ 564.798,00
	23,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE Ø1" PVC PESADA	UND	17,00	\$ 89.093,00	\$ 1.514.581,00
	23,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE Ø1 1/2" PVC PESADA	UND	2,00	\$ 153.426,00	\$ 306.852,00
	23,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE Ø2" PVC PESADA	UND	6,00	\$ 203.990,00	\$ 1.223.940,00
		TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED SANITARIA				
	23,21	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO MANUAL DE TUBERIA SANITARIA	M	1.012,99	\$ 3.593,00	\$ 3.639.673,00
	23,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2" PVC, PARA SOLDAR	M	330,00	\$ 63.080,00	\$ 20.816.400,00
	23,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 3" PVC, PARA SOLDAR	M	59,20	\$ 74.638,00	\$ 4.418.570,00





	23,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4" PVC, PARA SOLDAR	M	408,60	\$ 89.582,00	\$ 36.603.205,00
	23,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 6" PVC, PARA SOLDAR	M	215,30	\$ 149.656,00	\$ 32.220.937,00
	23,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE LIMPIEZA Ø2"	UND	20,00	\$ 28.997,00	\$ 579.940,00
	23,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE LIMPIEZA Ø3"	UND	4,00	\$ 42.862,00	\$ 171.448,00
	23,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE LIMPIEZA Ø4"	UND	7,00	\$ 55.479,00	\$ 388.353,00
	23,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø2"x45	UND	62,00	\$ 18.186,00	\$ 1.127.532,00
	23,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø2"x90	UND	167,00	\$ 18.394,00	\$ 3.071.798,00
	23,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø4"x45	UND	70,00	\$ 37.405,00	\$ 2.618.350,00
	23,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO Ø4"x90	UND	64,00	\$ 39.907,00	\$ 2.554.048,00
	23,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN SANITARIO Ø2"	UND	128,00	\$ 26.809,00	\$ 3.431.552,00
	23,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø2"	UND	12,00	\$ 28.361,00	\$ 340.332,00
	23,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø3X2"	UND	24,00	\$ 36.942,00	\$ 886.608,00
	23,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø4X2"	UND	276,00	\$ 51.857,00	\$ 14.312.532,00
	23,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA Ø4"	UND	25,00	\$ 58.549,00	\$ 1.463.725,00
	23,38	PUNTO SANITARIO 2"	UND	168,00	\$ 67.470,00	\$ 11.334.960,00
	23,39	PUNTO SANITARIO 4"	UND	48,00	\$ 86.016,00	\$ 4.128.768,00
	23,40	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION 80X80 HASTA 1.5M, INCLUYE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	UND	17,00	\$ 1.204.030,00	\$ 20.468.510,00
	23,41	CONSTRUCCION DE EBAR H= 3.10 MTS EN CONCRETO DE 21 Mpa CON DIMENSIONES INTERNAS DE 1.70X1.70 MTS Y PAREDES DE E=0.30 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO 3/8@ 0.20 MTS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE EXCAVACIÓN, FORMALETERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	UND	1,00	\$ 24.611.384,00	\$ 24.611.384,00
	23,42	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN CONCRETO DE 28 MPa, SECCIÓN RECTANGULAR HIDRAULICA DE 0.30 X 0.40 M CON BASE DE 0.10 M, CON UNA PAREDES LATERALES DE 0,15 M. REFUERZO EN VARILLA DE 3/8 SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TAPA QUE PERMITA EL INGRESO DE LAS AGUAS, ELABORADA EN CONCRETO 21 MPa ACABADO ANTIDESLIZANTE.	M	96,10	\$ 277.714,00	\$ 26.688.315,00
		APARATOS SANITARIOS				
	23,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO FLUXOMETRO INSTITUCIONAL	UND	48,00	\$ 3.029.018,00	\$ 145.392.864,00
	23,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER TIPO INSTITUCIONAL	UND	2,00	\$ 543.687,00	\$ 1.087.374,00
	23,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA TIPO PUSH EN ACERO INOXIDABLE PARA LAVAMANOS	UND	56,00	\$ 302.056,00	\$ 16.915.136,00
	23,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL	UND	2,00	\$ 725.652,00	\$ 1.451.304,00
	23,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TIPO GRIFO JARDIN (ZONAS DE LAVADO)	UND	28,00	\$ 64.095,00	\$ 1.794.660,00
	23,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA AHORRADORA PARA LAS DUCHAS TIPO MONOCONTROL	UND	58,00	\$ 597.739,00	\$ 34.668.862,00
	23,49	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO PARA DESAGÜE Ø3X2"	UND	149,00	\$ 79.975,00	\$ 11.916.275,00
	23,50	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISO PARA DESAGÜE DE CASETA DE BOMBEO B=20CM	M	3,30	\$ 498.365,00	\$ 1.644.605,00
		EQUIPOS DE BOMBEO				
	23,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO CENTRIFUGO 12,5HP Q=11,32L/S HDT=43MCA	UND	2,00	\$ 13.442.641,00	\$ 26.885.282,00
	23,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO CENTRIFUGO 5HP Q=4,7L/S HDT=36MCA	UND	2,00	\$ 6.757.508,00	\$ 13.515.016,00
	23,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO HIDROACUMULADOR HIDROFLO 500 LTS	UND	3,00	\$ 6.996.534,00	\$ 20.989.602,00
	23,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KPI REGULADOR DE TANQUE HIDROACUMULADOR (GRADUADO A 40-60PSI)	UND	2,00	\$ 599.353,00	\$ 1.198.706,00
	23,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PIE CON COLADERA Ø6"	UND	2,00	\$ 875.680,00	\$ 1.751.360,00
	23,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA CHECK VERTICAL Ø4"	UND	2,00	\$ 1.746.540,00	\$ 3.493.080,00
	23,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CORTE EN BRONCE Ø4"	UND	2,00	\$ 1.545.040,00	\$ 3.090.080,00
	23,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PIE CON COLADERA Ø4"	UND	2,00	\$ 667.030,00	\$ 1.334.060,00
	23,59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA CHECK VERTICAL Ø3"	UND	2,00	\$ 1.329.240,00	\$ 2.658.480,00
	23,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CORTE EN BRONCE Ø3"	UND	2,00	\$ 1.285.040,00	\$ 2.570.080,00
	23,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES 3HP Q=10L/S HDT=13MCA	UND	2,00	\$ 6.687.377,00	\$ 13.374.754,00
	23,62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIFOLD DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN TUBERÍA PRESIÓN (ACCESORIOS EN BRONCE COMO CHECK ANTIRETORNO, VÁLVULAS DE CIERRE, EXCAVACIÓN HASTA PUNTO DE ENTREGA EN PTAR)	UND	1,00	\$ 19.027.137,00	\$ 19.027.137,00
Subtotal						\$ 630.290.778,00





24INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS BAÑO Y ALOJAMIENTOS JUNIN 1 Y 2 - ALOJAMIENTO INSTRUCCIÓN Y BAÑO						
	24,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA DE ILUMINACION CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	130,00	\$ 418.701,00	\$ 54.431.130,00
	24,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V NORMAL CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	130,00	\$ 448.237,00	\$ 58.270.810,00
	24,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA 110V GFCI CON TOMA DOBLE CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA CON LED INDICADOR, 15A, .LEV REF N7599-W, BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	10,00	\$ 504.303,00	\$ 5.043.030,00
	24,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE SENCILLO SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).	UND	9,00	\$ 301.681,00	\$ 2.715.129,00
	24,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE DOBLE SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).	UND	8,00	\$ 340.339,00	\$ 2.722.712,00
	24,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE CONMUTABLE SENCILLO SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"x2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 ,OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 3 M).	UND	3,00	\$ 361.232,00	\$ 1.083.696,00
	24,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA INCRUSTAR DE 40 W DE 120 X 30 Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	47,00	\$ 722.015,00	\$ 33.934.705,00
	24,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA SOBREPONER HERMETICA DE 36W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00	\$ 356.158,00	\$ 1.068.474,00
	24,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA INCRUSTAR O SOBREPONER DE 18W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	82,00	\$ 95.989,00	\$ 7.871.098,00
	24,10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.4/0 + 1xNo.4/0 N + 1+No.2/0T AWG, EN TUBERIA PVC Y EMT BAJANTE, DESDE PUNTO DE CONEXIÓN EXISTENTE TRIFÁSICO, HASTA TABLERO DE 36 CTOS TN-2 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	35,00	\$ 1.288.351,00	\$ 45.092.285,00
	24,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.2/0 + 1xNo.2/0 N + 1+No.1/0T AWG, EN TUBERIA PVC Y EMT BAJANTE, DESDE	M	35,00	\$ 971.581,00	\$ 34.005.335,00





		PUNTO DE CONEXIÓN EXISTENTE TRIFÁSICO, HASTA TABLERO DE 36 CTOS TN-1 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.				
	24,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.4F + 1xNo.4T AWG Cu, EN TUBERIA PVC Y EMT, DESDE TN-2 HASTA UTA-01 Y UTA-02 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	36,00	\$ 421.109,00	\$ 15.159.924,00
	24,13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.6F + 1xNo.6T AWG Cu, EN TUBERIA PVC Y EMT, DESDE TN-1 HASTA UTA-01 Y UTA-02 Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	58,00	\$ 331.266,00	\$ 19.213.428,00
	24,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO TN-1 DE 36 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 4.591.422,00	\$ 4.591.422,00
	24,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO TN-2 DE 36 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 5.284.627,00	\$ 5.284.627,00
	24,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA COOPER WELD DE 2.4 METROS POR 5/8", INCLUYE SOLDADURA EXOTERMICA, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	\$ 2.632.317,00	\$ 5.264.634,00
	24,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE ENCAUCHETADO 4xNo.14 AWG, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	140,00	\$ 28.987,00	\$ 4.058.180,00
	24,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO DE 0,40x0,40x0,60 METROS, OBRA CIVIL Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	\$ 1.496.351,00	\$ 2.992.702,00
	24,19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE No. 3xNo.12F+N+T AWG, EN TUBERIA EMT, DESDE TABLEROS HASTA CIRCUITOS DE ILUMINACION Y TOMAS Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	831,78	\$ 104.278,00	\$ 86.736.569,00
	24,20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERGENCIA R1 2 X 1.6 W Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	\$ 460.872,00	\$ 921.744,00
	24,21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO 12 METROS 1050 KGF, INCLUYE HINCADO Y CIMENTACION Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 7.541.018,00	\$ 7.541.018,00
	24,22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REGISTO SB325 Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	\$ 3.479.622,00	\$ 6.959.244,00
	24,23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO 13,200/240-120V TIPO POSTE DE 112,5KVA EN ACEITE Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 52.983.538,00	\$ 52.983.538,00
	24,24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA DE MEDIA TENSION PARA ESTRUCTURAS METALICAS Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 1.386.960,00	\$ 1.386.960,00
	24,25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA DE BAJA TENSION PARA TRANSFORMADOR Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACUIN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 1.172.062,00	\$ 1.172.062,00
	24,26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 2(3xNo.4/0F + 1xNo.4/0N + 1+No.1/0T AWG Cu), EN TUBERIA PVC Y EMT, DESDE BORNAS DEL TRANSFORMADOR HASTA GABINETE PRINCIPAL Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	45,00	\$ 2.501.021,00	\$ 112.545.945,00
	24,27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GABINETE PRINCIPAL GENERAL, CON TOTALIZADOR PRINCIPAL DE 300 AMP REGULABLE, BARRAJE DE COBRE DE 450AMP, 2 BREAKERS TOTALIZADORES DE 100 AMP REGULABLES, 2 BREAKERS TOTALIZADORES DE 80 AMP REGULABLES, 1 BREAKER TOTALIZADOR DE 40 AMP REGULABLE, 1 BREAKER TOTALIZADOR DE 30 AMP REGULABLE, 4 RESERVAS NO EQUIPAS DE 63 AMP, DPS, ANALIZADOR DE REDES Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	\$ 60.728.508,00	\$ 60.728.508,00
Subtotal						\$ 633.778.909,00
SUBTOTAL COSTOS DE OBRA CANTÓN MILITAR PERTENECIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL						\$ 3.825.031.644,40
2)	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AUXILIARES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN					
1.	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
	A3-1.16.	DESMONTE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	366	\$ 30.183,28	\$ 11.047.082,21
	A3-1.17.	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	366	\$ 37.728,01	\$ 13.808.451,57





	A3-1.18.	RETIRO DE MANTO ASFALTICO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	M2	708	\$ 30.183,19	\$ 21.369.696,97
	A3-1.40.	DESMONTE DE CANALES Y/O BAJANTES EN CUALQUIER MATERIAL	ML	170	\$ 22.637,07	\$ 3.848.301,20
	A3-2.08.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR	M2	810	\$ 229.456,70	\$ 185.859.924,72
	A3-2.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO EN LÁMINA GALVANIZADA Y PREPINTADA	ML	80	\$ 104.834,50	\$ 8.386.759,86
	A3-2.31.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO C PARA CUBIERTA	ML	672	\$ 149.475,51	\$ 100.447.541,28
	A3-2.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO RECTANGULAR PARA CUBIERTA	ML	50	\$ 210.490,87	\$ 10.524.543,63
	A3-2.35.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE DE SUPERFICIES CON ACABADO EN PISO DURO DE CALIBRE IGUAL O SUPERIOR 4 MM	M2	708	\$ 116.038,40	\$ 82.155.189,43
	A3-2.44.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	798,65	\$ 167.108,97	\$ 133.461.576,80
	A3-2.60.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN VIGA CANAL CON REVESTIMIENTO EN SIKAFILL POWER O EQUIVALENTE	ML	93,5	\$ 46.292,23	\$ 4.328.323,22
Subtotal						\$ 575.237.390,88
2. MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS Y BAÑOS						
	A3-1.14.	DESMONTE DE ENCHAPE DE PARED Y/O PISO	M2	552,09	\$ 25.840,96	\$ 14.266.535,83
	A3-1.27.	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	25	\$ 73.076,42	\$ 1.826.910,44
	A3-1.28.	DESMONTE DE GRIFERÍA	UN	22	\$ 18.088,50	\$ 397.946,97
	A3-1.29.	DESMONTE DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA	UN	4	\$ 150.916,42	\$ 603.665,69
	A3-1.30.	DESMONTE DE PUNTOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE RETIRO DE RED HIDROSANITARIA EN UNA LONGITUD HASTA 1,5 M	UN	51	\$ 28.425,06	\$ 1.449.677,85
	A3-1.36.	DESMONTE DE PAÑETE	M2	427,74	\$ 16.209,15	\$ 6.933.300,13
	A3-3.01.	AJUSTE, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS FALTANTES EN LA RED HIDRÁULICA DE LA EDIFICACIÓN DE 1/2" O MAYOR, NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ML	150	\$ 20.956,74	\$ 3.143.511,03
	A3-3.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	5	\$ 1.222.427,63	\$ 6.112.138,15
	A3-3.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO AGUA FRÍA	UN	51	\$ 45.365,05	\$ 2.313.617,80
	A3-3.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE REGISTRO PLÁSTICA	UN	20	\$ 47.499,27	\$ 949.985,39
	A3-3.34.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS CERÁMICOS PARA BAÑOS	UN	51	\$ 156.356,13	\$ 7.974.162,53
	A3-3.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MANGUERA	UN	3	\$ 20.497,51	\$ 61.492,52
	A3-3.42.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR.	UN	25	\$ 853.574,98	\$ 21.339.374,52
	A3-3.45.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 2"	UN	30	\$ 105.526,58	\$ 3.165.797,28
	A3-3.46.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 4"	UN	10	\$ 210.669,38	\$ 2.106.693,79
	A3-3.48.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL DE ENTRADA SUPERIOR CON ESMALTE ANTIBACTERIAL Y DISEÑO AHORRADOR DE AGUA.	UN	6	\$ 693.862,05	\$ 4.163.172,31
	A3-3.49.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL CON AMPLIO POZO COLOR POR DEFINIR	UN	24	\$ 633.517,48	\$ 15.204.419,53
	A3-3.65.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DUCHA SENCILLA	UN	22	\$ 162.358,96	\$ 3.571.897,09
	A3-3.72.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH ANTIVANDÁLICA EXPUESTA 3/4 PARA ORINAL	UN	6	\$ 467.515,76	\$ 2.805.094,55
	A3-3.74.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH ANTIVANDÁLICA PARA LAVAMANOS	UN	24	\$ 472.026,37	\$ 11.328.632,93
	A3-3.82.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE 1/2"	UN	24	\$ 60.475,73	\$ 1.451.417,62
	A3-3.87.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE PLÁSTICO SANITARIO 55 CM 1/2 X 7/8	UN	25	\$ 41.563,08	\$ 1.039.076,91
	A3-3.93.	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTERNA DE RED SANITARIA CON SONDA BARRENADORA METÁLICA ELÉCTRICA PARA APARATOS SANITARIOS	UN	75	\$ 52.589,84	\$ 3.944.237,81
Subtotal						\$ 116.152.758,68
3. MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS						
	A3-1.21.	DESMONTE DE LÁMPARAS ILUMINACIÓN LARGAS, CUADRADAS, REDONDAS, REFLECTORES	UN	150	\$ 6.533,84	\$ 980.076,49
	A3-1.37.	DESMONTE DE SALIDA ELÉCTRICA. INCLUYE RETIRO DE APARATO, CAJA, TAPA, TUBERÍA Y CABLEADO HASTA 1,5 M Y REGATEO A QUE HAYA LUGAR	UN	100	\$ 23.152,85	\$ 2.315.285,47
	A3-1.38.	DESMONTE DE CABLEADO ELÉCTRICO. INCLUYE TUBERÍA Y DEMAS ACCESORIOS ELÉCTRICOS	ML	2500	\$ 2.584,10	\$ 6.460.239,98





	A3-4.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVC (INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y REGATEO), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (SOLO PARA REDES EMBEBIDAS EN MUROS).	ML	1800	\$ 63.155,83	\$ 113.680.501,92
	A3-4.04.	SUMINISTRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT (INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ANCLAJE), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (PARA REDES EXPUESTAS).	ML	860	\$ 78.579,78	\$ 67.578.610,16
	A3-4.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA REFLECTOR LED 200W	UN	8	\$ 490.417,40	\$ 3.923.339,17
	A3-4.17.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	UN	12	\$ 39.148,40	\$ 469.780,85
	A3-4.20.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	UN	20	\$ 36.808,40	\$ 736.168,09
	A3-4.22.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TRIPLE	UN	10	\$ 57.608,40	\$ 576.084,04
	A3-4.25.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA PVC	UN	160	\$ 103.269,90	\$ 16.523.184,56
	A3-4.27.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA EMT	UN	60	\$ 150.757,80	\$ 9.045.467,89
	A3-4.28.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA + TOMA TRIFÁSICA	UN	60	\$ 215.954,49	\$ 12.957.269,29
	A3-4.29.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE AMERICANA	UN	20	\$ 37.970,53	\$ 759.410,54
	A3-4.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE GFCI	UN	6	\$ 110.770,53	\$ 664.623,16
	A3-4.35.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA TABLERO GENERAL DISTRIBUCIÓN	UN	1	\$ 886.659,20	\$ 886.659,20
	A3-4.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	1	\$ 1.032.244,65	\$ 1.032.244,65
	A3-4.41.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	2	\$ 1.274.330,39	\$ 2.548.660,77
	A3-4.51.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 18W	UN	60	\$ 71.519,78	\$ 4.291.186,87
	A3-4.52.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 24W	UN	100	\$ 78.891,99	\$ 7.889.199,02
	A3-4.54.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 1 X 15A HASTA 30 AMPERIOS	UN	60	\$ 61.925,16	\$ 3.715.509,39
	A3-4.59.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 2X30 AMPERIOS	UN	20	\$ 102.168,31	\$ 2.043.366,26
	A3-4.65.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3F NO 4 +1N NO 6 Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.	ML	100	\$ 175.731,49	\$ 17.573.148,93
	A3-4.67.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3F NO 8+1N NO 8 + 1T NO 8 Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.	ML	300	\$ 148.696,40	\$ 44.608.919,03
	A3-4.70.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PREMOLDEADA TIPO TOTALIZADOR DE 3X100	UN	1	\$ 395.941,35	\$ 395.941,35
	A3-4.71.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPACIEGA ELÉCTRICA PLÁSTICA	UN	20	\$ 11.932,39	\$ 238.647,81
Subtotal						\$ 321.893.524,93
4. MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA						
	A3-6.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACHADA SISTEMA TIPO PERSIANA AEROLUX O EQUIVALENTE	M2	45,825	\$ 186.174,01	\$ 8.531.424,15
	A3-6.19.	MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN POYO DUCHA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA	ML	36	\$ 67.469,33	\$ 2.428.895,95
Subtotal						\$ 10.960.320,10
5. MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A3-7.02.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LINEAL	ML	3200	\$ 19.770,82	\$ 63.266.638,83
	A3-7.03.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	M2	99,5	\$ 25.211,41	\$ 2.508.535,36
	A3-7.06.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	3200	\$ 17.954,45	\$ 57.454.224,95
	A3-7.07.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	60	\$ 31.307,26	\$ 1.878.435,53
	A3-7.11.	APLICACIÓN DE ESTUCO	M2	1013	\$ 24.608,06	\$ 24.927.962,04
	A3-7.19.	APLICACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS	M2	1013	\$ 26.930,82	\$ 27.280.925,05
	A3-7.20.	APLICACIÓN PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA Y MÁXIMA PROTECCIÓN TRES MANOS COLOR A DEFINIR EN OBRA. INCLUYE ALISTAMIENTO SUPERFICIE.	M2	1271,53	\$ 34.694,13	\$ 44.114.695,13
Subtotal						\$ 221.431.416,89
6. MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS Y MUROS EN BAÑOS						
	A3-8.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALISTADO DE PISO 4CM	M2	120	\$ 47.058,81	\$





						5.647.057,77
	A3-8.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALISTADO DE PISO 4CM IMPERMEABILIZADO	M2	265,75	\$ 64.265,87	\$ 17.078.656,21
	A3-8.18.	INSTALACIÓN DE PISO TIPO DUROPISO 33.8 X 33.8 O EQUIVALENTE	M2	300	\$ 123.688,62	\$ 37.106.585,58
	A3-9.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED CERÁMICO, COLOR POR DEFINIR	M2	430,96	\$ 150.980,84	\$ 65.066.098,64
Subtotal						\$ 124.898.398,19
7. MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A3-9.12.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	115,5	\$ 1.178.665,59	\$ 136.135.875,68
	A3-9.17.	SUMINISTRO Y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1429,91	\$ 104.801,60	\$ 149.856.849,47
	A3-9.26.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA TOMA DE AIRE 40"X20"	UN	10	\$ 1.151.476,87	\$ 11.514.768,66
	A3-9.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA ANTICUCARACHA 3"X2"	UN	50	\$ 33.069,34	\$ 1.653.467,00
Subtotal						\$ 299.160.960,81
8. MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA						
	A3-11.01.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	502,39	\$ 207.593,05	\$ 104.293.401,54
	A3-11.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO	ML	6	\$ 94.439,89	\$ 566.639,32
	A3-11.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS LAMINA	M2	45	\$ 286.793,74	\$ 12.905.718,36
	A3-11.21.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL METÁLICA DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22. INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJES. DESARROLLO DE A HASTA 1,00M	ML	240	\$ 240.270,18	\$ 57.664.843,06
Subtotal						\$ 175.430.602,28
9. MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES						
	A3-12.24.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4	M2	1013	\$ 70.321,87	\$ 71.236.050,48
Subtotal						\$ 71.236.050,48
10. MANTENIMIENTO DE VENTANAS						
	A3-13.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PROYECTANTE EN ALUMINIO INCLUYE VIDRIO	M2	25	\$ 861.625,73	\$ 21.540.643,14
Subtotal						\$ 21.540.643,14
11. MANTENIMIENTO DE CERRADURAS						
	A3-14.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS CILÍNDRICAS DE POMO EN ALUMINIO LACADO TIPO SCHLAGE BALL O EQUIVALENTE	UN	30	\$ 155.226,54	\$ 4.656.796,29
	A3-14.04.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERROJO DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO TIPO SCHLAGE B362 O EQUIVALENTE	UN	30	\$ 152.532,94	\$ 4.575.988,29
Subtotal						\$ 9.232.784,58
12. MANTENIMIENTO DE ESPEJOS						
	A3-15.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO BRONCE 4 MM	M2	28,2	\$ 107.398,44	\$ 3.028.635,91
Subtotal						\$ 3.028.635,91
13. MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION						
	A3-16.01.	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	354,12	\$ 9.418,81	\$ 3.335.389,44
	A3-16.06.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPELLANTAS	UN	12	\$ 180.899,00	\$ 2.170.787,96
Subtotal						\$ 5.506.177,41
14. ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A3-17.01.	ASEO GENERAL PERMANENTE EN LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO	M2	700	\$ 11.043,56	\$ 7.730.488,85
	A3-17.02.	RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDADES AMBIENTALES	M3	60	\$ 110.077,44	\$ 6.604.646,26
Subtotal						\$ 14.335.135,10
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AUXILIARES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN						\$ 1.970.044.799,39
3) MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA						
1. MANTENIMIENTO DE PISOS Y MUROS EN MAL ESTADO						
	A3-1.13.	DESMONTE ALISTADO DE PISO	M2	240	\$ 36.123,47	\$ 8.669.632,68
	A3-1.36.	DESMONTE DE PAÑETE	M2	262,02	\$ 16.209,15	\$ 4.247.120,45
	A3-12.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 1:3	M3	262,02	\$ 784.257,00	\$ 205.491.018,15
	A3-12.23.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3	M2	262,02	\$ 79.680,88	\$ 20.877.983,16
	A3-8.19.	INSTALACIÓN DE PISO EXTERIOR TIPO MURCIA 45.8 X 45.8 O EQUIVALENTE	M2	240	\$ 123.461,39	\$ 29.630.732,82





	A3-8.30.	INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO COLOR POR DEFINIR EN OBRA	M2	518,6	\$ 202.965,76	\$ 105.258.040,89
	A3-8.31.	INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN CERÁMICA.	ML	530,4	\$ 20.474,25	\$ 10.859.540,57
	A3-8.32.	INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PORCELANATO	ML	256	\$ 40.764,68	\$ 10.435.757,03
Subtotal						\$ 395.469.825,76
2. MANTENIMIENTO RED HIDROSANITARIA						
	A3-1.30.	DESMONTE DE PUNTOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE RETIRO DE RED HIDROSANITARIA EN UNA LONGITUD HASTA 1,5 M	UN	41	\$ 28.425,06	\$ 1.165.427,29
	A3-3.01.	AJUSTE, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS FALTANTES EN LA RED HIDRÁULICA DE LA EDIFICACIÓN DE 1/2" O MAYOR, NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ML	100	\$ 20.956,74	\$ 2.095.674,02
	A3-3.02.	AJUSTE, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS FALTANTES EN LA RED HIDRÁULICA DE LA EDIFICACIÓN DE 1" O MAYOR, NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ML	100	\$ 30.772,38	\$ 3.077.237,71
	A3-3.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	4	\$ 1.222.427,63	\$ 4.889.710,52
	A3-3.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO AGUA FRÍA	UN	41	\$ 45.365,05	\$ 1.859.967,25
	A3-3.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE REGISTRO PLÁSTICA	UN	10	\$ 47.499,27	\$ 474.992,69
	A3-3.34.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS CERÁMICOS PARA BAÑOS	UN	35	\$ 156.356,13	\$ 5.472.464,48
	A3-3.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MANGUERA	UN	6	\$ 20.497,51	\$ 122.985,04
	A3-3.42.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR.	UN	25	\$ 853.574,98	\$ 21.339.374,52
	A3-3.45.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 2"	UN	25	\$ 105.526,58	\$ 2.638.164,40
	A3-3.46.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA 4"	UN	9	\$ 210.669,38	\$ 1.896.024,41
	A3-3.48.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL DE ENTRADA SUPERIOR CON ESMALTE ANTIBACTERIAL Y DISEÑO AHORRADOR DE AGUA.	UN	6	\$ 693.862,05	\$ 4.163.172,31
	A3-3.49.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL CON AMPLIO POZO COLOR POR DEFINIR	UN	13	\$ 633.517,48	\$ 8.235.727,25
	A3-3.55.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR POR DEFINIR	UN	3	\$ 382.189,00	\$ 1.146.567,00
	A3-3.56.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA MONOCONTROL PARA LAVAMANOS	UN	16	\$ 243.728,04	\$ 3.899.648,62
	A3-3.65.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DUCHA SENCILLA	UN	14	\$ 162.358,96	\$ 2.273.025,42
	A3-3.72.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH ANTIVANDÁLICA EXPUESTA 3/4 PARA ORINAL	UN	6	\$ 467.515,76	\$ 2.805.094,55
	A3-3.82.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA DE 1/2"	UN	16	\$ 60.475,73	\$ 967.611,75
	A3-3.87.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE PLÁSTICO SANITARIO 55 CM 1/2 X 7/8	UN	25	\$ 41.563,08	\$ 1.039.076,91
	A3-3.93.	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTERNA DE RED SANITARIA CON SONDA BARRENADORA METÁLICA ELÉCTRICA PARA APARATOS SANITARIOS	UN	100	\$ 52.589,84	\$ 5.258.983,75
	A3-9.38.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	2	\$ 1.852.282,32	\$ 3.704.564,64
Subtotal						\$ 78.525.494,53
3. MANTENIMIENTO RED ELECTRICA						
	A3-1.21.	DESMONTE DE LÁMPARAS ILUMINACIÓN LARGAS, CUADRADAS, REDONDAS, REFLECTORES	UN	80	\$ 6.533,84	\$ 522.707,46
	A3-1.37.	DESMONTE DE SALIDA ELÉCTRICA. INCLUYE RETIRO DE APARATO, CAJA, TAPA, TUBERIA Y CABLEADO HASTA 1,5 M Y REGATEO A QUE HAYA LUGAR	UN	230	\$ 23.152,85	\$ 5.325.156,58
	A3-1.38.	DESMONTE DE CABLEADO ELÉCTRICO. INCLUYE TUBERIA Y DEMAS ACCESORIOS ELÉCTRICOS	ML	3577	\$ 2.584,10	\$ 9.243.311,37
	A3-4.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA LIBRE DE HALÓGENO EN TUBERÍA EXISTENTE (INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.	ML	3577	\$ 31.850,35	\$ 113.928.690,85
	A3-4.04.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT (INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ANCLAJE), Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEJAR ESTAS REDES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (PARA REDES EXPUESTAS).	ML	292	\$ 78.579,78	\$ 22.945.295,54
	A3-4.08.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA REFLECTOR LED 100W	UN	6	\$ 258.767,16	\$ 1.552.602,95
	A3-4.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA REFLECTOR LED 200W	UN	4	\$ 490.417,40	\$ 1.961.669,59





	A3-4.17.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	UN	76	\$ 39.148,40	\$ 2.975.278,74
	A3-4.20.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	UN	76	\$ 36.808,40	\$ 2.797.438,74
	A3-4.22.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TRIPLE	UN	21	\$ 57.608,40	\$ 1.209.776,49
	A3-4.25.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA PVC	UN	175	\$ 103.269,90	\$ 18.072.233,11
	A3-4.27.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA EN TUBERÍA EMT	UN	76	\$ 150.757,80	\$ 11.457.592,66
	A3-4.28.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA + TOMA TRIFÁSICA	UN	21	\$ 215.954,49	\$ 4.535.044,25
	A3-4.29.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE AMERICANA	UN	76	\$ 37.970,53	\$ 2.885.760,06
	A3-4.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE GFCI	UN	13	\$ 110.770,53	\$ 1.440.016,85
	A3-4.35.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA TABLERO GENERAL DISTRIBUCIÓN	UN	1	\$ 886.659,20	\$ 886.659,20
	A3-4.37.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 15 X 15 X 10 CM CON CHAPA	UN	2	\$ 129.094,06	\$ 258.188,12
	A3-4.40.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	2	\$ 1.032.244,65	\$ 2.064.489,30
	A3-4.41.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	2	\$ 1.274.330,39	\$ 2.548.660,77
	A3-4.43.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA LED 2 FOCOS	UN	3	\$ 133.194,24	\$ 399.582,71
	A3-4.44.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZADOR DE SALIDA LED	UN	4	\$ 135.427,64	\$ 541.710,55
	A3-4.51.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 18W	UN	80	\$ 71.519,78	\$ 5.721.582,50
	A3-4.52.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 24W	UN	80	\$ 78.891,99	\$ 6.311.359,22
	A3-4.54.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 1 X 15A HASTA 30 AMPERIOS	UN	60	\$ 61.925,16	\$ 3.715.509,39
	A3-4.59.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS 2X30 AMPERIOS	UN	20	\$ 102.168,31	\$ 2.043.366,26
	A3-4.70.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREMOLDEADA TIPO TOTALIZADOR DE 3X100	UN	1	\$ 395.941,35	\$ 395.941,35
Subtotal						\$ 225.739.624,63
4. MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y CIELO RASO						
	A3-1.16.	DESMONTE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	108	\$ 30.183,28	\$ 3.259.794,75
	A3-1.17.	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN CUALQUIER MATERIAL	M2	108	\$ 37.728,01	\$ 4.074.625,05
	A3-1.20.	DESMONTE DE CIELO RASO EN CUALQUIER MATERIAL Y ESTRUCTURA PORTANTE	M2	73	\$ 16.218,97	\$ 1.183.984,51
	A3-2.08.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR	M2	108	\$ 229.456,70	\$ 24.781.323,30
	A3-2.10.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE FIJO EN LÁMINA GALVANIZADA Y PREPINTADA	ML	10	\$ 104.834,50	\$ 1.048.344,98
	A3-2.31.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO C PARA CUBIERTA	ML	144	\$ 149.475,51	\$ 21.524.473,13
	A3-2.32.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL TIPO RECTANGULAR PARA CUBIERTA	ML	288	\$ 210.490,87	\$ 60.621.371,32
	A3-2.33.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO AUTOPROTEGIDO CON FOIL ALUMINIO Y ALMA CENTRAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE CALIBRE IGUAL O SUPERIOR 3MM	M2	40	\$ 80.691,58	\$ 3.227.663,11
	A3-2.44.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON TABLILLA EN PVC. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	518,6	\$ 167.108,97	\$ 86.662.710,48
	A3-2.52.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	M2	72	\$ 156.453,56	\$ 11.264.656,55
	A3-2.56.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.	ML	42	\$ 73.272,91	\$ 3.077.462,19
	A3-2.62.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCOS PARA INSPECCIÓN CIELO RASO 60X 60 EN ALUMINIO COLOR POR DEFINIR	UN	16	\$ 50.143,72	\$ 802.299,56
Subtotal						\$ 221.528.708,93
5. MANTENIMIENTO DE BAÑOS						
	A3-1.14.	DESMONTE DE ENCHAPE DE PARED Y/O PISO	M2	265,72	\$ 25.840,96	\$ 6.866.460,00
	A3-1.22.	DESMONTE PUERTAS Y MARCOS	UN	40	\$ 36.538,21	\$ 1.461.528,35
	A3-1.23.	DESMONTE DE VENTANAS	M2	63	\$ 11.318,73	\$ 713.080,10
	A3-1.27.	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	25	\$ 73.076,42	\$ 1.826.910,44
	A3-1.28.	DESMONTE DE GRIFERÍA	UN	25	\$ 18.088,50	\$ 452.212,47
	A3-1.30.	DESMONTE DE PUNTOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE RETIRO DE RED HIDROSANITARIA EN UNA LONGITUD HASTA 1,5 M	UN	41	\$ 28.425,06	\$ 1.165.427,29
	A3-9.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED CERÁMICO, COLOR POR DEFINIR	M2	185,22	\$ 150.980,84	\$ 27.964.671,08
	A3-9.06.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN VIDRIO	M2	27	\$	\$





		TEMPLADO 10 MM			1.174.995,21	31.724.870,68
	A3-9.12.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	36	\$ 1.178.665,59	\$ 42.431.961,25
	A3-9.30.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA ANTICUCARACHA 3"X2"	UN	50	\$ 33.069,34	\$ 1.653.467,00
	A3-9.31.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA ANTICUCARACHA 6"X4" AL.	UN	10	\$ 64.269,34	\$ 642.693,40
	A3-9.32.	RESANES GENERALES	M2	60	\$ 37.602,15	\$ 2.256.128,94
	A3-9.76.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN PIEDRA NATURAL CON FALDON 7CM. INCLUYE ESTRUCTURA PORTANTE.	ML	7	\$ 1.135.257,80	\$ 7.946.804,62
	A3-9.80.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO BLINDADO ARQUITECTÓNICO NIVEL V (E=50MM) COMPUESTO POR CAPAS DE VIDRIO MONOLÍTICO FLOTADO Y PVB. INCLUYE DESMONTE DEL VIDRIO EXISTENTE, INSTALACIÓN ACCESORIOS Y CERTIFICACIÓN CON PRUEBA BALÍSTICA AVALADA POR INDUMIL.	M2	7	\$ 7.169.998,94	\$ 50.189.992,60
	A3-8.18.	INSTALACIÓN DE PISO TIPO DUROPISO 33.8 X 33.8 O EQUIVALENTE	M2	70	\$ 123.688,62	\$ 8.658.203,30
Subtotal						\$ 185.954.411,53
6. MANTENIMIENTO DE CANCHA MICROFUTBOL						
	A3-18.01.	RECUBRIMIENTO SINTÉTICO PARA PISO EN RESINA 100% ACRILICA, INCLUYE LAVADO CON ACIDO FOSFORICO, CAPA IMPLIMANTE SINTETICA ACRILICA CON ARENILLA DE CUARZO Y CAPA DE SELLADO SINTETICA ACRILICA Y LATEX, COLOR PROTECTOR RESISTENTE A FACTORES AMBIENTALES Y AL DESGASTE, ACABADO ANTIDELIZANTE.	M2	350	\$ 191.271,72	\$ 66.945.101,51
Subtotal						\$ 66.945.101,51
7. CARPINTERÍA EN MADERA						
	A3-10.03.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLÓSET TIPO MADECOR O EQUIVALENTE	M2	96	\$ 428.869,99	\$ 41.171.519,06
	A3-10.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO 0.80M-SAPAN	ML	6	\$ 754.663,22	\$ 4.527.979,32
Subtotal						\$ 45.699.498,37
8. CARPINTERÍA METÁLICA						
	A3-11.02.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO	ML	12	\$ 94.439,89	\$ 1.133.278,63
	A3-11.05.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO PUERTA LAMINA 0.80M	UN	4	\$ 207.327,16	\$ 829.308,63
	A3-11.09.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.16	M2	4	\$ 353.292,64	\$ 1.413.170,57
	A3-11.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS LAMINA	M2	36	\$ 286.793,74	\$ 10.324.574,69
	A3-11.12.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PISO 0.30	ML	20	\$ 154.068,90	\$ 3.081.377,97
	A3-11.17.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL FUNDIDO EN BRONCE, DETALLES EN ALTO RELIEVE PULIDOS Y BRILLADOS A COLOR, TAMAÑO DE 80CM DE DIAMETRO	UN	43	\$ 5.241.788,82	\$ 225.396.919,43
	A3-11.19.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRA FUNDIDA EN BRONCE DE ALTURA 20 CM Y ANCHO PROPORCIONAL, INCLUYE ANCLAJES	UN	43	\$ 151.789,34	\$ 6.526.941,43
	A3-11.21.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL METÁLICA DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22. INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ANCLAJES. DESARROLLO DE A HASTA 1,00M	ML	40	\$ 240.270,18	\$ 9.610.807,18
	A3-11.22.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCERTINA SENCILLA DIÁMETRO 18" EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE O FIJACIÓN	ML	197	\$ 99.367,49	\$ 19.575.394,93
Subtotal						\$ 277.891.773,46
9. MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A3-7.02.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LINEAL	ML	128	\$ 19.770,82	\$ 2.530.665,55
	A3-7.03.	APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	M2	64	\$ 25.211,41	\$ 1.613.530,28
	A3-7.06.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	40	\$ 17.954,45	\$ 718.177,81
	A3-7.07.	APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	64	\$ 31.307,26	\$ 2.003.664,56
	A3-7.11.	APLICACIÓN DE ESTUCO	M2	518,6	\$ 24.608,06	\$ 12.761.738,52
	A3-7.19.	APLICACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS	M2	1980,2	\$ 26.930,82	\$ 53.328.418,34
	A3-7.20.	APLICACIÓN PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA Y MÁXIMA PROTECCIÓN TRES MANOS COLOR A DEFINIR EN OBRA. INCLUYE ALISTAMIENTO SUPERFICIE.	M2	679	\$ 34.694,13	\$ 23.557.313,54
	A3-7.21.	APLICACIÓN LINEAL DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA Y MÁXIMA PROTECCIÓN TRES MANOS COLOR A DEFINIR EN OBRA, HASTA 60 CM. INCLUYE ALISTAMIENTO SUPERFICIE.	ML	200	\$ 28.595,37	\$ 5.719.073,52
	A3-7.23.	APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA TIPO 1 POLIAMIDA	M2	40	\$ 56.775,87	\$



						2.271.034,91
	A3-7.28.	MANTENIMIENTO REJAS. INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE, MANTENIMIENTO BISAGRAS, CERRADURA DE SEGURIDAD, PASADOR, PORTA CANDADO, APLICACIÓN ANTICORROSIVO Y ESMALTE TIPO INTEMPERIE AL DUCO 3 MANOS, COLOR POR DEFINIR EN OBRA	M2	10	\$ 27.193,68	\$ 271.936,76
Subtot al						\$ 104.775.553,79
10. ASEO						
	A3-17.01.	ASEO GENERAL PERMANENTE EN LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO	M2	1133	\$ 11.043,56	\$ 12.512.348,38
	A3-17.02.	RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDADES AMBIENTALES	M3	10	\$ 110.077,44	\$ 1.100.774,38
Subtot al						\$ 13.613.122,76
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA						\$ 1.616.143.115,27
SUBTOTAL COSTOS DE LAS TRES (3) INSTALACIONES PROYECTADAS						\$ 7.411.219.559,06
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO						\$ 78.005.311,24
VALOR TOTAL PROYECTO						\$ 7.489.224.870,30
VALOR TOTAL EN LETRAS:	SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON 30/100 M/CTE					
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			DESCRIPCION		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			ADMINISTRACION		A= 26,0%	
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			IMPREVISTO		I= 1,0%	
NOTA 4: El reconocimiento económico de los requerimientos ambientales exigidos por las autoridades ambientales, y/o sociales que son de obligatorio cumplimiento, serán reconocidos a cargo de reembolso de gastos (afectados por un % de administracion).(Ajustar de acuerdo al proyecto)			UTILIDAD		U= 3,0%	
NOTA 5: Se debe tener en cuenta que el PRECIO de los insumos incluye los impuestos estipulados por la entidad contratante.			TOTAL A.I.U		A.I.U.= 30,00%	

NOTA: Los precios unitarios incluyen el valor del AUI, el cual está desglosado de la siguiente manera:

Nota: Ver presupuesto detallado en formato Excel adjunto al presente documento.

COSTOS Y/O GASTOS INDIRECTOS: Para la estimación de los costos y/o gastos indirectos se tienen en cuenta la incidencia de:

ADMINISTRACIÓN: Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto, costos y/o gastos de oficina, costos y/o gastos directos de administración: Equipos, vehículos, transportes (aéreo/terrestre), transportes y trasiegos que se requieran desde el punto de acceso o ingreso hasta el lugar de las obras, así como la señalización, viáticos, campamento, baños móviles, obras provisionales, celaduría, pruebas psicotécnicas en caso de requerirse, radios de comunicación, servicio médico colectivo en caso de requerirse, fotografías y videos aéreos con dron, cerramiento de obras, vallas, trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, comunicaciones, cargos de conexión de servicios públicos, implementación de plan de gestión de calidad, implementación del plan de trabajo SISO, implementación del plan de gestión social, señalización (incluyendo cinturones de seguridad, cintas de seguridad, vallas de seguridad), trámite y obtención de permisos ambientales, dotación, pruebas y ensayos de laboratorio, copias, costos y/o gastos de pólizas e impuestos, tasas y tributos aplicables, y los demás costos y/o gastos que se establezcan en los anexos (ambiental, social, predial y de sostenibilidad), entre otros.

IMPREVISTOS: Se establece con base en la experiencia del Departamento de Córdoba, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar. Así mismo, se tiene en cuenta los imprevistos que pueden surgir con base en la matriz de riesgos del presente proceso, adicionalmente, con este imprevisto el CONTRATISTA debe solventar todas aquellas dificultades técnicas que surjan durante la ejecución del proyecto (excavación – cimentación estructuras – concretos – entre otros).



UTILIDAD: El proponente la establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país, las condiciones económicas y su experticia.

IMPUESTOS: El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos y/o gastos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos y/o gastos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración del contrato. Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario.

PERSONAL EL CONTRATISTA deberá suministrar y mantener para la ejecución del objeto contractual el personal mínimo solicitado, y el que resulte pertinente con las dedicaciones necesarias para la ejecución del contrato, y hasta la entrega del proyecto dentro del plazo establecido, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas profesionales y la experiencia general y específica exigida en el presente documento.

PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES El contratista dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar al Interventor y/o Supervisor, según corresponda, previo a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio, las hojas de vida y demás soportes correspondientes del personal necesario que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal, para el desarrollo del contrato. Lo anterior, deberá ser aprobado por el interventor y/o supervisor, según corresponda e informado al departamento. Así mismo el CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto. Los perfiles se encuentran detallados en documento anexo al presente estudio.

CANTIDADES DE OBRA Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formato de oferta económica, estas son aproximadas; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra o como producto de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten bajo las condiciones contractuales establecidas en el presente documento, dentro de las restricciones presupuestales previa aprobación de la INTERVENTORÍA. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formato de oferta económica, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formato, de acuerdo con el respectivo documento de modificación o acta de mayores y menores cantidades que corresponda, de conformidad con el manual de Interventoría del DEPARTAMENTO. Para los fines de pago registrarán las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por la interventoría; en todo caso el valor de las obras ejecutadas no podrá superar el valor determinado en el contrato.

ÍTEMS NO PREVISTOS. Se entiende por ítem no previsto aquel ítem que no está incluido en las condiciones originales del contrato y por esta razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo, sin embargo, es necesario para ejecutar esta obra o protegerla. Los ítems no previstos deben someterse a la revisión y aprobación por parte de la Interventoría atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato. En el caso que no se encuentre precio de referencia aplicable, se debe realizar la entrega de mínimo tres cotizaciones (acorde con los precios actuales del mercado a la fecha de la presentación), y el análisis de precios unitarios APU de cada uno de los ítems junto con los esquemas y memorias de cálculo que haya lugar, dichos documentos deberán ser entregados por el CONTRATISTA y aprobados por la INTERVENTORÍA y APOYO A LA SUPERVISIÓN DESIGNADO.

La inclusión de ítems no previstos se realizará mediante documento modificatorio del contrato, el cual deberá estar soportado con los siguientes documentos:





- Informe presentado por el contratista de obra donde justifique la necesidad de incluir ítems no previstos dentro del proyecto junto con los respectivos soportes.
- Aprobación por parte de la interventoría, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que soportan la decisión, remitiendo bajo oficio al supervisor del departamento.
- Suscripción del acta de fijación de precios para ítems no previstos (formato definido por las partes) firmado por Contratista de obra, Interventoría, Apoyo a la supervisión y Supervisor. El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de revisar y/u objetar los precios que considere conveniente y solicitar documentos adicionales, con el fin de ser recibidos a satisfacción por la Entidad.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA: En caso de que el contratista y la interventoría identifiquen la necesidad de ejecución de mayores cantidades de obra necesarias para cumplir el objeto contractual, el contratista de obra remitirá el acta de mayores cantidades (se debe presentar la columna donde se evidencie las mayores cantidades de obra, sin superar el valor del presupuesto oficial) con la respectiva justificación, para la evaluación técnica, económica y la aprobación por parte de la Interventoría. Para este procedimiento no será necesaria la suscripción de un acta y/o modificación del contrato; sin embargo, se debe presentar el balance de obra, acta de cobro parcial, memorias de cálculo de cantidades y esquemas a que haya lugar en el informe mensual para pago del periodo correspondiente, suscrita y aprobada por el contratista de obra, el interventor y validado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Entidad.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

De acuerdo con los estudios técnicos elaborados, las visitas técnicas realizadas, diagnósticos de campo, levantamientos y evaluación de las condiciones actuales en el Cantón Militar de la Décima Primera Brigada en Montería, el Centro de Instrucción de Auxiliares de Policía en Sahagún y la Estación de Policía de Planeta Rica, se estructuró el presupuesto oficial del proyecto. Estos soportes técnicos permitieron identificar las necesidades de adecuación, mantenimiento profundo y dotación, así como definir el alcance real de las obras requeridas para garantizar espacios seguros y funcionales para la Fuerza Pública.

Para la determinación del presupuesto, se elaboraron Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada una de las actividades, los cuales incluyen costos directos e indirectos, tales como mano de obra, materiales, equipos, transporte, herramientas, administración, imprevistos y utilidad (AIU), conforme a las condiciones del mercado regional y a las especificaciones técnicas del proyecto. Así mismo, se tuvieron en cuenta estudios de mercado y cotizaciones de materiales e insumos en la región.

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado para la celebración del presente contrato es la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$7.489.224.870,30)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente





proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.**

“...Son contratos de obra; los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago”.

Esta contratación se hará a través de la modalidad de Licitación Pública (Obra), toda vez que supera el valor de la Menor Cuantía de la entidad.

En consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone: *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar las **“OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FÍSICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CÓRDOBA”**, corresponde a:

a) **Licitación Pública** X

b) **Selección Abreviada:**

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía
- V. Prestación de servicio de salud
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación.
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios

c) **Concurso de méritos:**

- I. Abierto
- II. Con precalificación
- III. Escogencia de intermediarios de seguros

d) **Contratación Directa:**

- I. Urgencia manifiesta.
- II. Contratación de empréstitos



- III. Contratos interadministrativos ____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
- V. Encargo fiduciario ____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ____

e) Mínima cuantía ____

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial⁴.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información los requisitos habilitantes establecidos en los Documentos tipo transversales de licitación de obra pública de infraestructura social – con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022 – versión vigente a partir del 29/08/2022. **matriz 1 – indicadores financieros y organizacionales licitación de obra pública de infraestructura social**

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1	Rango 2
---------	---------

4 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.



>0	<4.000	>= 4.000	-
----	--------	----------	---

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	\$2.471.444.207,19
Patrimonio	Definido en el documento base	Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,02$

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:





Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	$\geq 0,5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base	\$2.471.444.207,19
Patrimonio	Definido en el documento base	Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de MiPymes el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

Capacidad Financiera

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.10:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$





Indicador	Fórmula
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de MiPymes domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de MiPymes con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Capital De Trabajo

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]





En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

$$CTd = (\$7.489.224.870,30 - 0) \times 33\%$$

$$CTd = \$2.471.444.207,19$$

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

[En los procesos estructurados por lotes o segmentos, el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes o segmentos, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote o segmento, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote o segmento adjudicado y de manera sucesiva por cada lote o segmento adjudicado al mismo Proponente de acuerdo con el orden de elegibilidad definido en el numeral 2.6 audiencia efectiva de adjudicación.

Cuando, como resultado de haber aplicado el procedimiento anterior, el Proponente no cuente con el capital de trabajo exigido en los demás lotes o segmento para los que presentó oferta, su propuesta económica no será tenida en cuenta para la aplicación del método de ponderación de la oferta económica]

PATRIMONIO

[El Indicador de Patrimonio únicamente se solicitará para proyectos de obra cuyo presupuesto oficial sea mayor o igual a 4.000 smmlv y cuente con un plazo de ejecución igual o superior a 24 meses, en cuyo caso aplicará la siguiente redacción:

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$P = AT - PT \geq Pd$$

Donde,

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd):

$$P \geq Pd$$

Patrimonio demandado (requerido):

La determinación del Patrimonio demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pd = POE \times 25\%$$





Donde,

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

$$\text{proponente plural} = \sum_{i=1}^n Pd_i$$

Con relación a las empresas que acrediten su condición de **MiPymes**, el Patrimonio solicitado (requerido) corresponderá al resultante, luego de aplicada la siguiente fórmula:

$$Pd = POE \times 20\%$$

Donde,

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{proponente plural} = \sum_{i=1}^n Pd_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).]

[Para proyectos de obra cuyo presupuesto oficial sea menor a 4.000 smmlv y cuente con un plazo de ejecución menor a 24 meses, se incluirá la siguiente redacción:

Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional]

[En los procesos estructurados por lotes o segmentos, el Patrimonio demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote o segmento al cual se presenta la oferta, y el cual cumpla con las dos condiciones definidas de presupuesto y plazo estimado de ejecución. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes o segmentos, el Patrimonio demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote o segmento, se deberá calcular el nuevo Patrimonio, restando del Patrimonio calculado inicialmente el valor del patrimonio exigido del primer lote o segmento adjudicado y de manera sucesiva por cada lote o segmento adjudicado al mismo Proponente de acuerdo con el orden de elegibilidad definido en el numeral 2.6 audiencia efectiva de adjudicación.

Cuando, como resultado de haber aplicado el procedimiento anterior, el proponente no cuente con el Patrimonio exigido en los demás lotes o segmentos para los que presentó oferta, su propuesta económica no será tomada en cuenta para la aplicación del método de ponderación de la oferta económica]

Capacidad Organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz
2- Indicadores financieros y organizacionales:





Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de MiPymes domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de MiPymes con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,3)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 75,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 1,00)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente, El Índice deberá ser **mayor o igual ≥ \$2.471.520.998**, para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Patrimonio

Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional]

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 4,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos



Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 2,00\%$)**

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor ($\geq$) 1,3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor ($\leq$) 75,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor ($\geq$) 1,00 veces ó indeterminado
Capital de trabajo	CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%	Igual o Mayor ($\geq$) \$2.471.444.207,19
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor ($\geq$) 4,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor ($\geq$) 2,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurren al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. **La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.**

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES

OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL





Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en cultura, recreación y deporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion (\%)_i$$

Donde **participacion (%)_i** son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.





BIENES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
CONCRETO DE 3.000 PSI IN SITU (NO INCLYE MANO DE OBRA)	\$ 585.303.748,00	\$ 5.544.834.178,00	10,56%	10,56%	2,83%
Acero de Refuerzo PR 60	\$ 480.121.663,00		8,66%	19,21%	
CIELO RASO EN PVC	\$ 251.309.877,00		4,53%	23,75%	
CAMAROTE MILITAR BLANCO INCLUYE COLCHÓN Y ALMOHADA EN POLIURETANO	\$ 241.390.060,00		4,35%	28,10%	
ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL FUNDIDO EN BRONCE, DETALLES EN ALTO RELIEVE PULIDOS Y BRILLADOS A COLOR, TAMAÑO DE 80CM DE DIAMETRO	\$ 225.396.919,00		4,06%	32,17%	
CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR	\$ 185.859.925,00		3,35%	35,52%	
PINTURA EN VINILO TIPO 1	\$ 173.884.013,00		3,14%	38,65%	
RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVC	\$ 157.889.586,00		2,85%	41,50%	
PISO GRANITO AL PLOMO	\$ 149.856.849,00		2,70%	44,20%	
PISO EN TABLON GRAFILADO DE 0.30 X 0.30 MTS	\$ 145.844.230,00		2,63%	46,83%	
SANITARIO TIPO FLUXOMETRO INSTITUCIONAL	\$ 143.717.136,00		2,59%	49,43%	
PUERTA EN ALUMINIO	\$ 136.135.876,00		2,46%	51,88%	
PISO-PARED EN CERÁMICA BLANCO 0.30 X 0.60 HASTA 1.80 DE ALTURA	\$ 130.310.362,00		2,35%	54,23%	
UNIDAD TIPO PAQUETE UNIDAD TIPO PAQUETE UPA-02/SUMINISTRO 3510 CFM/ 120.000 BTU/H/0.50 INWC-220v-3ph-60hz	\$ 128.057.868,00		2,31%	56,54%	
AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU/H (5TR)	\$ 118.591.935,00		2,14%	58,68%	
RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT	\$ 117.869.669,00		2,13%	60,81%	
ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 2(3xNo.4/0F + 1xNo.4/0N + 1+No.1/0T AWG Cu),	\$ 112.545.945,00		2,03%	62,83%	
PISO EN PORCELANATO	\$ 105.258.041,00		1,90%	64,73%	
MALLA ESLABONADA	\$ 104.293.402,00		1,88%	66,61%	
UNIDAD TIPO PAQUETE UPA-01/SUMINISTRO 2700 CFM/ 90.000 BTU/H/0.50 INWC-220v-3ph-60hz	\$ 99.323.720,00		1,79%	68,41%	
CUBIERTA EN LAMINA	\$ 88.933.071,00		1,60%	70,01%	





ARQUITECTONICA					
ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE No. 3xNo.12F+N+T AWG	\$ 86.736.569,00		1,56%	71,57%	
MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE DE SUPERFICIES CON ACABADO EN PISO DURO DE CALIBRE IGUAL O SUPERIOR 4 MM	\$ 82.155.189,00		1,48%	73,06%	
CONDUCTOS EN PANEL DE ESPUMA RIGIDA DE POLISOCIANURATO PIR-ALU DOBLE FOIL 117" X 48" X 3/4"	\$ 80.384.598,00		1,45%	74,50%	
VENTANA PARA ALOJAMIENTOS CORREDIZA REFERENCIA 8025 ALUMINIO NATURAL, VIDRIO ESMERILADO CUATRO HOJAS, SEGUROS DE IMPACTO. DIMENSIONES: 5.22 X 1.10	\$ 73.065.104,00		1,32%	75,82%	
RECUBRIMIENTO SINTÉTICO PARA PISO EN RESINA 100% ACRILICA	\$ 66.945.102,00		1,21%	77,03%	
ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LINEAL	\$ 63.266.639,00		1,14%	78,17%	
GABINETE PRINCIPAL GENERAL, CON TOTALIZADOR PRINCIPAL DE 300 AMP REGULABLE, BARRAJE DE COBRE DE 450AMP, 2 BREAKERS TOTALIZADORES DE 100 AMP REGULABLES, 2 BREAKERS TOTALIZADORES DE 80 AMP REGULABLES, 1 BREAKER TOTALIZADOR DE 40 AMP REGULABLE, 1 BREAKER TOTALIZADOR DE 30 AMP REGULABLE, 4 RESERVAS NO EQUIPAS DE 63 AMP	\$ 60.728.508,00		1,10%	79,27%	
LUMINARIA LED PARA INCRUSTAR DE 40 W DE 120 X 30	\$ 59.927.245,00		1,08%	80,35%	
SALIDA ELÉCTRICA 110V NORMAL CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R,	\$ 58.270.810,00		1,05%	81,40%	
CUBIERTA TERMOACUSTICA COLOR VERDE UPVC	\$ 57.801.147,00		1,04%	82,44%	
ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	\$ 57.454.225,00		1,04%	83,48%	
ESTUCO PLASTICO	\$ 54.950.601,00		0,99%	84,47%	
SALIDA ELÉCTRICA DE ILUMINACION	\$ 54.431.130,00		0,98%	85,45%	





CON TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15A, .LEV REF 5320 BLANCO, 125V Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R					
TRANSFORMADOR MONOFASICO 13,200/240-120V TIPO POSTE DE 112,5KVA	\$ 52.983.538,00		0,96%	86,40%	
CIELO RASO DRYWALL	\$ 51.158.524,00		0,92%	87,33%	
ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.4/0 + 1xNo.4/0 N + 1+No.2/0T AWG	\$ 45.092.285,00		0,81%	88,14%	
ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3F NO 8+1N NO 8 + 1T NO 8	\$ 44.608.919,00		0,80%	88,95%	
CLÓSET TIPO MADECOR O EQUIVALENTE	\$ 41.171.519,00		0,74%	89,69%	
TUBERÍA DE PRESIÓN 3" PVC, RDE 21, PARA SOLDAR	\$ 39.727.709,00		0,72%	90,40%	
CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24 8 FT X 4 FT	\$ 37.555.650,00		0,68%	91,08%	
PISO TIPO DUROPISO 33.8 X 33.8 O EQUIVALENTE	\$ 37.106.586,00		0,67%	91,75%	
ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.1/0 + 1xNo.1/0 N + 1+No.4T AWG	\$ 36.885.720,00		0,67%	92,42%	
GRIFERIA AHORRADORA PARA LAS DUCHAS TIPO MONOCONTROL	\$ 34.668.862,00		0,63%	93,04%	
ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.2/0 + 1xNo.2/0 N + 1+No.1/0T AWG	\$ 34.005.335,00		0,61%	93,65%	
TUBERÍA SANITARIA 4" PVC, PARA SOLDAR	\$ 31.543.511,00		0,57%	94,22%	
TUBERÍA SANITARIA 6" PVC, PARA SOLDAR	\$ 29.555.308,00		0,53%	94,76%	
TUBERIA DE COBRE DE 3/4" Y 3/8" PARA ALIMENTAR A.A DE 60000 BTU	\$ 26.075.300,00		0,47%	95,23%	
EQUIPO DE BOMBEO CENTRIFUGO 12,5HP Q=11,32L/S HDT=43MCA	\$ 26.059.842,00		0,47%	95,70%	
RAMAL ALIMENTADOR DE BAJA TENSIÓN PARA AA DE 5 TR TRIFASICO EN 3xNo.8F + 1+No.8T AWG	\$ 22.629.100,00		0,41%	96,10%	
VENTANA PROYECTANTE EN ALUMINIO INCLUYE VIDRIO	\$ 21.540.643,00		0,39%	96,49%	
EQUIPO HIDROACUMULADOR	\$ 19.751.442,00		0,36%	96,85%	





HIDROFLO 500 LTS					
CONCERTINA SENCILLA DIÁMETRO 18" EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE O FIJACIÓN	\$ 19.575.395,00		0,35%	97,20%	
ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.6F + 1xNo.6T AWG Cu, EN TUBERIA PVC Y EMT, DESDE TN-1 HASTA UTA-01 Y UTA-02	\$ 19.213.428,00		0,35%	97,55%	
MANIFOLD DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN TUBERÍA PRESIÓN	\$ 17.570.480,00		0,32%	97,87%	
TUBERÍA SANITARIA 2" PVC, PARA SOLDAR	\$ 16.730.670,00		0,30%	98,17%	
ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL EN CABLE No. 3xNo.4F + 1xNo.4T AWG Cu, EN TUBERIA PVC Y EMT, DESDE TN-2 HASTA UTA-01 Y UTA-02	\$ 15.159.924,00		0,27%	98,44%	
GRIFERIA TIPO PUSH EN ACERO INOXIDABLE PARA LAVAMANOS	\$ 15.155.672,00		0,27%	98,71%	
EQUIPO DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES 3HP Q=10L/S HDT=13MCA	\$ 12.858.854,00		0,23%	98,95%	
EQUIPO DE BOMBEO CENTRIFUGO 5HP Q=4,7L/S HDT=36MCA	\$ 12.689.576,00		0,23%	99,17%	
PERSIANA TOMA DE AIRE 40"X20"	\$ 11.514.769,00		0,21%	99,38%	
MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	\$ 11.063.885,00		0,20%	99,58%	
LUMINARIA LED PARA INCRUSTAR O SOBREPONER DE 18W	\$ 7.871.098,00		0,14%	99,72%	
BLOQUE DE CONCRETO 0.12 MTS X0.20 MTS X 0.40MTS	\$ 7.758.854,00		0,14%	99,86%	
POSTE DE CONCRETO 12 METROS 1050 KGF	\$ 7.541.018,00		0,14%	100,00%	

Calculo estimado para determinar los bienes relevantes del presente proceso.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.



[Inicio](#) > [Trámites](#) > [Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales](#)

Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales



Servicios

La Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales

Ir a Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en cultura, recreación y deporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en cultura, recreación y deporte.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
1. OBRAS INFRAESTRUCTURA VERTICAL	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado fino	Concreto reforzado
	Arena	Prefabricados de madera
	Arena de río	Prefabricados de concreto
	Arena de peña	Prefabricados metálicos
	Agregado grueso	Mampostería
	Grava	Puertas
	Acero	Losetas
		Malla electrosoldada
		Tubería
		Pintura
		Grama
		Grama sintética

		Tableros de canchas
		Mallas de canchas
		Postes metálicos
		Arcos metálicos
		Impermeabilizantes
		Luminarias
2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CULTURAL	Cemento	Grama sintética
	Agregado fino	Mallas de canchas
	Agregado grueso	Postes metálicos
	Acero	Arcos metálicos
	Malla electrosoldada	Luminarias
	Tubería	Tableros de canchas
	Pintura	Impermeabilizantes

CEMENTO

InicioGoogleBuscar procesoConsulte los procesos...Clasificador de bienes...Modelo de abastecimiento...Iniciohttps://www.google...GmailConsulte del Registro...Documentos Tipo...YouTubeConsulta de Procesos...Todos los marcadores

GOV.COIr a Gov.co

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Nombre técnico:
cemento

Nombre comercial:
Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entidades

COPRARXCELEXCELPDFCOLUMNAS VISIBLESBuscar

NR	TI	Radicado	TI	Razón Social	TI	Partida Arancelaria	TI	Código Numérico Único (CNU)	TI	Tipo de bien	TI	Nombre Técnico	TI	Nombre Comercial	TI	Ciudad plantas	TI	Fecha de Vencimiento	TI
9009073644		RPBN0173291		EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S		2523900000		0		Registro de Producción Nacional		CEMENTO HIDRAULICO		CEMENTO TIPO USO GENERAL		Sonson		05/11/2026	
9009073644		RPBN0173293		EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S		2523900000		0		Registro de Producción Nacional		CEMENTO HIDRAULICO		CEMENTO TIPO ALTA RESISTENCIA		Sonson		05/11/2026	
8901002510		RPBN0173180		TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.		68181000		0		Registro de Producción Nacional		TEJAS CABALLETE A BASE DE FIBROCEMENTO VARIAS REFERENCIAS PARA LA CONSTRUCCION		TEJAS CABALLETE T. CIB		Manizaba		28/10/2026	
8901002510		RPBN0173181		TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.		68181000		0		Registro de Producción Nacional		TEJAS LIMITEADA A BASE DE FIBROCEMENTO VARIAS REFERENCIAS PARA LA CONSTRUCCION		TEJAS LIMITEADA		Manizaba		28/10/2026	
8901002510		RPBN0173182		TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.		68181000		0		Registro de Producción Nacional		TEJAS CLARABOYA EN FIBROCEMENTO		TEJAS CLARABOYA		Manizaba		28/10/2026	

empresaNitN umero	radicado	empresaRazo nSocial	productoSubp artidald	programald	productoNombreTecnico	productoNombre Comercial	ciudad	solFechaVenci miento
9009073644	RPBN0173291	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	2523900000	Registro de Producción Nacional	CEMENTO HIDRAULICO	CEMENTO TIPO USO GENERAL	Sonson	05-11-2026
9009073644	RPBN0173293	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	2523900000	Registro de Producción Nacional	CEMENTO HIDRAULICO	CEMENTO TIPO ALTA RESISTENCIA	Sonson	05-11-2026
8901002510	RPBN0191636	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523290000	Registro de Producción Nacional	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS 2C	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS 2C	Sonson	10-08-2027
8300992382	RPBN0192809	CEMENTOS TEQUENDAM A S A S	2523900000	Registro de Producción Nacional	Cemento tipo Uso General	Cemento Hidráulico	Suesca	18-08-2027
8300992382	RPBN0192818	CEMENTOS TEQUENDAM A S A S	2523900000	Registro de Producción Nacional	Cemento Hidráulico	Cemento tipo Alta Resistencia Temprana	Suesca	18-08-2027

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 13 de octubre de 2026.

ACERO DE REFUERZO Fy = 410 Mpa

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



pn.vuce.gov.co/#/consultas

Inicio Google Buscar proceso Consulte los proces... Clasificador de bien... Modelo de abateci... Inicio https://www.google... Gmail Consulta del Registr... Documentos Tipo ~ YouTube Consulta de Proces... Todos los marcadores

GOV.CO Ir a Gov.co

Comercio, Industria y Turismo VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: ACERO Nombre comercial: Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES Buscar

NIT	Ti	Radicado	Ti	Razón Social	Ti	Partida Arancelaria	Ti	Código Numérico Único (CNU)	Ti	Tipo de bien	Ti	Nombre Técnico	Ti	Nombre Comercial	Ti	Ciudad plantas	Ti	Fecha de Vencimiento	Ti
8909379787		RPN0182195		SELLOTA COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		8208400000		0		Registro de Producción Nacional		CUCHILLA GUADAÑA EN ACERO LAMINADO EN CALIENTE		CUCHILLA GUADAÑA		Manizales		04/03/2027	
890330238		RPN0182235		SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.		7214200000				Registro de Producción Nacional		ALAMBROS DE ACERO SIN ALEAR CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES, PRODUCIDOS EN EL LAMINADO		ALAMBROS / ROLLO CORRUGADO DE ACERO VARIAS REFERENCIAS Y MEDIDAS		Yumbo		11/03/2027	
890330238		RPN0182245		SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.		7214980000				Registro de Producción Nacional		BARRAS DE SECCION TRANSVERSAL CUADRADA DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE		BARRAS CUADRADAS LEJAS DE ACERO VARIAS REFERENCIAS Y MEDIDAS		Yumbo		12/03/2027	
8909323898		RPN0181821		TERNIUM COLOMBIA SAS		7214200000				Registro de Producción Nacional		BARRAS DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO, CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES		BARRAS O VARILLAS CORRUGADAS DE ACERO VARIAS REFERENCIAS Y MEDIDAS		Manizales		03/03/2027	

NIT	RADICADO	RAZON SOCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO DE BIEN	NOMBRA TECNICO	NOMBRA COMERCIAL	CIUDAD PLANTAS	FECHA DE VENCIMIENTO
8903330238	RPN0182248	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7214200000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO, CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES.	BARRAS O VARILLAS CORRUGADAS DE ACERO. VARIAS REFERENCIAS Y MEDIDAS.	Yumbo	12/03/2027
8909323898	RPN0181821	TERNIUM COLOMBIA SAS	7214200000	Registro de Producción Nacional	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE	Barras Corrugadas	Manizales	03/03/2027

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 13 de octubre de 2026.

CIELO RASO EN
PVC

GOV.CO Ir a Gov.co

Comercio, Industria y Turismo VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: CIELO RASO EN PVC Nombre comercial: Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES Buscar

NIT	Ti	Radicado	Ti	Razón Social	Ti	Partida Arancelaria	Ti	Código Numérico Único (CNU)	Ti	Tipo de bien	Ti	Nombre Técnico	Ti	Nombre Comercial	Ti	Ciudad plantas	Ti	Fecha de Vencimiento	Ti
No se encontraron registros																			

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << 1 >>

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 13 de octubre de 2026.

CAMAROTE MILITAR

GOV.CO Ir a Gov.co

Comercio, Industria y Turismo VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: CAMAROTE MILITAR Nombre comercial: Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES Buscar

NIT	Ti	Radicado	Ti	Razón Social	Ti	Partida Arancelaria	Ti	Código Numérico Único (CNU)	Ti	Tipo de bien	Ti	Nombre Técnico	Ti	Nombre Comercial	Ti	Ciudad plantas	Ti	Fecha de Vencimiento	Ti
No se encontraron registros																			

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << 1 >>

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 13 de octubre de 2026.

ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL





Ir a Gov.co



Comercio,
Industria y Turismo



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL

Consultar

Nombre comercial:

Nombre comercial

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

NIT	Ti	Radicado	Ti	Razón Social	Ti	Partida Arancelaria	Ti	Código Numérico Único (CNU)	Ti	Tipo de bien	Ti	Nombre Técnico	Ti	Nombre Comercial	Ti	Ciudad plantas	Ti	Fecha de Vencimiento	Ti
No se encontraron registros																			

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 13 de octubre de 2026.

CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA



Ir a Gov.co



Comercio,
Industria y Turismo



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA

Consultar

Nombre comercial:

Nombre comercial

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

NIT	Ti	Radicado	Ti	Razón Social	Ti	Partida Arancelaria	Ti	Código Numérico Único (CNU)	Ti	Tipo de bien	Ti	Nombre Técnico	Ti	Nombre Comercial	Ti	Ciudad plantas	Ti	Fecha de Vencimiento	Ti
No se encontraron registros																			

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 13 de octubre de 2026.

PINTURA EN VINILO TIPO 1



Ir a Gov.co



Comercio,
Industria y Turismo



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

PINTURA EN VINILO TIPO 1

Consultar

Nombre comercial:

Nombre comercial

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

NIT	Ti	Radicado	Ti	Razón Social	Ti	Partida Arancelaria	Ti	Código Numérico Único (CNU)	Ti	Tipo de bien	Ti	Nombre Técnico	Ti	Nombre Comercial	Ti	Ciudad plantas	Ti	Fecha de Vencimiento	Ti
No se encontraron registros																			

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 13 de octubre de 2026.

RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVC



Ir a Gov.co



Comercio,
Industria y Turismo



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

RED ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVC

Consultar

Nombre comercial:

Nombre comercial

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Ti	Radicado	Ti	Razón Social	Ti	Partida Arancelaria	Ti	Código Numérico Único (CNU)	Ti	Tipo de bien	Ti	Nombre Técnico	Ti	Nombre Comercial	Ti	Ciudad plantas	Ti	Fecha de Vencimiento	Ti
No se encontraron registros																			

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Recuperado en <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, consulta 13 de octubre de 2026.

La Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, es la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso



de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021. En el presente Proceso de Contratación los bienes relevantes de producción nacional son:

BIENES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
CONCRETO DE 3.000 PSI IN SITU (NO INCLYE MANO DE OBRA)	\$ 585.303.748,00	\$ 5.544.834.178,00	10,56%	10,56%	2,83%
Acero de Refuerzo PR 60	\$ 480.121.663,00		8,66%	19,21%	

Teniendo en cuenta la revisión del bien en la plataforma <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, este si **se encuentra conformado por Bienes Nacionales Relevantes**, se encuentran en el registro de Productores y Bienes Nacionales.

Otorgamiento de puntaje proporcional – Aplicación de fórmulas



1. Para obtener el puntaje del Cemento

$P_i = (10,56 * 20) / 19,21 = 10,99$ puntos

2. Para obtener el puntaje del Acero

$P_i = (8,66 * 20) / 19,21 = 9,01$ puntos

No.	Bien Nacional Relevante	Fecha de Inscripción	Fecha de Vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	Concreto		05-11-2026 10-08-2027	2523290000	10,56	10,99
2	Acero de refuerzo		03/03/2027 12/03/2027	7214999000	8,66	9,01
TOTAL						20,00

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales,



que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso. Porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa.

Para determinar criterios ambientales y sociales en Colombia se debe considerar el cumplimiento de la normativa legal ambiental, la Norma Básica de Edificación, el uso eficiente y sostenible de recursos (energía, agua, materiales), la gestión de impactos (polvo, ruido, residuos), la reducción de emisiones, la elección de materiales eco-amigables y la mejora del bienestar de los ocupantes, además de asegurar beneficios sociales y económicos para la comunidad.

Criterios Ambientales

Cumplimiento normativo: Asegurar el acatamiento de la legislación ambiental vigente en Colombia, como la ley 99 de 1993, y de la Norma Básica de Edificación.

Uso eficiente de recursos: Racionalizar el uso de recursos naturales como agua y energía, priorizando fuentes renovables y optimizando su consumo.

Gestión de residuos: Implementar estrategias de reducción, reutilización y reciclaje de materiales de construcción, y asegurar la disposición final adecuada de los residuos.

Selección de materiales: Priorizar el uso de materias primas sostenibles, que sean de bajo impacto ambiental, recicladas o biodegradables.

Control de emisiones y ruido: Minimizar la generación de polvo y la contaminación acústica durante las etapas de construcción.

Minimización de impactos: Adoptar tecnologías limpias y procesos de producción que generen la menor huella ambiental posible.

Criterios Sociales

Mejora del bienestar y salud: Diseñar edificaciones que mejoren la salud y el bienestar de los ocupantes, reduciendo el consumo de energía y mejorando la calidad del ambiente interior.

Beneficios económicos y sociales: Fomentar el empleo local, promover la participación comunitaria y asegurar que los proyectos aporten beneficios económicos y sociales a la región.

Diseño participativo: Involucrar a la comunidad en el proceso de diseño para entender sus necesidades y asegurar que el proyecto sea socialmente aceptado y beneficioso.

Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Contribuir directamente al cumplimiento de varios ODS a través de prácticas sostenibles en la construcción.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)





En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **obras de mantenimiento de infraestructura, incluido mobiliario en la planta física del cantón militar de la décima primera brigada del ejército nacional y en las instalaciones de las estaciones de policía**, este **requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un porcentaje en la prestación del servicio de **personal**, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El párrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.





#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390





49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **es superior** al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

Valor del presupuesto oficial del proceso: **\$ 7.489.224.870,30**. El presente proceso de selección **no es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

G. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.





Con esta metodología y herramienta se ayuda a la **Gobernación de Córdoba** a identificar cuándo se encuentran ante una eventual oferta artificialmente baja en un Proceso de Contratación que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.

Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplíe la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.

Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$



Donde

Vc es la variación del valor contratado respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

c es el precio contratado por la entidad estatal

A partir de la información obtenida, la Entidad Estatal podrá identificar niveles de ahorro de referencia que puedan ser comparables y ser incluidos en el análisis, para ello, se pueden establecer niveles de ahorro promedio con base en la información histórica analizada. Ahora bien, la información recolectada y analizada por la Entidad, servirá de insumo para complementar los resultados obtenidos luego de aplicadas las herramientas descritas en el numeral 2.1. (Métodos de comparación), para definir criterios (porcentajes de ahorro o valores mínimos aceptables distintos) de análisis con base en los cuales realizar los requerimientos de precios artificialmente bajos, o contar con criterios de adicionales para analizar la justificación remitida por el oferente en el evento que se le requiera.

Objeto	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2027 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIA S EN EL BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIA S EN EL BARRIO CANTA CLARO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIA S EN EL BARRIO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIA S EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIA S EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIA S EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIA S EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIA S EN EL BARRIO CASTILLA LA NUEVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE SOFTBOL Y CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO SAN BERNARDO ENTRE CARRERA 25 Y CALLE 23 ESQUINA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO
No Proceso analizado	SI-LP-010-2025	SI-LP-008-2025	SI-LP-007-2025	SI-LP-005-2025	SI-LP-006-2025	SI-LP-004-2025	SI-LP-003-2025	SI-LP-001-2025	SI-LP-004-2024	SI-LP-014-2020
Tipo de Proceso	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)
Año del proceso	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2024	2020
Precio estimado	\$ 27.900.000.000,00	\$ 7.326.544.611,00	\$ 4.914.734.642,00	\$ 4.745.146.350,00	\$ 9.913.875.313,00	\$ 5.939.682.415,00	\$ 5.437.532.497,00	\$ 6.906.942.422,00	\$ 5.580.167.990,00	\$ 2.853.715.873,00
Precio contratado	\$ 27.870.000.000,00	\$ 6.921.386.634,00	\$ 4.630.173.485,00	\$ 4.415.991.233,00	\$ 9.363.306.992,00	\$ 5.618.933.425,00	\$ 5.147.545.101,00	\$ 6.576.662.296,00	\$ 5.290.004.727,00	\$ 2.823.718.013,00
% de Variación	0,11%	5,53%	5,79%	6,94%	5,55%	5,40%	5,33%	4,78%	5,20%	1,05%
										PROM EDIO 4,57%



Gobernación de Córdoba evidencia que en los procesos de selección realizados en los últimos años (los cuales han derivado en la suscripción de contratos que fueron ejecutados de forma satisfactoria) el porcentaje promedio de ahorro obtenido no supera **el 4,57%**. Esta información puede permitirle a la Entidad: i) Contar con criterios de adicionales para analizar la justificación remitida por el oferente en el evento que se le requiera para que sustente las razones del valor ofrecido, o ii) Evaluar por parte del comité evaluador la posibilidad de no requerir al oferente teniendo en cuenta la información previamente analizada.

EILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
DELEGADA PARA CONTRATAR

Reviso análisis de sector: Ángel David Pérez Barrios: Economista - Esp. Gerencia Financiera. Contratista DAC

Reviso: Andrea Sibaja Sibaja, Contador Público - Esp. Gerencia Financiera. Contratista DAC

